

Principales resultados
sobre la encuesta
de igualdad
y no discriminación
por razón de género



Presidente

Luis Raúl González Pérez

Consejo Consultivo

Mariclaire Acosta Urquidi
María Ampudia González
Mariano Azuela Güitrón
Ninfa Delia Domínguez Leal
Rafael Estrada Michel
Carmen Moreno Toscano
Guillermo I. Ortiz Mayagoitia
María Olga Noriega Sáenz
David Kershenobich Stalnikowitz
Mónica González Contró

Primer Visitador General

Ismael Eslava Pérez

Segundo Visitador General

Enrique Guadarrama López

Tercera Visitadora General

Ruth Villanueva Castilleja

Cuarta Visitadora General

Norma Inés Aguilar León

Quinto Visitador General

Edgar Corzo Sosa

Sexto Visitador General

Jorge Ulises Carmona Tinoco

Secretario Ejecutivo

Héctor Daniel Dávalos Martínez

Secretario Técnico del Consejo Consultivo

Joaquín Narro Lobo

Oficial Mayor

Manuel Martínez Beltrán

Directora General del Centro Nacional de Derechos Humanos

Julieta Morales Sánchez

Coordinadora:

Norma Inés Aguilar León

Equipo de Trabajo:

Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez

Maribel Becerril Velázquez

Perla Myrell Méndez Soto

Contenido

Presentación.....	3
Introducción	5
Objetivos del documento	5
Consideraciones metodológicas de la encuesta	6
Elementos conceptuales. La igualdad entre mujeres y hombres en el marco de los Derechos Humanos.....	9
1. Análisis de los resultados de las nociones generales sobre derechos humanos e instituciones encargadas de su defensa y protección	20
2. La igualdad entre mujeres y hombres	31
3. La discriminación.....	63
4. La violencia de género	73
5. Acciones y recursos frente a la violencia contra las mujeres	86
A manera de conclusión.....	96
Bibliografía.....	108

Presentación

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a partir del 2011¹, tiene bajo su encargo la ejecución de las actividades concernientes al Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH) adscrito a la Cuarta Visitaduría General, en el marco de las atribuciones que se prevén en los artículos 6, fracción XIV Bis, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; 59, segundo párrafo de su Reglamento Interior, y 22 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Entre los objetivos del PAMIMH se encuentran: llevar a cabo el seguimiento, evaluación y monitoreo de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como el desarrollo de diversas tareas de promoción, difusión, capacitación, protección y defensa de los derechos humanos de las mujeres, con el fin de eliminar las prácticas de exclusión y garantizar el goce efectivo del derecho a la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación.

Con base a lo anteriormente descrito, la CNDH tiene como atribución realizar sondeos de opinión para conocer la **percepción y conocimiento sobre la igualdad entre mujeres y hombres y la discriminación por razones de género**. Esto de acuerdo con el artículo 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del artículo 1º y 6º, fracciones VII, IX y XIV Bis de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; 59 del Reglamento interno, y 18, 22, 46 y 48 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Teniendo como base la encuesta que llevó a cabo la empresa Mitofsky en 2015 para la CNDH, el presente trabajo tiene como propósito revisar y comparar los resultados de dicha encuesta con la finalidad de reflexionar sobre la percepción que tiene la población mexicana acerca de la situación que guarda la igualdad entre hombres y mujeres, tal como se señala en las atribuciones del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH), adscrito a la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Así, el fin de este documento es que sea de utilidad para las y los lectores que están interesados por la opinión pública en torno a los derechos humanos y la igualdad de género, a través de la revisión de resultados de encuestas que se han

¹ Consúltese: <http://www.cndh.org.mx/Igualdad>

llevado a cabo desde el 2007. Razón por la cual, se comparan algunos de estos resultados, y se articulan de tal manera que se pueda contar con un panorama general de la **percepción, opinión y conocimiento que reporta la sociedad mexicana sobre los temas señalados.**

La **Encuesta Nacional en Vivienda (noviembre, 2015)** de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que lleva por título “*Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*”, se realiza desde 2007, como ya se señaló, para contar con información sobre el conocimiento y opinión de la población en torno a los derechos humanos y la igualdad entre mujeres y hombres². El objetivo de este documento, es reportar el estado de la opinión en torno a los derechos humanos, la igualdad entre mujeres y la discriminación por razones de género, esto para detectar las persistencias de estereotipos y nociones asignadas culturalmente a las mujeres y los hombres.

² Los resultados de las encuestas anteriores pueden consultarse en el siguiente link: <http://www.cndh.org.mx/Igualdad>

Introducción

La igualdad entre hombres y mujeres alude a una dimensión legal, tanto a nivel internacional como a nivel nacional. No obstante, la igualdad se entrecruza a su vez con el conjunto de prácticas, conocimiento y opiniones que permean las interacciones sociales y configuran un mapa de problemáticas que debe ser explorado y comprendido para trazar rutas de acción a favor de la difusión y promoción de los Derechos Humanos y de igualdad entre mujeres y hombres.

En este sentido, la elaboración de sondeos y encuestas a nivel nacional se realiza con la finalidad de conocer la opinión que tienen las personas entrevistadas sobre la igualdad entre mujeres y hombres, así como lo que saben sobre el tema y en qué medida reportan algún tipo de violación a sus derechos humanos, principalmente los relacionados con la no discriminación por razón de género.

La actividad anterior se vincula con la promoción y difusión que realiza la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través de la Cuarta Visitaduría General al organizar foros e impartir cursos, pláticas, talleres y conferencias de capacitación sobre asuntos de la mujer y de la igualdad entre hombres y mujeres. Esto con la finalidad de sensibilizar en la materia tanto a los servidores públicos, como a la población en general.

De este modo, se reconoce la relevancia de promover y asumir la igualdad en los distintos ámbitos de interacción de las personas, conlleva un proceso de largo plazo que involucra a la sociedad y a sus instituciones en conjunto.

Con base en lo anterior, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos busca contribuir al análisis de la dimensión cognitiva, actitudinal, y sobre la victimización de la población, en torno a los Derechos Humanos, la no discriminación y la igualdad, con el objetivo de identificar los principales retos en el ámbito individual, familiar, comunitario y social para la igualdad entre mujeres y hombres.

Objetivos del documento

El presente documento tiene como propósito ofrecer un panorama general en torno a la opinión, percepción y conocimiento de la sociedad mexicana, teniendo como base el análisis y la comparación de los resultados de la *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015, así como algunos resultados de las encuestas de años anteriores (2007-2014)³.

³ Para consultar información específica sobre las encuestas de años anteriores, consúltese el siguiente link: <http://www.cndh.org.mx/Igualdad>

Como objetivos específicos se encuentran: analizar y comparar los datos sobre el conocimiento de los derechos humanos y las instancias para su protección, así como la percepción en torno a la igualdad entre mujeres y hombres en distintos ámbitos de interacción social (familiar, laboral, económico); del mismo modo, se busca analizar y comparar los elementos que derivan en discriminación por razón de género, y revisar la información sobre las opiniones y prácticas en torno a la violencia de género y, de manera particular, a la violencia contra las mujeres.

Consideraciones metodológicas de la encuesta

A partir de la información de la encuesta denominada *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género, 2015*, llevada a cabo por la Empresa Mitofsky, se realizó una revisión y comparación de las percepciones, opiniones, actitudes y conductas sobre temas relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres, la discriminación y la violencia de género. Se comprende a la opinión sobre los temas referidos como un objeto de estudio que implica “un enunciado de alguien sobre algo (hecho o circunstancia externa) en un momento determinado, y que permite suponer un comportamiento derivado”⁴. El sondeo de opinión es una técnica de investigación útil para indagar el estado actual de las percepciones de la población, sus actitudes y conductas, externadas a través de la opinión.

La comparación de los resultados, teniendo en cuenta la información recogida y reportada en años anteriores, se realiza con base en la identificación de ejes temáticos que se agruparon, para los fines de este texto, en los siguientes: a) la revisión de las nociones en torno a los derechos humanos y al conocimiento de las instancias a las cuales las personas pueden acudir para solicitar ayuda; b) la igualdad entre mujeres y hombres; la discriminación; la violencia de género; c) las acciones y recursos frente a la violencia contra las mujeres.

Como ya se señaló, el objetivo de integrar los resultados de años anteriores, es que las y los lectores cuenten con una síntesis del panorama general en torno a la percepción, opinión y conocimiento sobre igualdad entre mujeres y hombres, y derechos humanos.

La encuesta fue diseñada por la empresa contratada⁵. A continuación se describen a las características generales del levantamiento de información para la encuesta del 2015.

⁴ Atar, Diana. “Aportes metodológicos para el estudio de la percepción social de la Ciencia y la Tecnología”, *Documentos de Trabajo*, Buenos Aires: Universidad de Belgrano, p. 11.

⁵ Para la realización del levantamiento en campo y el diseño de la muestra se contrató a la empresa Consulta Mitofsky, que se ha dedicado a la realización de estudios de opinión pública desde 1995, según su página de internet. Consúltese <http://consulta.mx/index.php/acerca-de-consulta>. La empresa reportó que en el levantamiento participaron 623 encuestadores, 207 supervisores, 2 coordinadores de campo, 2 responsables de campo, 20 codificadores, 18 capturistas, 1 analista de sistemas, 1 investigador y 1 responsable de investigación.

La encuesta tuvo una cobertura nacional con representación estadística para las cinco regiones consideradas en el muestreo, y el tamaño de la muestra fue de 8500 entrevistas, con el fin de considerar 1700 casos por cada región. El levantamiento de información se realizó cara a cara en vivienda particular y se consideró como informante calificado a las personas mayores de 15 años; el trabajo de campo se realizó durante diez días, que comprendieron del 12 al 22 de noviembre. A continuación, se desglosa de manera más detallada las características de la encuesta:

Tabla 1. Características de la encuesta de igualdad y no discriminación por razones de género, 2015

Cobertura del estudio	Nacional con representación por región.		
Población sujeta a estudio	Personas mayores de 15 años entrevistados en sus viviendas particulares en la República Mexicana.		
Tamaño de la muestra	8500 entrevistados en la República Mexicana. 1700 por cada región.		
Regiones consideradas para el estudio	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <p>Noroeste</p> <p>Baja California Baja California Sur Nayarit Sinaloa Sonora</p> <p>Norte-Noroeste</p> <p>Chihuahua Coahuila Durango Nuevo León San Luis Potosí Tamaulipas Zacatecas</p> <p>Bajío</p> <p>Aguascalientes Colima Querétaro Guanajuato Jalisco Michoacán</p> </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <p>Centro</p> <p>Distrito Federal Hidalgo Estado de México Morelos Puebla Tlaxcala</p> <p>Región Sureste</p> <p>Chiapas Campeche Guerrero Oaxaca Quintana Roo Tabasco Veracruz Yucatán</p> </td> </tr> </table> <p>Los resultados del levantamiento, por su diseño muestral, tienen representatividad estadística a nivel regional.</p>	<p>Noroeste</p> <p>Baja California Baja California Sur Nayarit Sinaloa Sonora</p> <p>Norte-Noroeste</p> <p>Chihuahua Coahuila Durango Nuevo León San Luis Potosí Tamaulipas Zacatecas</p> <p>Bajío</p> <p>Aguascalientes Colima Querétaro Guanajuato Jalisco Michoacán</p>	<p>Centro</p> <p>Distrito Federal Hidalgo Estado de México Morelos Puebla Tlaxcala</p> <p>Región Sureste</p> <p>Chiapas Campeche Guerrero Oaxaca Quintana Roo Tabasco Veracruz Yucatán</p>
<p>Noroeste</p> <p>Baja California Baja California Sur Nayarit Sinaloa Sonora</p> <p>Norte-Noroeste</p> <p>Chihuahua Coahuila Durango Nuevo León San Luis Potosí Tamaulipas Zacatecas</p> <p>Bajío</p> <p>Aguascalientes Colima Querétaro Guanajuato Jalisco Michoacán</p>	<p>Centro</p> <p>Distrito Federal Hidalgo Estado de México Morelos Puebla Tlaxcala</p> <p>Región Sureste</p> <p>Chiapas Campeche Guerrero Oaxaca Quintana Roo Tabasco Veracruz Yucatán</p>		
Método de recolección de información	El cuestionario se aplicó cara a cara en viviendas. Se utilizó como marco de muestreo el listado de secciones electorales y sus resultados se tomaron de manera sistemática, 850 secciones electorales distribuidas en el país. En cada sección se tomaron 2 manzanas (o grupos de vivienda en el área rural), en cada manzana, 5 viviendas, y en cada vivienda una persona.		
Confianza y error máximo	Aunque cada porcentaje tiene su propio error asociado, el diseño de muestra garantiza que en al menos 95 de cada 100 veces, el error no sobrepasa el +/-1.1% en las estimaciones para el país. En los estudios de opinión pública, además del error muestra, se debe considerar que pueden existir otros errores ocasionados por el fraseo de las preguntas y las incidencias del trabajo de campo.		
Periodo del levantamiento:	El levantamiento se realizó del 12 al 22 de noviembre del 2015.		

Respecto al instrumento, se utilizó un cuestionario estructurado con cuatro baterías de preguntas, es decir cuatro conjuntos de preguntas y con 188 reactivos, incluyendo el rubro de características socioeconómicas. La estructura del instrumento fue la siguiente:

- **Derechos Humanos**, con el fin de explorar las nociones generales en torno a los derechos humanos, así como a las dependencias que tienen por objetivo su defensa.
- **Igualdad entre hombres y mujeres**, en este tópico se buscó indagar sobre cómo comprenden la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito familiar, laboral y social; del mismo modo, en este apartado se buscó detectar los elementos sobre discriminación por razones de género en la percepción y en las prácticas de la población.
- **Leyes sobre igualdad**, a través de esta batería se exploró en torno al conocimiento sobre las el marco normativo que se centra en la igualdad y la no discriminación por razones de género.
- **Socioeconómicos**, se abordaron elementos sobre algunas características de las personas entrevistadas.

La investigación de los temas comprendió la percepción, es decir, cómo cada uno de estos temas es considerado y valorado por la población, y qué prácticas reportan en distintos ámbitos de la vida social; por otra parte, se buscó obtener información en torno a qué tanto conocen el marco institucional y normativo para la protección y defensa de los derechos humanos.

Teniendo como base la información recopilada a través de la encuesta, se articularon ejes de análisis relacionados con el conocimiento y opinión declarada de los entrevistados en torno a: los derechos humanos como tema del que se desprende la igualdad entre mujeres y hombres, como principio, y la no discriminación en distintos ámbitos (personal, familiar, social, laboral y político).

El análisis de los datos que se desprendieron de la encuesta, consideró las frecuencias y algunos cruces de información para poder apreciar las variaciones por sexo, rango de edad, región, nivel socioeconómico y escolaridad. No todos los resultados se reportan considerando las segmentaciones señaladas, sólo se enfatizan aquellos casos donde se pudieron observar diferencias en función del dato a nivel nacional.

Este texto está organizado en cinco apartados, en el primero se abordan las nociones generales sobre los derechos humanos y las instituciones encargadas de su defensa y protección, posteriormente se retoman elementos en torno a la igualdad, para derivar en el tema de la discriminación; en el punto número cuatro se aborda la violencia de género y, finalmente, se

analizan las acciones y recursos que la población refiere para hacer frente a la violencia contra las mujeres.

Elementos conceptuales. La igualdad entre mujeres y hombres en el marco de los Derechos Humanos

Los derechos humanos son comprendidos como el conjunto de prerrogativas que tienen como fin procurar la dignidad humana. Los derechos humanos se caracterizan por su carácter de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, y se encuentran comprendidos, desagregados y caracterizados en los tratados internacionales, en la Constitución Política, y leyes específicas.

A raíz de lo anterior, actualmente se dispone del aparato institucional para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos; no obstante, es obligación de las instituciones del Estado y de la sociedad en general la procuración de esta tarea.

Ahora bien, la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos tiene implicaciones en la contribución al desarrollo integral de las personas, en la búsqueda de que gocen de autonomía para trazar un plan de vida y en la ejecución del mismo libre de abusos, así como en la explicitación de los límites para las actuaciones de los servidores públicos; en este mismo sentido, se deben crear las condiciones que permitan a todas las personas tomar parte activa en los asuntos públicos, pero también desarrollarse en el ámbito privado, sin que medie algún tipo de discriminación que conlleve a la desigualdad en la dimensión formal o de hecho.

En este sentido, es pertinente apuntar a la igualdad y la no discriminación como derechos previstos en distintos ordenamientos jurídicos, y como principios en los que se sustentan los derechos humanos en general.

De acuerdo con la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), en el ámbito jurídico:

...el principio fundamental de igualdad y no discriminación forma parte del derecho internacional general en cuanto es aplicable a todo Estado, independientemente de que sea parte o no en determinado tratado internacional. En la actual etapa de la evolución del derecho internacional, el principio fundamental de igualdad y no discriminación ha ingresado en el dominio del *ius cogens*.

...el principio fundamental de igualdad y no discriminación, revestido de carácter imperativo, acarrea obligaciones erga omnes de protección que vincula a todos los Estados y generan efectos con respecto a terceros, inclusive particulares⁶.

De este modo, se da cuenta sobre el carácter imperativo del principio de igualdad y no discriminación; el derecho a la igualdad y la no discriminación implican la existencia de obligaciones que son susceptibles de exigirse tanto al Estado como a todas las personas.

Por otra parte, la igualdad y la no discriminación como principios de los derechos humanos, se comprenden como “subyacentes a todo el resto de los derechos; es decir, todo derecho debe ser ejercido en condiciones de igualdad”⁷.

El objetivo de este apartado es retomar algunos elementos conceptuales que permitan comprender el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres en el marco de los derechos humanos, con el fin de analizar los resultados de la encuesta en tanto que aluden a cómo se entiende y reporta la igualdad, pero también en cuanto a qué retos se pueden detectar en las nociones que tiene la población sobre derechos humanos y, de manera específica, derechos de mujeres y hombres, y no discriminación por razones de género.

En razón de lo anterior, se abordará el tema en el siguiente orden: en la primera parte se exploran algunas nociones en torno a la igualdad y a la no discriminación; en el segundo punto se comentará lo referente a la discriminación por razones de género para, finalmente, mencionar la violencia de género.

a) En torno a la igualdad y la no discriminación

En el marco internacional, el derecho a la igualdad y a la no discriminación forman parte de la base del sistema de protección de los derechos humanos, y han quedado incorporados en distintos instrumentos internacionales, entre ellos, la Carta de las Naciones Unidas (1945), que señala: “la fe en los derechos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas”⁸, y el artículo

⁶ Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Condición Jurídica y Derechos de los Migrantes Indocumentados*, Opinión Consultiva OC-18/03 del 17 de septiembre de 2003, Serie A, No. 18.

⁷ Ortega Ortiz, *et. al. Herramientas para una comprensión amplia de la igualdad sustancial y la no discriminación*, México, CDHDF, 2011, p. 10.

⁸ ONU, *Carta de las Naciones Unidas*, disponible en: <http://www.icj-cij.org/homepage/sp/unchart.php>

1º de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1947) establece que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”⁹.

Por otra parte, en el marco jurídico mexicano, el principio de la igualdad y la no discriminación queda expresado en el artículo 1º de la Constitución Política, señalando de manera explícita que todas las personas gozarán de los derechos humanos que se reconocen en los tratados internacionales y en la misma Constitución. En el texto se enuncia también el papel del Estado frente a las violaciones a los derechos humanos; finalmente, en el citado artículo 1º se señala la prohibición de toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, por el género, la edad, por discapacidades, la condición social, la salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la persona¹⁰.

Con base en lo anterior, podemos observar que la igualdad y la no discriminación figuran como elementos relacionados:

La igualdad y la no discriminación son conceptos complementarios; el primero tiene una connotación positiva en tanto trata de garantizar que todas las personas sean iguales en el goce y en el ejercicio de los derechos, mientras que el segundo tiene un sentido negativo debido a que supone la necesidad de que las personas no sean sujetas a distinciones arbitrarias e injustas¹¹.

En este orden de ideas, a continuación se comentarán algunos elementos relacionados con la igualdad y con la discriminación, distinguiendo la dimensión formal o normativa, y la sustancial o *de facto*.

La igualdad tiene como base que la ley debe aplicarse de forma similar a cada persona, independientemente de sus características, y se vincula con el término de la legalidad. Esta noción tiene su origen en la Revolución Francesa y la lucha por abolir los privilegios y garantizar la igualdad ante la ley¹².

La igualdad refiere a un tipo de relación social que alude al reconocimiento de grupos que tienen elementos en común, pero que, al mismo tiempo, se reconocen las diferencias, sin que ello tenga

⁹ ONU, *Declaración Universal de Derechos Humanos*, 1947, disponible en: http://www.un.org/es/documents/udhr/index_print.shtml

¹⁰ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Última Reforma DOF 29-01-2016, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_29ene16.pdf

¹¹ Ortega Ortiz, *et. al. Herramientas para una comprensión amplia de la igualdad sustancial y la no discriminación*, México, CDHDF, 2011, p. 9.

¹² Consúltase Pérez Portilla, Karla. “Más allá de la igualdad formal: Dignidad humana y combate a la desventaja”, *Homenaje al Dr. Emilio O. Rabasa, México*, IJ-UNAM, 2010.

implicaciones negativas en cuanto al derecho a la igualdad, en un sentido formal. Al respecto, Pérez Portillo señala que la igualdad implica

[...] correspondencia entre un grupo de diferentes objetos, personas, procesos o circunstancias que tienen las mismas cualidades en por lo menos algún aspecto, pero no en todos, es decir, debe considerarse alguna característica en específico... A diferencia de la igualdad numérica, un juicio sobre la igualdad presume una diferencia entre las cosas que se comparan. En estos términos, hablar de igualdad completa o absoluta, sería contradictorio¹³.

En este sentido, la igualdad encierra comparaciones entre personas, o grupos de personas, con respecto a algún criterio específico que da cuenta de la diferencia. Derivado de esto, se hace necesaria la igualdad en el sentido normativo o jurídico.

La igualdad en un sentido normativo, se comprende como la idéntica titularidad y garantía de los mismos derechos fundamentales independientemente de las diferencias que existen entre los titulares, o justo en relación a ello¹⁴.

Las diferencias entre individuos y entre colectividades, ya sea por la edad, el género, el origen étnico, entre otros factores, devienen en la necesidad de pensar la igualdad en un sentido sustancial. Así, se alude al compromiso de combatir los obstáculos que se dan en el plano económico y social, por mencionar algunos campos, y que configuran las desigualdades que de hecho contravienen al disfrute de los derechos, por algunas personas o grupos.

La igualdad sustancial se relaciona con la igualdad de oportunidades y la igualdad de resultados en contextos específicos, y producto de procesos sociales particulares, donde la igualdad no se presenta como un hecho en sí y, por el contrario, se ve atravesada por dificultades tales como: el desempleo, la inseguridad, la violencia contra algunos sectores de la sociedad, y la participación política asimétrica.

La igualdad de oportunidades concierne a medidas antidiscriminatorias, en tanto que "...considera que las personas no cuentan con las mismas oportunidades, por lo que se hace necesario adoptar medidas que tiendan a reducir las brechas de desigualdad. Tomando como base esta igualdad, la discriminación ocurriría dada la ausencia de medidas que nivelen el acceso a oportunidades entre las personas"¹⁵.

¹³ Pérez Portilla, Karla. *Principio de igualdad: alcances y perspectivas*, México, IJ, 2005, p. 6.

¹⁴ Consúltese Pérez Portilla, Karla. *Principio de igualdad: alcances y perspectivas*, México, IJ, 2005.

¹⁵ Ortega Ortiz, et. al. *Herramientas para una comprensión amplia de la igualdad sustancial y la no discriminación*, México, CDHDF, 2011, p. 16.

En torno a la igualdad de resultados, se considera como la culminación de la igualdad sustantiva o *de facto*. Se puede distinguir entre resultados cualitativos y cuantitativos, relacionados con que “... las personas disfruten de derechos en proporciones casi iguales, disfruten de niveles de salarios por trabajo igual o de igual valor y en que exista igualdad en la adopción de decisiones y en la influencia política...”¹⁶.

La igualdad de resultados da cuenta de los pasos que se han dado en contextos específicos para que las personas tengan acceso y oportunidades en condiciones igualitarias, y cuáles son los resultados específicos, en este sentido.

Ahora bien, cuando la diferencia deviene en exclusión o restricción del disfrute de alguno de los derechos, ya sea porque la norma misma restringe el acceso a un derecho específico, o cuando pese a que la norma protege y garantiza el derecho, se observa que hay restricciones en las oportunidades a las que tienen acceso ciertos grupos, podemos referir a la discriminación.

La discriminación implica la intención o la consecuencia de limitar, anular, restringir o vulnerar alguno de los derechos fundamentales de las personas, lo que se puede traducir en un trato diferente a una persona o a un grupo de personas, motivado por alguna condición relacionada con el género, la edad, o la condición social, entre otras. De este modo, el resultado de los actos u omisiones, puede ser la limitación o negación de alguno de los derechos.

De acuerdo con el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la discriminación es

[...] a toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se base en determinados motivos, como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otro índice, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento o cualquier otra condición social, y que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas¹⁷.

Con fines analíticos podemos distinguir la discriminación directa y la indirecta. La forma directa de la discriminación se relaciona con la ausencia de una norma que coloca en posición vulnerable o de desventaja a un sector de la sociedad. Esta discriminación se relaciona con que no existe igualdad formal o normativa, en tanto que se presenta una distinción no justificada que “restringe o excluye el goce o ejercicio de un derecho a una persona o grupo identificable sin que exista una

¹⁶ *Ibidem*.

¹⁷ Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, “Observación General No. 18, No discriminación”, adoptada en el 37º periodo de sesiones, 10 de noviembre de 1989.

razón objetiva que sea necesaria en un Estado democrático y sea proporcional en relación con el alcance del derecho y el beneficio pretendido”¹⁸.

En esta tesitura, si bien la igualdad en el sentido normativo no garantiza el cumplimiento de los derechos, la discriminación directa (*de jure*), sí representa una afectación a las personas de manera explícita y puede ser comprendida como una medida excluyente y restrictiva.

Por otra parte, cuando se pone de manifiesto la desigualdad sustantiva, se deriva en un conjunto de acciones que constituyen la discriminación indirecta. La discriminación indirecta se puede observar cuando los resultados de una norma, política pública o programa son adversos para cierto grupo social, o cuando se genera un impacto diferenciado que desemboca en la generación de distinciones, restricciones o exclusiones que no fueron previstas.

La generación de distinciones que derivan en acciones excluyentes, puede tener como base razones de edad, nivel socioeconómico, origen étnico, o género, entre otros. Así, la discriminación por alguno de los factores mencionados, puede derivar de la ausencia de la norma, o de la parcialidad en su aplicación, así como en la ejecución de políticas públicas o acciones específicas, por parte del aparato institucional del Estado, pero también, y sobre todo, como parte de las prácticas sociales.

La discriminación, tiene el potencial de dar pie al acceso diferenciado a oportunidades y al disfrute desigual de los derechos humanos. La discriminación puede manifestarse en palabras, discursos, actitudes y acciones que afectan a un “otro” en torno a quien se traza una línea que delimita la pertenencia y la exclusión.

Bajo este argumento, interesa aproximarse a la igualdad y a la discriminación, de manera específica a la que se concibe en razón del género de las personas. Esto para derivar en cuáles han sido sus implicaciones, de tal forma que podamos abordar la violencia de género, y en qué medida se constituye como una afectación en el goce y disfrute de los derechos humanos de las mujeres, de manera predominante.

Discriminación por razón de género

Una de las tareas centrales frente al apuntalamiento de la igualdad entre mujeres y hombres radica en explorar el estado actual de la concepción de roles en función del sexo de las personas, con el objetivo de indagar sobre la problemática y naturalización de aptitudes, deberes, atribuciones y campos de acción que se consideran propios de los hombres y de las mujeres en nuestra

¹⁸ Ortega Ortiz, *et. al. Herramientas para una comprensión amplia de la igualdad sustancial y la no discriminación*, México, CDHDF, 2011, p. 16.

sociedad, donde se pone a las mujeres en una condición de desventaja o menoscabo, en relación con los hombres.

La igualdad entre mujeres y hombres se diseña como derecho humano que reconoce las diferencias biológicas, pero también se plantea como un valor establecido frente al reconocimiento de la diversidad humana, y de la igualdad para el acceso y disfrute de los derechos humanos¹⁹.

De manera específica, el género, como factor de discriminación, se comprende como “el sexo socialmente construido... [como] el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana y en el que se satisfacen esas necesidades humanas transformadas”²⁰.

La discriminación de género, entonces:

[...] alude a toda distinción, exclusión o restricción que, basada en estereotipos y creencias de género, anulan el reconocimiento o el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. Se trata de una práctica con raíces culturales profundas y socialmente extendidas, cuya lógica de funcionamiento se halla en la expresión sistemática de menosprecio e invisibilización del papel de las mujeres, sus aportes y sus demandas.²¹

Siguiendo lo anterior, el análisis de la discriminación distingue dos definiciones: La discriminación que tiene como base la distinción entre mujeres y hombres, y que históricamente ha sido en menoscabo de las primeras, se caracteriza por manifestarse, reproducirse y extenderse a través de discursos y prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores que se enarbolan en la sociedad teniendo en consideración lo que implica ser mujer u hombre, y que constituyen los mandatos propio de las mujeres y lo propio de los hombres.

Ahora bien, señalar la especificidad de los derechos de las personas que han sido discriminadas o tratadas de manera desigual tanto en la ley como de facto, no alude a reconocer derechos

¹⁹ Consúltense Facio, Alda. "El derecho a la igualdad entre hombres y mujeres." *Interpretación de los principios de igualdad y no discriminación para los derechos humanos de las mujeres en los instrumentos del Sistema Interamericano*, 2009.

²⁰ De Barbieri, Teresita. "Sobre la categoría género: una introducción teórico-metodológica." *Debates en Sociología*, No. 18, 2013, p. 149; Lamas, Marta. *Feminismo. Transmisiones y retransmisiones*, México, Taurus, 2006.

²¹ INMUJERES, "Derechos Humanos de las Mujeres", *Guía metodológica para la sensibilización en género: Una herramienta didáctica para la capacitación en la administración pública*, Vol. 3, México, 2008, p. 22.

distintos, sino a subrayar las condiciones necesarias para ejercer los derechos en condiciones de igualdad²².

Respecto a los derechos humanos de las mujeres, en los términos que se aluden en el párrafo anterior, destaca que éstos han sido reconocidos de manera paulatina y con desfases en cuanto al reconocimiento de los derechos los hombres. En este tenor, se ha abordado la discriminación por razones de género, de manera específica contra las mujeres. De acuerdo con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), de la ONU, se puede comprender como discriminación contra las mujeres a:

[...] toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera²³.

De acuerdo con la CEDAW, la discriminación contra las mujeres²⁴ ha tenido implicaciones en la violación de los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana; ha dificultado la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país; ha constituido un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y, finalmente, ha entorpecido el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicios a su país y a la humanidad.

Debido a lo señalado en este apartado, se considera como un objeto de estudio particular la percepción, opinión y prácticas de la población que predominan en torno a dichas prácticas, símbolos y valores que se desprenden de lo que significa ser hombre o mujer, en distintos espacios de interacción (familiar, escolar, comunitario, entre otros).

b) La violencia de género

La discriminación en el plano normativo y en los hechos tiene consecuencias diversas, que pueden derivar en el sometimiento y exclusión, pero también en la violencia, como relación social que pone de manifiesto las asimetrías de poder, y que las acentúa. La discriminación de hecho en

²² Consúltase INMUJERES, “Derechos Humanos de las Mujeres”, *Guía metodológica para la sensibilización en género: Una herramienta didáctica para la capacitación en la administración pública*, Vol. 3, México, 2008.

²³ *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer*, disponible en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

²⁴ ONU Mujeres, *La igualdad de género*, 2015, p. 3.

realidad puede complejizarse en la medida en que busquemos comprender cómo se “dan” esos hechos.

El Sistema de Naciones Unidas en México, a través del Grupo Intergerencial de Género, define a la violencia de género como: “cualquier violencia ejercida contra una persona en función de su identidad o condición de género, sea hombre o mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”²⁵.

La violencia basada en el género, como también se le denomina, es reconocida como un problema con causalidades diversas (biológicas, psicológicas, sociales y ambientales), ahora bien, se considera que la violencia contra las mujeres es una de las formas de violencia basada en el género, que es producto de las relaciones desiguales entre mujeres y hombres. Aunado a esto, la violencia de género:

...da cuenta no sólo de la violencia que se ejerce contra las mujeres derivada de la estructura de discriminación y la cultura de subordinación y dominio patriarcal que pesa sobre ellas, sino que incluye a aquellas formas de violencia que, basadas en el predominio de la heterosexualidad y en los estereotipos de género, se ejercen hacia lesbianas, gays, travestis y transgéneros y también entre varones.²⁶

De este modo, la discriminación contra las mujeres trae consigo la manifestación de algún tipo de violencia (psicológica, física, patrimonial, económica o sexual) en las distintas esferas de la interacción social, que vulnera su desarrollo y bienestar, tanto en el ámbito privado como en el público. Respecto a esta distinción, cabe señalar que habitualmente se refiere al espacio público y privado para dar cuenta de cómo se recrean relaciones de violencia diferenciadas, no obstante, la violencia como manifestación de las relaciones de poder, traza una línea continua que se extiende de lo individual a lo colectivo y de lo público a lo privado, por lo que la distinción entre lo público y lo privado sólo tiene fines analíticos.

Así, según se ha estudiado:

Uno de los desafíos de fondo para la plena vigencia de los derechos humanos de las mujeres consiste en superar la distinción tradicional entre las esferas pública y privada. Mirar integralmente el campo de acción de los derechos es mirar también a los sujetos y los quehaceres que se desarrollan en el ámbito

²⁵ Sistema de Naciones Unidas en México, “Qué es la violencia de género”, *Ficha informativa sobre género y desarrollo*, No. 3, (s.f.), disponible en: <http://www.cinu.org.mx/gig/Documentos/ViolenciaDeGenero.pdf>

²⁶ ONU Mujeres, INMUJERES, Cámara de Diputados (LXI Legislatura), *Violencia feminicida en México. Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas, 1985-2010*, México, 2012.

privado. De no ser así, las mujeres lograrían sólo una integración parcial a las esferas públicas que no resuelve la desigualdad entre éstas y los hombres. La ciudadanía de las mujeres sólo es posible desde un enfoque integral de Derechos Humanos y desde una práctica social que no supedite unos derechos a otros, o a unas prácticas sobre otras [o unos ámbitos sobre otros]²⁷.

Visibilizar la violencia de género contribuye así a la necesidad y al imperativo de defender y garantizar los derechos humanos de las mujeres, en específico, el derecho a la igualdad y a la no discriminación. Ante este panorama, se hacen indispensables acciones desde el gobierno y sus instituciones, donde el desafío principal es crear los canales que permitan el empoderamiento entre mujeres²⁸, de tal manera que no se trata de una acción específica que se hace o de “algo” que se da, sino de un conjunto de acciones coordinadas y congruentes que forman parte de un proceso con implicaciones culturales, sociales y políticas de largo alcance y amplia duración.

Así pues, no se trata únicamente de mayor presencia de las mujeres en el ámbito de la política, en los deportes, en arte y en la academia, por mencionar algunos campos de acción, sino también es preciso analizar cómo la sociedad conceptualiza estas presencias y hace propia la demanda de igualdad entre hombres y mujeres, como una condición sin la cual no es posible pensar una convivencia democrática, enmarcada por los Derechos Humanos.

Se reconoce que para enfrentar los desafíos de la desigualdad de oportunidades y de resultados entre mujeres y hombres es necesaria la coordinación de acciones y el impulso desde la gestión pública, pero también es menester tener en cuenta las percepciones y opiniones de la población, para explorar cómo se reconfigura, o no, la noción de igualdad como derecho humano de las mujeres y los hombres, en tanto que:

...los roles masculinos y femeninos son socialmente construidos y mantenidos a través de la cultura patriarcal, [por ello] la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), establece que los Estados Parte están obligados a tomar las medidas apropiadas para modificar los patrones socioculturales y los estereotipos, así como eliminar los prejuicios y las prácticas culturales que están basadas en ideas sexistas (Art. 5)²⁹

²⁷ Fries, Lorena. "Los derechos humanos de las mujeres: aportes y desafíos." *Las fisuras del patriarcado, Reflexiones sobre Feminismo y Derecho*, 2000, p. 52.

²⁸ *Ídem*. p. 62.

²⁹ Facio, Alda. "El derecho a la igualdad entre hombres y mujeres." *Interpretación de los principios de igualdad y no discriminación para los derechos humanos de las mujeres en los instrumentos del Sistema Interamericano*, 2009, pp. 73.

En este sentido, explorar las nociones de la población en torno a los derechos humanos y a la igualdad entre hombres y mujeres resulta pertinente y necesario para analizar las condiciones en las cuales se implementan esfuerzos institucionales que requieren tener eco entre la sociedad, en el entendido de que “una cultura de Derechos Humanos va más allá de un concepto formal de la igualdad y alude a una comprensión universal de los derechos que alcance las vidas de las mujeres...”³⁰.

La igualdad entre hombres y mujeres, como derecho humano, requiere de un sólido marco normativo, y de su conocimiento, aceptación y adecuada práctica, por parte de la población y de las instituciones del Estado, para derivar en lo que ya se describió como igualdad sustantiva. A lo largo del documento se ha sostenido la pertinencia de explorar la opinión pública en torno al derecho a la igualdad entre hombres y mujeres, a fin de detectar los elementos que pueden significar un obstáculo para el avance en la igualdad y no discriminación por razones de género.

Así, se ha buscado analizar la división en funciones, atribuciones, capacidades y posibilidades que, según el sexo de las personas, les han sido adjudicadas socialmente. Lo anterior permitirá caracterizar el estado actual de la opinión en torno a lo que puede ser asumido como el “orden de las cosas”³¹.

De este modo, el objetivo de este apartado consiste en dar a conocer la opinión en torno a la desigualdad y discriminación por razones de género, y el conocimiento reportado sobre los derechos humanos y las instituciones que los protegen, con el fin de destacar aquellos temas que representen obstáculos para la consolidación de la igualdad *de facto*.

³⁰ *Ídem*, p. 52.

³¹ Respecto al orden de las cosas, el sociólogo francés Pierre Bourdieu señala que “La división entre los sexos parece estar «en el orden de las cosas», como se dice a veces para referirse a lo que es normal y natural, hasta el punto de ser inevitable: se presenta a un tiempo, en su estado objetivo, tanto en las cosas (en la casa, por ejemplo, con todas sus partes «sexuadas»), como en el mundo social y, en estado incorporado, en los cuerpos y en los hábitos de sus agentes, que funcionan como sistemas de esquemas de percepciones, tanto de pensamiento como de acción”, *La dominación masculina*, Anagrama, Barcelona, 1999, p. 21.

1. Análisis de los resultados de las nociones generales sobre derechos humanos e instituciones encargadas de su defensa y protección

El conocimiento sobre los derechos humanos y las instituciones que los protegen requiere de un proceso previo de difusión y de educación en los temas; no obstante, “la enseñanza de los derechos humanos... no es el mero conocimiento de ellos...”³², sino también cómo se perciben y cómo se practican.

La revisión sobre los derechos humanos se realiza en dos ámbitos, por un lado, se exploran las nociones de la población en torno a los derechos humanos, y por otro, se analiza qué tanto la población reporta conocer las instituciones que procuran y defienden los derechos humanos, y si han acudido a estas instancias.

Con base en los resultados de la encuesta, se observa que los derechos humanos no constituyen, de manera directa, una de las principales preocupaciones de la población; es la **inseguridad** el problema mencionado como prioritario a nivel nacional, con 27.5 por ciento de los entrevistados, seguida del **desempleo**, la **corrupción**, la **economía** y la **pobreza**.

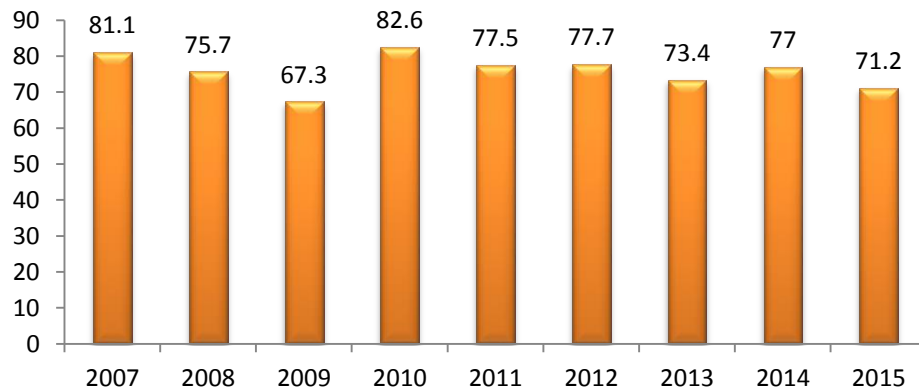
La región del centro de México sobresale por presentar el porcentaje mayor de menciones en torno a la **inseguridad** y la **delincuencia**, como principal problema, con 33.9 por ciento; mientras que la región del Bajío tiene el porcentaje menor en esta mención (19.7 %).

Destaca que, a nivel nacional, sólo el 0.7 por ciento de las personas entrevistadas manifestó preocupación por la discriminación. Lo anterior es de utilidad para comenzar a plantear qué tan cuestionados están algunos de los derechos humanos, y si estos se mencionan como parte de los principales problemas del país.

Ahora bien, centrándonos en el conocimiento y la opinión sobre los derechos humanos, se observa que el 71.2 por ciento de la población ha escuchado hablar sobre este tema, alrededor de **seis puntos porcentuales menos que el año anterior, y casi a diez puntos de distancia de lo que se registró en 2007**, según se puede apreciar en la siguiente gráfica:

³² Núñez Palacios, Susana. “Educación y derechos humanos: diversas posibilidades”, *Doctrina*, No. 13, México, UAM, 2006, p. 87.

Gráfico 1. Porcentaje de personas que han escuchado hablar de derechos humanos (2007-2015)



Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

Otro elemento a considerar en cuanto a si han oído hablar de derechos humanos, es que cuando se analiza la opinión por grupo de edad, se puede observar que el rango de entrevistados de 15 a 17 años, y de 51 años y más, son los grupos de edad con un porcentaje más bajo, 68.8 y 65.2, respectivamente; mientras que 75.3 por ciento de los jóvenes de 18 a 29 años, dijeron sí haber oído hablar sobre Derechos Humanos.

Haciendo la revisión por región geográfica, se detecta que la región sureste reporta diez puntos porcentuales menos de quienes dicen sí haber escuchado hablar sobre los derechos humanos, en comparación con el dato nacional:

Tabla 2. Porcentaje de personas que han escuchado hablar sobre Derechos Humanos por región geográfica, 2015

	Si	No	NS/NC	Total
Región Noroeste	73.0	24.9	2.1	100.0
Región Norte- Noreste	70.0	29.5	0.5	100.0
Región Bajío	76.9	21.5	1.6	100.0
Centro de México	74.4	25.0	0.6	100.0
Región Sureste	61.6	37.7	0.7	100.0
Nacional	71.2	27.9	0.9	100.0

Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

Ahora bien, cuando se analiza el porcentaje de personas que ha oído hablar sobre derechos humanos, según el nivel socioeconómico, se observan variaciones relevantes, que ponen de manifiesto una posible necesidad diferenciada, según las condiciones socioeconómicas y socioculturales:

Tabla 3. Porcentaje de personas que han escuchado hablar sobre Derechos Humanos por nivel socioeconómico, 2015

	Sí	No	NS/NC	Total
Alto	82.2	17.7	0.1	100.0
Medio	73.4	25.6	1.0	100.0
Bajo	64.9	33.9	1.2	100.0

Como se observa en la tabla 3, la brecha entre quienes han escuchado hablar sobre derechos humanos, entre el nivel socioeconómico alto y bajo es de 17.3 puntos porcentuales, lo que pone de manifiesto que es preciso atender estos vacíos de información, en tanto que el conocimiento sobre los derechos humanos y los mecanismos para su defensa, constituyen un elemento indispensable para una efectiva protección de la población en general y, particularmente, de quienes se encuentran susceptibles a ser más vulnerados.

A pesar de que algunos de los entrevistados han escuchado hablar sobre derechos humanos, las ideas que reportan en torno a éstos se relaciona con “derechos y obligaciones” (9.3 %), no obstante, el porcentaje de personas que respondieron que no saben o que omitieron dar una respuesta fue superior (13.2 %). Cuando se contrastan las respuestas con las de años anteriores, se observa que el porcentaje de personas que “no saben” ha sido constante, y que en el año 2015 la noción de “defensa de los derechos” asociada a los derechos humanos decreció alrededor de cuatro puntos porcentuales. A continuación, se muestra la tabla con las opciones de respuesta que tuvieron más de uno por ciento de las menciones:

Tabla 4. Porcentaje de menciones en torno a qué es lo que usted ha visto u oído acerca de estos Derechos (2007-2015)³³

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Todos tenemos derechos y obligaciones	--	--	--	--	--	--	--	--	9.3
Promueven la igualdad	8.9	11.4	8.8	6.1	5.5	5.1	5.6	6.2	6.8
Defensa de los derechos	6.9	0.7	2.3	13.1	9.3	8.9	9.6	9.3	5.5
Protegen al ciudadano	10.0	16.9	9.6	4.4	12.5	7.3	8.5	9.6	4.9
Todos tenemos derechos como personas	7.0	6.4	9.1	9.6	9.4	13.7	10.6	10.4	4.1
Hacer valer sus derechos	--	--	--	--	--	--	--	--	4.0
Son leyes para la defensa de la gente	1.3	5.0	10.1	1.2	1.1	1.6	3.1	2.4	3.9
Ayudan a los necesitados	10.4	8.7	6.6	10.0	3.1	2.6	8.8	2.6	3.2
Fomentan el respeto a la gente/ entre la gente	1.7	2.5	2.4	2.2	2.1	2.5	1.9	2.8	2.8
Protección contra los abusos de autoridad	--	--	--	2.5	1.5	1.6	1.3	2.3	2.6
Programas de ayuda	0.6	1.6	1.4	1.8	2.2	1.9	0.8	6.8	2.1
Protección de las garantías individuales	--	--	--	--	--	--	--	--	2.0
Es una institución/ organismo público	0.6	3.4	1.3	1.6	--	1.3	0.9	1.5	1.8
Defiende a los delincuentes de las leyes	2.4	2.6	2.5	1.8	0.9	1.9	2.3	1.4	1.7
Derechos de las mujeres	--	3.8	4.8	2.4	2.2	2.8	1.6	1.5	1.7
Nos protegen de las injusticias	1.3	1.5	2.1	2.4	2.4	1.5	1.8	1.5	1.6
Los derechos de los niños	--	--	--	--	--	--	--	--	1.6
Permiten la libertad de expresión	0.8	2.1	1.9	1.0	1.1	1.2	1.1	1.5	1.4
Otros*	33.8	22.2	26.0	27.7	31.0	33.3	29.4	26.7	25.8
Ns/Nc	14.3	11.2	11.1	12.2	15.7	12.8	12.7	13.5	13.2
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

³³ En la tabla se observa que hay respuestas que no pueden ser comparables en el tiempo porque no se registra el porcentaje en algunos años. Esto se debe a que la pregunta es abierta, es decir, se registran únicamente aquellas respuestas que los encuestadores dicen de manera espontánea, sin que el encuestador mencione una serie de opciones de respuesta.

Ahora bien, el término “derechos humanos” es asociado por la población a distintos elementos que se encuentran relacionados entre sí; de acuerdo con los resultados de la primera mención de los entrevistados, encontramos que la **justicia** es el término mayormente asociado a los **derechos humanos** (41.1 %), seguida de la **defensa de los ciudadanos** frente a los actos de gobierno (21.0 %) y por la igualdad entre las personas (20.9 %).

Las opciones con porcentajes más elevados dan cuenta de que las nociones sobre derechos humanos, se vinculan tanto a algunos elementos de su definición como a enunciar cuáles son dichos derechos, por ejemplo, en el caso de la igualdad. Por otra parte, algunas de las menciones aluden a elementos vinculados con el agravio y la defensa y protección frente a éste, como manifestaciones de justicia (defensa de los grupos desprotegidos, medios de difusión contra el abuso de poder). En la siguiente tabla se pueden observar las nociones con porcentajes mayores a uno por ciento:

Tabla 5. Nociones en torno a los Derechos Humanos (2007-2015)³⁴

	Nacional								
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
La justicia	38.0	35.2	39.7	42.8	44.2	45.1	47.5	42.6	41.1
La defensa de los ciudadanos frente a los actos del gobierno	19.1	17.1	16.7	16.8	17.9	15.2	17.4	20.2	21.0
La igualdad entre las personas	17.3	23.8	24.5	24.4	23.4	25.3	21.5	20.3	20.9
La defensa de las personas que cometen delitos	7.5	8.8	6.0	5.2	4.5	4.5	4.2	5.1	6.1
Medio de difusión contra el abuso de poder	--	--	--	--	--	--	--	4.2	3.9
La defensa de los grupos desprotegidos	9.9	8.2	8.2	6.8	5.4	5.0	5.3	3.7	3.2
La transparencia en el gobierno	2.3	3.2	2.4	2.8	2.5	3.5	2.7	2.1	1.9
Con ninguna	2.1	1.3	1.0	0.4	0.5	0.6	0.8	1.0	0.6
Ns/Nc	3.8	2.4	1.5	0.8	1.6	0.8	0.6	0.8	1.3
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

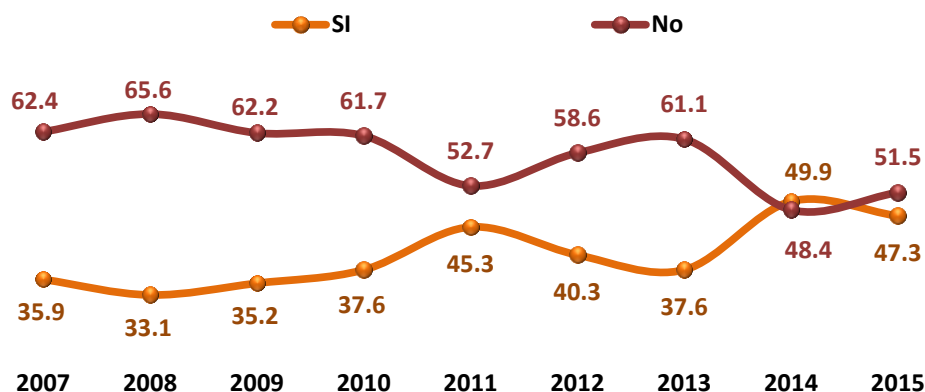
Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

³⁴ La tabla remite a los resultados de la pregunta: Cuando usted escucha nombrar el término “Derechos Humanos”, ¿con cuál de las siguientes opciones la asocia más...? PRIMERA MENCIÓN (Utilizando tarjeta).

Sobresale que un **6.1 por ciento de las personas entrevistadas asocian los derechos humanos con la “defensa de las personas que cometen delitos”**; esto podría considerarse como uno de los elementos a erradicar para la promoción y consolidación de una cultura de los derechos humanos; de tal manera que dichos derechos se visualicen como acompañantes de la impartición de justicia, y no como un obstáculo de la misma.

Respecto al conocimiento reportado sobre las instituciones que defienden y procuran los derechos humanos, sobresale que el **51.5 por ciento de la población dice no conocer alguna organización en México encargada de defender estos derechos**³⁵. De acuerdo con los resultados de encuestas anteriores, se observa que ha habido un descenso de este porcentaje en casi 11 puntos porcentuales, del 2007 al 2015; sin embargo, en este sentido, **uno de los retos consiste en posicionar a las instituciones de derechos humanos como espacios de atención y defensa frente a las violaciones a los derechos**.

Gráfico 2. Conocimiento de alguna organización encargada de defender los derechos humanos a nivel nacional (2007-2015)



Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

Destaca que, a nivel regional, el conocimiento que reporta la población sobre alguna organización que se encargue de la defensa de los derechos humanos es variable, sobre todo se si contrasta el sureste (43.0 %) y Centro de México (44.0 %), con la región del bajío (59.0 %).

³⁵ Se observa que sólo en el 2014, el porcentaje de conocimiento de alguna organización encargada de la defensa de los derechos humanos fue más alto, que el desconocimiento.

Tabla 6. Conocimiento de alguna organización encargada de defender los derechos humanos a nivel regional, 2015

Región/sexo		Sí	No	NS/NC	Total
Región	Región Noroeste	49.5	47.4	3.1	100.0
	Región Norte-Noreste	45.3	53.9	0.8	100.0
	Región Bajío	59.0	39.2	1.8	100.0
	Centro de México	44.0	55.4	0.6	100.0
	Región Sureste	43.0	56.0	1.0	100.0
Sexo	Hombre	49.2	49.5	1.3	100.0
	Mujer	45.6	53.2	1.2	100.0

Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

Ahora bien, cuando se revisan los resultados, según el sexo de la persona entrevistada, se puede observar que hay una diferencia de 3.6 puntos porcentuales entre ambos, donde las mujeres dicen conocer en menor porcentaje organizaciones de defensa de los derechos.

Considerando el nivel socioeconómico, se observa que un porcentaje considerablemente menor de la población de nivel bajo, en relación con los otros niveles socioeconómicos, no tienen conocimiento de alguna organización encargada de defender los derechos humanos, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 7. Conocimiento de alguna organización encargada de defender los derechos humanos según nivel socioeconómico, 2015

	Sí	No	NS/NC	Total
Alto	58.8	40.2	1.0	100.0
Medio	52.4	46.2	1.4	100.0
Bajo	38.1	60.7	1.2	100.0

Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

La diferencia entre el porcentaje de la población que sí conoce de alguna instancia encargada de defender los derechos humanos es de 20.7 puntos porcentuales, diferencia que es notoria, en tanto que es probable que la población de nivel socioeconómico bajo pudiera sufrir alguna violación a sus derechos humanos, y no sepa a dónde acudir.

Las diferencias descritas por región, por sexo y por nivel socioeconómico, constituyen indicios que refieren a asimetrías de información y que pueden apuntar a la necesidad de estrategias focalizadas para difundir tanto qué son los derechos humanos, como qué instituciones los procuran.

Respecto a las instituciones de derechos humanos que los entrevistados mencionan, la **CNDH se posiciona como la opción más frecuente** (67.9 %), seguida del **DIF** (10.4 %) y de la **ONU** (2.3). Sobresale el porcentaje de personas entrevistadas que menciona al DIF, porque éste se define como una institución de asistencia social que promueve la integración de la familia³⁶, y que atiende a ciertos grupos vulnerables, sin embargo, no tiene como elemento central los derechos humanos.

Tabla 8. Instituciones que son asociadas por la población a los derechos humanos (2007-2015)³⁷

Instituciones	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
CNDH	57.3	76.6	79.2	75.4	65.1	66.5	73.2	64.0	67.9
DIF	16.6	8.2	6.4	6.9	15.0	11.8	11.9	15.8	10.4
ONU	0.9	1.5	1.1	1.3	1.7	0.9	1.0	1.7	2.3
INMUJERES	1.9	1.2	0.4	0.5	1.9	1.5	2.0	1.4	1.6
Ministerio publico	--	--	--	--	--	--	--	--	1.0
Policías	--	--	--	--	--	--	--	--	1.0
Comisión Estatal de los Derechos Humanos	1.9	--	1.2	1.4	0.3	5.9	0.5	0.8	0.9
Otro	7.2	3.8	3.2	4.8	9.6	7.1	5.2	9.7	5.7
Ns/Nc	14.2	8.7	8.5	9.7	6.4	6.3	6.2	6.6	9.2
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

Las instituciones asociadas a los derechos humanos que la población mencionó son, en su mayoría, de carácter nacional e incluso internacional, en el caso de la ONU.

Las instituciones asociadas a los derechos humanos que la población mencionó son, en su mayoría, de carácter nacional e incluso internacional, en el caso de la ONU. Es necesario destacar que cuando se analiza si la población conoce a la CNDH, según el nivel socioeconómico, se

³⁶ Consúltense página oficial del DIF Nacional <http://sn.dif.gob.mx/>

³⁷ La pregunta en el cuestionario es: “¿Cuál es el nombre de la institución que usted conoce?”. Esta pregunta sólo se formuló al 47.3 por ciento de los entrevistados que dijeron sí conocer alguna dependencia encargada de la defensa de los derechos humanos.

observa que el porcentaje de quienes pertenecen a un nivel bajo es menor que el de quienes pertenece a un nivel alto, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 9. Instituciones que son asociadas por la población a los derechos humanos, por nivel socioeconómico, 2015³⁸

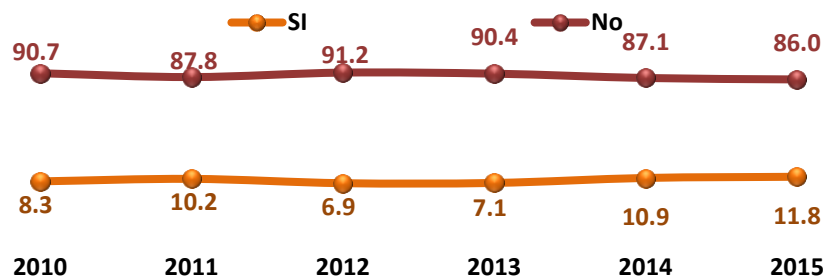
(5 principales menciones)	CNDH	DIF	ONU	INMUJERES	Ministerio público
Alto	75.2	7.2	1.1	1.6	0.8
Medio	68.4	9.7	2.1	1.7	0.9
Bajo	63.2	13.1	3.2	1.5	1.2

Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

Lo anterior, refiere a la necesidad de promocionar las funciones de las instituciones con el objetivo de que se distinga con claridad cuáles son aquellas que encuentran su razón de ser en la defensa de los derechos de todas y todos.

En cuanto a las instituciones vinculadas con la protección de los derechos humanos a las que ha acudido la población, en primera instancia se observa que el 11 por ciento de los entrevistados dijeron haber recurrido en algún momento a la CNDH o a alguna de las comisiones estatales de derechos humanos. El porcentaje de personas que admitió haber acudido a alguna comisión ha aumentado desde 2010 al 2015, como se puede observar en la siguiente gráfica:

Gráfico 3. Porcentaje de personas que han declarado recurrir (o conocer a alguien que lo ha hecho) a la CNDH o a alguna comisión estatal (2007-2015)



Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

³⁸ ¿Cuál es el nombre de la institución que usted conoce? Sólo al 47.3% que conoce alguna institución que defienda los Derechos Humanos.

Entre los motivos esgrimidos por las personas que han acudido a la CNDH o a sus homólogas estatales, sobresale el **abuso de autoridad**, a nivel nacional; sin embargo, hay variaciones en los motivos que las mujeres y los hombres reportan, que pueden ayudar a caracterizar la diferenciación en los agravios.

De acuerdo con la información obtenida durante el levantamiento, se observa que **la discriminación es un motivo que los hombres reportan más que las mujeres**, sin embargo, en los motivos por los cuales han acudido, destaca que las mujeres señalan: la violencia intrafamiliar, agresiones físicas y el hostigamiento laboral. A continuación, se muestran los motivos que obtuvieron más de uno por ciento de las menciones.

Tabla 9. Motivos por los que el entrevistado acudió a la CNDH o a comisiones estatales de Derechos Humanos (nacional, por sexo y región), 2015³⁹

Motivos	Sexo		Nacional
	Hombre	Mujer	
Fue víctima de un abuso de autoridad	13.3	13.5	13.4
Discriminación	5.9	4.3	5.1
Violencia intrafamiliar	4.6	5.1	4.9
Agresiones físicas	3.6	5.4	4.5
Hostigamiento laboral	2.3	4.3	3.3
Despido injustificado	3.0	3.5	3.3
Robo	2.4	3.0	2.7
Arresto injustificado	2.1	2.5	2.3
Extorsiones	2.1	2.0	2.0
Maltrato a niños	1.5	2.2	1.8
Derecho de niños	1.6	1.9	1.8
Abuso sexual	1.1	1.6	1.4
Violencia física	1.8	0.8	1.3
La PGJ no hizo caso a mi denuncia	1.8	0.7	1.2
Violación de derechos contra la salud	1.0	1.1	1.1
Corrupción	1.0	1.2	1.1
Problemas familiares	1.7	0.3	1.0
Acoso Verbal	1.0	0.9	1.0
Otro	24.0	28.8	26.6
Ns/Nc	24.2	16.9	20.2
Total	100.0	100.0	100.0

Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

³⁹ La pregunta textual fue: ¿Cuál fue el motivo por el cual usted o alguna persona cercana acudió a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos o a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos? Sólo se reportan resultados del 11.8% de sí ha acudido a alguna de estas dependencias.

Continuando con la revisión de los motivos por los que las personas reportan acudir a las dependencias para la protección de derechos humanos, a nivel federal o local, llama la atención que hay diferencias por nivel socioeconómico; de manera general, se observa que las poblaciones de nivel socioeconómico alto reportan como motivo más frecuente el abuso de autoridad, distanciándose 3.9 puntos porcentuales del nivel socioeconómico medio y 2.7 del nivel socioeconómico bajo. Destaca también que la población de nivel socioeconómico bajo presenta un porcentaje menor en todos los motivos.

Tabla 10. Motivos por los que el entrevistado acudió a la CNDH o a comisiones estatales de Derechos Humanos (según nivel socioeconómico), 2015

(5 principales menciones)		Fue víctima de un abuso de autoridad	Discriminación	Violencia intrafamiliar	Agresiones físicas	Hostigamiento laboral
Nivel Socioeconómico	Alto	16.2	4.6	6.4	2.4	4.4
	Medio	12.1	6.2	5.1	5.2	3.4
	Bajo	13.5	3.9	3.9	4.8	2.7

Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

Como se puede apreciar en este primer apartado, las nociones generales en torno a derechos humanos apuntan, en su mayoría, a la necesidad de brindar información para tener claridad sobre qué son los derechos humanos y qué instituciones los promueven y los protegen; por otra parte, respecto a las instituciones para la defensa de los derechos humanos, se observa que las referencias son limitadas, y en algunos casos mínimas, por ejemplo, en el caso de las comisiones locales de derechos humanos.

2. La igualdad entre mujeres y hombres

La igualdad puede ser comprendida como derecho y como principio para el pleno ejercicio de los derechos humanos, que queda de manifiesto en el ámbito normativo y en las prácticas sociales. En el ámbito normativo se han registrado modificaciones a favor de garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación por razones de género, aunque no se soslaya que existe aún un amplio camino por andar, sobre todo para que las leyes sean respetadas, adecuadas y apropiadas por la sociedad y sus instituciones.

Respecto a la igualdad entre mujeres y hombres, se han emprendido acciones para eliminar la desigualdad histórica y para acortar y eliminar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, y que han limitado el disfrute de derechos de las mujeres.

Para profundizar en cómo es percibida la igualdad entre mujeres y hombres, se presentan los principales resultados de la encuesta, organizados en cuatro incisos, en el primer inciso se abordará a) la **percepción en torno a la igualdad entre mujeres y hombres en distintos ámbitos** de interacción; b) posteriormente se comentará la **distribución de las actividades en el ámbito familiar**; así como c) en el **ámbito laboral** y, finalmente, d) el último inciso se referirá al **conocimiento y opinión sobre la igualdad como derecho**.

a) Sobre la percepción de la igualdad entre hombres y mujeres en distintos ámbitos

Una de las dimensiones de la igualdad alude a las oportunidades, en tanto que el derecho a la igualdad comprende reducir las condiciones asimétricas para que las personas puedan acceder en igualdad de circunstancias a las mismas cosas⁴⁰. **De acuerdo con los resultados obtenidos a través de la encuesta, se observa que predomina entre la población la percepción de desigualdad entre mujeres y hombres, sin embargo, hay variaciones en cuanto en qué ámbitos tienen más oportunidades.**

Según la información del INEGI, en el 2014 las mujeres cubrieron el 77.5 por ciento del total de horas destinadas a labores domésticas y de cuidados no remunerados, lo que en algunos casos representó una segunda jornada laboral (cuando la mujer tuvo un empleo remunerado). Estos datos contrastan con el 37.8 por ciento de los entrevistados en la encuesta sobre igualdad a la que hemos referido, señala que la igualdad sí se cumple en el hogar; este porcentaje se posiciona como el más alto, en relación al resto de los ámbitos que se exploran en la encuesta (escuela, trabajo, comunidad, política). En oposición a este dato, el 31.0 por ciento de las personas entrevistadas consideran que no se cumple la igualdad en el campo de la política, porcentaje que representa el valor más alto en cuanto a la percepción de la desigualdad.

⁴⁰ Cfr. Ortega Ortiz, et. al. *Herramientas para una comprensión amplia de la igualdad sustancial y la no discriminación*, México, CDHDF, 2011.

En los resultados de la encuesta se observa que la percepción de que se cumple la igualdad, decrece de manera paulatina según el ámbito, transitando de lo privado a lo público, es decir, hay un porcentaje mayor de personas que consideran que hay igualdad en el hogar, seguido de la escuela, el trabajo y la comunidad, hasta llegar a **la política, que es el campo más desigual, según la opinión de los encuestados.**

Tabla 11. Porcentaje de personas que opinan que el principio de igualdad se cumple en distintos ámbitos⁴¹

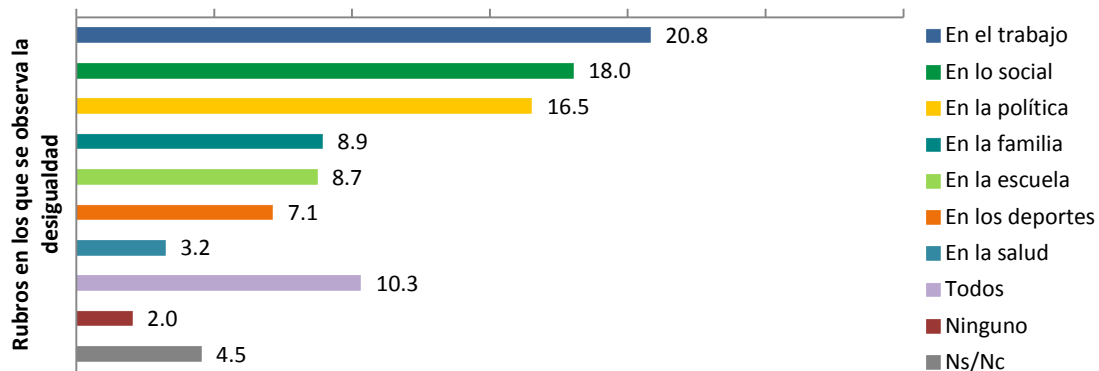
Distintos ámbitos	Si se cumple	Se cumple en parte	No se cumple	Ns/Nc	Total
Hogar	37.8	47.1	13.2	1.9	100.0
Escuela	35.9	46.4	15.2	2.5	100.0
Trabajo	23.9	48.2	23.2	4.7	100.0
Comunidad	18.7	51.6	25.4	4.3	100.0
Política	18.5	45.4	31.0	5.1	100.0

Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

Aunado a lo anterior, y de acuerdo con la siguiente gráfica, las personas entrevistadas reportan que en el ámbito laboral (20.8 %) y en el social (18.0 %) existe una mayor desigualdad, así como en el terreno de la política (16.5 %), estos tres ámbitos tienen en común que los podemos ubicar como parte de la esfera pública, para fines analíticos.

Gráfico 4. Porcentaje de personas que consideran que existe desigualdad entre mujeres y hombres, según distintos ámbitos, 2015

⁴¹ La pregunta completa fue: Sobre el principio de igualdad que establece la ley ¿Qué tanto considera usted que se cumple en los siguientes ámbitos?

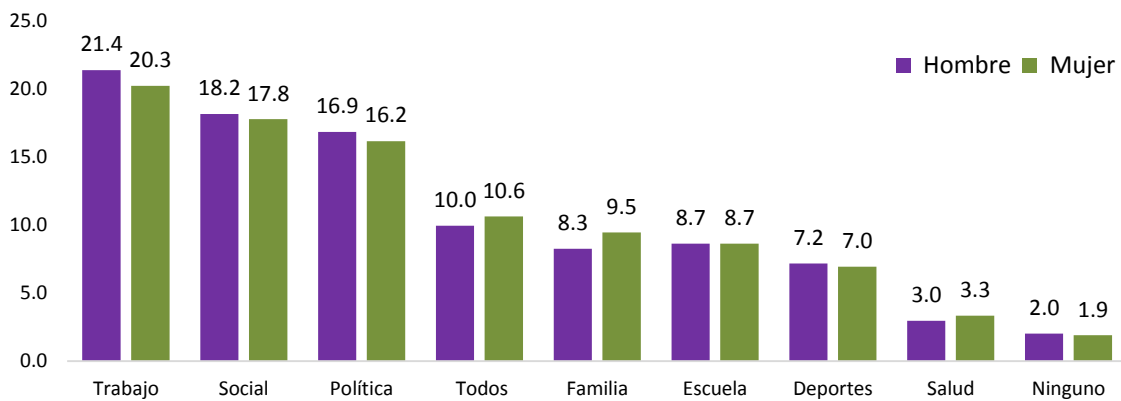


Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género, 2015*

En esta gráfica, se percibe la escuela como un sitio donde hay desigualdad entre mujeres y hombres (8.7%) con un porcentaje cercano al ámbito familiar (8.9%). En este sentido, los entrevistados refieren que los rubros que aluden a la esfera pública son percibidos como espacios donde existe mayor desigualdad entre hombres y mujeres; aunque en el ámbito escolar y familiar también consideran que existe desigualdad.

Cuando se analiza por separado la opinión de las encuestadas y encuestados, se observan divergencias principalmente en lo referente al trabajo y a la familia. Al respecto, los hombres perciben que existe mayor desigualdad en lo concerniente al ámbito del trabajo, en mayor medida que las mujeres, mientras que se registra otra diferencia en la opinión de mujeres y hombres en cuanto a la percepción de la desigualdad en el ámbito familiar; donde un mayor porcentaje de mujeres consideran que la desigualdad es mayor en este ámbito.

Gráfico 5. Ámbito donde las personas consideran que existe mayor desigualdad entre mujeres y hombres, por sexo del entrevistado, 2015



Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

Posteriormente, cuando se plantean situaciones específicas que ayudan a caracterizar los ámbitos de acción (político, social, comunitario, familiar), en cada caso el porcentaje mayor de las opiniones apuntan a que tanto mujeres como hombres tienen las mismas oportunidades; sin embargo, cuando se analizan las diferencias en los porcentajes de las oportunidades que tienen hombres y mujeres considerándolos por separado, se puede observar que un **porcentaje mayor de encuestados percibe que los hombres tienen más oportunidades que las mujeres en todos los rubros**, como se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 12. Porcentaje de personas que opinan que las mujeres o los hombres tienen más oportunidades, según distintos rubros, 2015 (Cuadro resumen nacional)

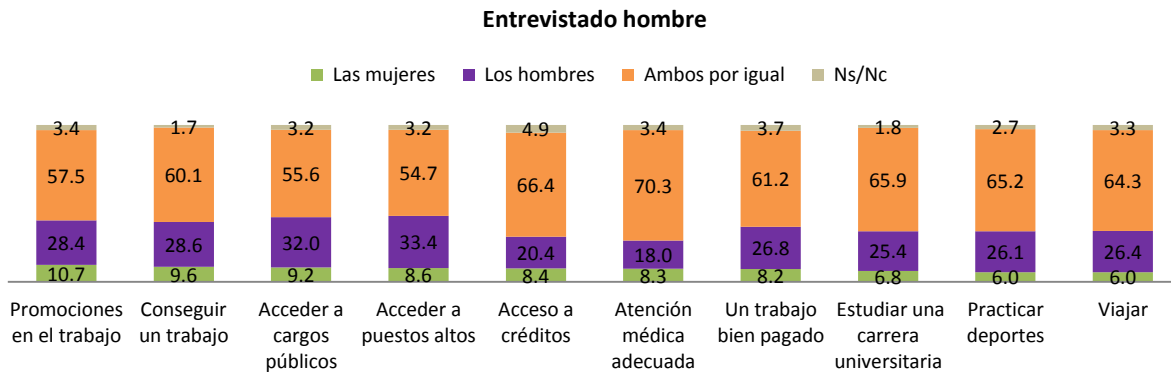
Oportunidades	Las mujeres	Los hombres	Ambos por igual	NS/NC	Total
Estudiar una carrera universitaria	7.0	26.4	64.7	1.9	100.0
Conseguir un trabajo	9.3	30.0	59.1	1.6	100.0
Viajar	6.7	26.2	63.7	3.4	100.0
Practicar deportes	6.5	26.8	64.3	2.4	100.0
Obtener promociones en el trabajo	10.5	28.8	57.0	3.7	100.0
Acceder a cargos públicos	9.3	33.2	54.2	3.3	100.0
Acceder a puestos altos de toma de decisiones	9.1	33.8	54.0	3.1	100.0
Tener un trabajo bien pagado	8.6	27.8	59.9	3.7	100.0
Recibir la atención médica adecuada	8.8	17.7	70.1	3.4	100.0
Acceso a créditos	8.9	21.3	65.0	4.8	100.0

Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

Cuando analizamos la brecha de oportunidades que percibe la población, en función del género, encontramos que la población sí considera que existe desigualdad de oportunidades para mujeres y para hombres, y que dicha desigualdad varía según la actividad. La brecha entre las oportunidades de hombres y mujeres es mayor en lo referente al ámbito laboral y de la política. Destaca que en el rubro donde un mayor porcentaje de entrevistados percibe igualdad de oportunidad entre mujeres y hombres, es en lo referente a recibir la atención médica adecuada.

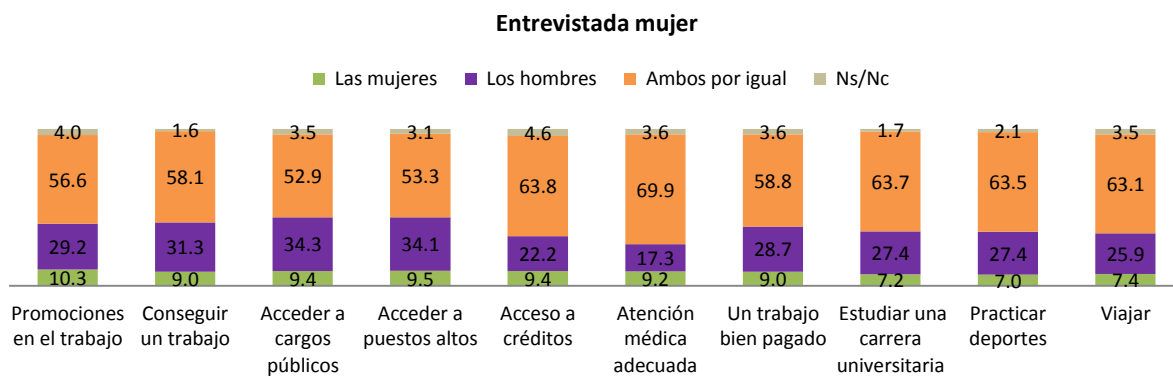
Ahora bien, cuando comparamos la opinión de los entrevistados diferenciando por sexo, se observa que en general las mujeres perciben más desigualdad que los hombres en todos los ámbitos, y destaca que ellas perciben que la balanza se inclina hacia los hombres en cuanto a las oportunidades, principalmente para conseguir trabajo (el porcentaje de entrevistados hombres que consideran que tienen más oportunidad en este rubro es de 28.6; mientras que el porcentaje de entrevistadas es de 31.3) y para encontrar un trabajo bien remunerado, como se puede ver en las siguientes gráficas:

Gráfico 6. Porcentaje de personas que opinan que las mujeres o los hombres tienen más oportunidades, según distintos rubros, 2015 (distribución por sexo del entrevistado)



Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

Gráfico 7. Porcentaje de personas que opinan que las mujeres o los hombres tienen más oportunidades, según distintos rubros, 2015 (distribución por sexo del entrevistado)



Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

Con excepción de las oportunidades de promociones en el trabajo y de conseguir un trabajo, en el resto de los ámbitos las mujeres tienen una opinión más positiva de sus posibilidades, en relación con la opinión de los entrevistados del sexo masculino.

Ahora bien, se observa que la población percibe que las oportunidades son desiguales para hombres y para mujeres. De acuerdo con los datos históricos, de 2010 al 2015 el porcentaje de entrevistados que refieren a que la oportunidad de desarrollo de las mujeres tiene una tendencia negativa; por otra parte, se observa que el porcentaje de entrevistados ha descendido en torno a que las oportunidades de los hombres han aumentado (en cinco años se aprecia que hay una disminución al respecto de 10.7 puntos porcentuales).

Tabla 13. Percepción sobre aumento, descenso o permanencia de oportunidades de desarrollo para hombres y mujeres (2010-2015)

	Las oportunidades de desarrollo para las mujeres...			Las oportunidades de desarrollo para los hombres...		
	Ha aumentado	Sigue igual	Ha disminuido	Ha aumentado	Sigue igual	Ha disminuido
2010	49.8	32.0	14.3	33.5	47.2	15.4
2011	42.9	42.0	11.0	27.7	56.0	11.6
2012	49.8	36.1	10.2	23.5	54.1	16.7
2013	51.3	35.6	10.0	25.0	53.0	17.2
2014	46.9	40.5	9.7	24.5	53.6	16.7
2015	47.4	40.2	9.7	22.8	56.6	14.2

Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

La percepción del acceso diferenciado de mujeres y hombres a distintos campos de acción, puede relacionarse con la adjudicación de capacidades en función de lo que se entiende que hace o sabe hacer mejor una mujer y un hombre. De este modo, se pueden apreciar indicios sobre las “complejas prácticas sociales, prejuicios y sistemas de creencias [que] desplazan a mujeres, discapacitadas, indígenas u otros grupos de personas en ámbitos en los que [algunos grupos] se desarrollan o controlan”⁴².

La línea para distinguir a las capacidades de las oportunidades se difumina cuando se da cuenta de que porcentajes considerables de la población opinan que hay ámbitos de desarrollo propios de hombres o de mujeres, en función de lo que saben hacer, de tal manera que se puede sostener que las mujeres sean visualizadas en ámbitos específicos (de la esfera privada), casi de manera natural, como se verá en el siguiente apartado.

⁴² Saba, Roberto. “Desigualdad estructural”, en Gargarella, Roberto y Marcelo Alegre, *El derecho a la igualdad. Apuntes para un constitucionalismo igualitario*, Buenos Aires, Lexis Nexis, 2007, p. 166.

b) La distribución de actividades en el ámbito familiar

De acuerdo con la información de la Encuesta del Uso del Tiempo 2014 (ENUT), se aprecia la siguiente distribución:

Del total de horas dedicadas al trabajo, remunerado y no remunerado, los hombres contribuyen con poco más del 40%, mientras que las mujeres cerca del 60%. Las principales diferencias se observan en el trabajo para el mercado, puesto que los hombres registran un valor que duplica el de las mujeres; en contraparte, en el trabajo no remunerado de los hogares las mujeres de 12 años y más triplican el registrado por los varones⁴³.

Se observa que hay diferencias en cuanto al tiempo que hombres y mujeres ocupan para estos fines, así como a las actividades específicas que realizan. Las actividades al interior del hogar son diferentes para mujeres y para hombres, esto puede guardar relación con la consideración de aptitudes para realizar ciertas actividades, con la distribución de obligaciones, o con ambos elementos. De acuerdo con los resultados de la *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, se observa que un mayor porcentaje de las personas entrevistadas asocia a las mujeres con actividades del ámbito privado, como se analizó en el inciso anterior, tales como la administración y organización del hogar, el trabajo manual, el cuidado y la educación de los hijos; por otra parte, a los hombres se les asocia con la impartición de justicia, los trabajos de fuerza, la dirección de un partido, y con ser presidente.

Un mayor porcentaje de los entrevistados señala que mujeres y hombres tienen la misma capacidad para impartir clases en secundaria (68.3 %) y para practicar deportes (64.8%); los ámbitos donde se percibe mayor disparidad entre las capacidades percibidas de mujeres y hombres refiere a trabajos de fuerza y a organizar un hogar.

A continuación, se muestra la tabla resumen:

⁴³ INEGI-INMUJERES, “INEGI e INMUJERES presentan los resultados de la encuesta nacional sobre uso del tiempo 2014” [Boletín de prensa Núm. 273/15], México, 13 de julio de 2015.

Tabla 14. Percepción de las capacidades de mujeres y hombres según distintos ámbitos, a nivel nacional, 2015⁴⁴ (Tabla resumen)

Capacidades	Un hombre	Una mujer	Ambos	NS/NC	Total
Administrar un hogar	8.1	46.2	44.7	1.0	100.0
Organizar un hogar	6.2	50.3	42.5	1.0	100.0
Impartir clases en primaria	7.6	22.8	66.6	3.0	100.0
Investigar delitos	25.0	14.6	56.6	3.8	100.0
Impartir justicia	23.1	15.1	58.8	3.0	100.0
Practicar deportes	18.8	14.2	64.8	2.2	100.0
Los trabajos manuales	11.1	41.0	46.0	1.9	100.0
Los trabajos de fuerza	47.7	13.7	36.6	2.0	100.0
La creación artística y literaria	10.6	28.1	58.3	3.0	100.0
Impartir clases en secundaria	10.1	18.6	68.3	3.0	100.0
Administrar una empresa	19.3	15.4	62.1	3.2	100.0
Dirigir un partido político	23.8	15.4	57.3	3.5	100.0
Cuidar a los hijos(as)	7.5	37.9	52.7	1.9	100.0
Educar a los hijos(as)	7.2	32.2	58.8	1.8	100.0
Crear leyes para el país	20.8	14.8	60.6	3.8	100.0
Gobernar un estado	23.9	13.7	58.9	3.5	100.0
Ser presidente(a) de México	25.3	12.5	58.5	3.7	100.0

Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

Respecto a los rubros donde se observan menciones diferentes en torno a las capacidades, tales como la administración y organización del hogar, así como los trabajos de fuerza, destaca que dichas diferencias en la percepción se acentúan en la región del Bajío; es decir, en esta parte del país los resultados sugieren que la diferencia entre las capacidades de los hombres y las mujeres, en lo referente al hogar y a los trabajos de fuerza, es más marcada, como se puede observar en la siguiente tabla:

⁴⁴ La pregunta que se planteó al entrevistado es: “¿Quién tiene más capacidad para... ¿una mujer o un hombre?”.

Tabla 15. Percepción de las capacidades de mujeres y hombres según distintos ámbitos, por región, 2015⁴⁵

		Un hombre	Una mujer	Ambos	NS/NC	Total
Regiones	Administrar un hogar					
	Región Noroeste	11.8	40.4	46.9	0.9	100.0
	Región Norte-Noreste	7.4	49.4	42.4	0.8	100.0
	Región Bajío	10.5	52.5	36.7	0.3	100.0
	Centro de México	6.0	45.5	47.2	1.3	100.0
	Región Sureste	8.2	41.5	48.7	1.6	100.0
	Organizar un hogar					
	Región Noroeste	7.1	51.0	41.1	0.8	100.0
	Región Norte-Noreste	6.5	53.4	39.4	0.7	100.0
	Región Bajío	7.9	60.2	31.4	0.5	100.0
	Centro de México	5.3	48.4	45.4	0.9	100.0
	Región Sureste	5.3	42.0	51.1	1.6	100.0
	Los trabajos de fuerza					
	Región Noroeste	46.2	14.1	36.6	3.1	100.0
	Región Norte-Noreste	53.0	12.8	33.5	0.7	100.0
	Región Bajío	60.3	10.3	28.0	1.4	100.0
Centro de México	45.6	12.7	39.9	1.8	100.0	
Región Sureste	36.4	18.6	41.8	3.2	100.0	

Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

Ahora bien, cuando focalizamos la frecuencia con la que los hombres realizan algunas actividades en el hogar, se encuentra que un mayor porcentaje de los entrevistados consideran que los hombres siempre hacen reparaciones en casa (35.3); por otra parte, las actividades que los hombres realizan con menos frecuencia son: lavar y planchar la ropa (46.9 %), cocinar (38.7 %) y cuidar personas enfermas o adultos mayores (37.8 %).

⁴⁵ La pregunta que se planteó al entrevistado es: “En su hogar, ¿con qué frecuencia los hombres realizan alguna de las siguientes actividades...?”

Tabla 16. Frecuencia con la que los hombres realizan algunas actividades en el hogar, 2015 (Tabla resumen nacional) ⁴⁶

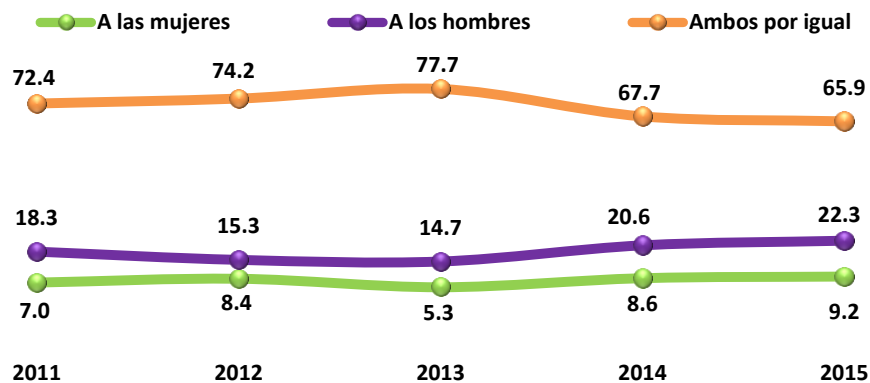
Actividades	Siempre	A veces	Nunca	NS/NC	Total
Hacer reparaciones en la casa	35.3	41.5	20.7	2.5	100.0
Tender las camas	15.0	47.8	34.8	2.4	100.0
Hacer las compras para la comida	14.3	50.8	32.4	2.5	100.0
Cuidar a los niños	13.5	53.0	30.4	3.1	100.0
Cocinar	13.0	46.5	38.7	1.8	100.0
Lavar y planchar la ropa	12.6	38.1	46.9	2.4	100.0
Cuidar personas enfermas o adultos(as) mayores	12.5	45.1	37.8	4.6	100.0
Lavar los trastes	12.1	57.4	28.7	1.8	100.0

Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

Respecto a qué tantas oportunidades para desarrollarse en el estudio y el trabajo se da a las mujeres y a los hombres, se aprecia que el porcentaje mayor de las personas entrevistadas apunta a que dan apoyo a ambos por igual, no obstante, esta tendencia ha disminuido del 2011 al 2015 (pasó de 72.4 % a 65.9 %); mientras que se observa que ha aumentado el porcentaje de personas que consideran que le brindan más oportunidad a los hombres en el mismo lapso (de 18.3 por ciento a 22.3 por ciento, el incremento ha sido de cuatro puntos porcentuales), aunque también se registra un aumento, de dos puntos porcentuales, en lo referente a las mujeres (pasó de 7.0 % a 9.2 %).

⁴⁶ La pregunta que se planteó al entrevistado es: “En su hogar, ¿con qué frecuencia los hombres realizan alguna de las siguientes actividades...?”

Gráfico 8. Oportunidades para el desarrollo de hombres y mujeres desde el hogar (2011-2015)⁴⁷



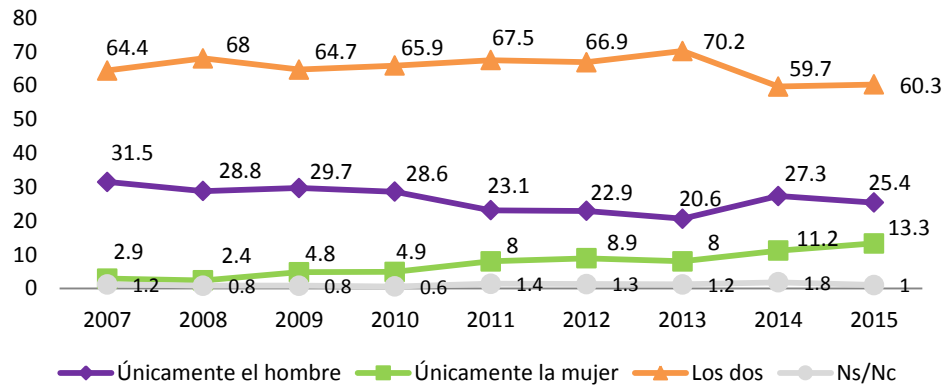
Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

Otro de los aspectos a explorar en las dinámicas de los hogares, aparte de la percepción de capacidades y realización de actividades, tiene que ver con el ámbito de las responsabilidades, donde se observa que la distribución de éstas también varía en función de ser mujer u hombre, aunque prevalezca la opción de “ambos”.

Al respecto, sobresale que el porcentaje de personas que considera que “únicamente el hombre” debe ser el responsable de mantener el hogar, ha decrecido si consideramos los resultados de la encuesta de 2007 y los de 2015 (pasó de 31.5 % a 25.4 %); mientras que, en sentido inverso, el porcentaje de entrevistados que considera que únicamente la mujer debe ser la responsable de mantener el hogar ha aumentado en los mismos años (de 2.9 % a 13.3 %). En la gráfica que se muestra a continuación, se puede apreciar la opinión de los entrevistados al respecto, en los distintos años en que se ha realizado la encuesta:

⁴⁷ La pregunta que se planteó al entrevistado es: “Actualmente, ¿en su casa acostumbran darles más oportunidades a las mujeres o a los hombres para desarrollarse en el estudio, trabajo, etc.?”.

Gráfico 9. Atribución de la responsabilidad de mantener el hogar (2007-2015), a nivel nacional⁴⁸

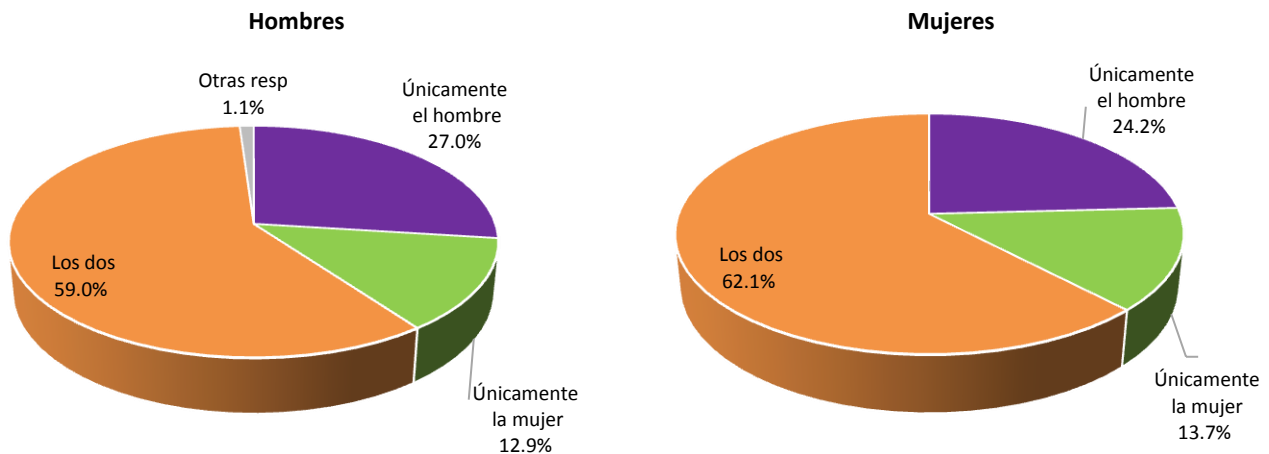


Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

Cuando se analiza la opinión por sexo de la persona, respecto a si únicamente el hombre o la mujer deben mantener el hogar, se puede apreciar que un mayor porcentaje de hombres señala que ellos son quienes realizan esta función; es decir, se atribuyen el papel de proveedores de los hogares, como se observa en las siguientes gráficas:

⁴⁸ La pregunta que se planteó al entrevistado es: “Por lo que usted piensa, ¿quién debe ser el responsable de mantener el hogar?”

Gráfico 10. Atribución de la responsabilidad de mantener el hogar por sexo del entrevistado, 2015



Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

Destaca que, cuando se analiza la atribución de responsabilidades de mantener el hogar según el nivel socioeconómico, se observa un mayor sentido de corresponsabilidad en este rubro entre las personas de nivel alto, sobre todo en relación con las personas de nivel bajo, como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 17. Por lo que usted piensa, ¿quién debe ser el responsable de mantener el hogar? (Según nivel socioeconómico)

Nivel Socioeconómico	Únicamente el hombre	Únicamente la mujer	Los dos	Otro	Ns/Nc	Total
Alto	21.4	11.4	66.2	0.0	0.4	100.0
Medio	23.0	12.9	63.0	0.1	0.1	100.0
Bajo	29.2	14.2	55.6	0.0	0.1	100.0

Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

La diferencia entre el nivel socioeconómico alto y el bajo, respecto a la percepción de que la responsabilidad de mantener el hogar es de ambas personas en una relación de pareja, es de 10.6

puntos porcentuales, lo cual puede ser reflejo de la asignación de responsabilidades en función del sexo es aún más acentuada entre las personas de nivel bajo.

Ahora bien, respecto a la decisión de que en una vida en pareja⁴⁹ ambas personas trabajen y compartan las actividades del hogar, se observa que un menor porcentaje de los entrevistados está de acuerdo con que el hombre sea quien se haga cargo de las labores del hogar, mientras que la mujer trabaja (46.6 %), aunque prevalece que ambos trabajen y además compartan actividades en el hogar, y que ambos decidan quién trabaja en el hogar y quién lo hace fuera, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 18. Acuerdos y desacuerdos en las opciones de vida familiar, 2015 (Resumen nacional)

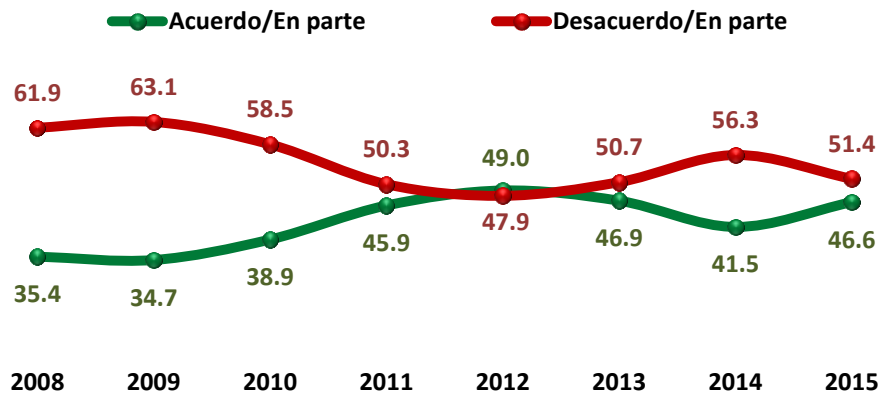
Acuerdos/desacuerdos	Acuerdo/ en parte	Desacuerdo/ en parte	NS/NC	Total
Que ambos trabajen y además compartan las actividades cotidianas del hogar	75.8	22.9	1.3	100.0
Que ambos decidan sobre quién trabaja en el hogar y quién lo hace fuera	75.1	22.6	2.3	100.0
Que la mujer trabaje en el hogar haciéndose cargo de la casa y los niños(as), mientras el hombre trabaja fuera del hogar	69.0	29.4	1.6	100.0
Que el hombre trabaje en el hogar haciéndose cargo de la casa y los niños(as), mientras la mujer trabaja fuera del hogar	46.6	51.4	2.0	100.0

Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

Respecto a la opinión en torno a que el hombre se dedique a las tareas del hogar mientras la mujer trabaja fuera, se observa que el porcentaje de entrevistados que están en desacuerdo ha ido en descenso del 2008 al 2015, pues ha pasado de 61.9 por ciento, a 51.4 por ciento.

⁴⁹ Es preciso señalar que sólo se explora en torno a parejas heterosexuales.

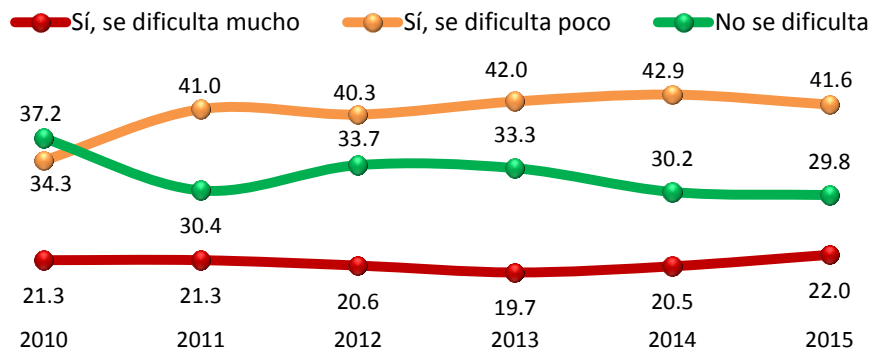
Gráfico 11. Acuerdo y desacuerdo en torno a que el hombre trabaje en el hogar y la mujer fuera (2008-2015)



Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

La aceptación o rechazo a un cambio en cuanto a los ámbitos de acción que tradicionalmente se han asignado a hombres y mujeres, puede suscitar conflictos al interior del hogar, como parte de un reacomodo real o potencial de las actividades en los hogares. En este sentido, para el 41.6 por ciento de los entrevistados se dificulta un poco la relación de pareja cuando ambas personas trabajan, y dicho porcentaje ha ido en aumento del 2010 al 2015 (se registra un aumento de 7.3 puntos porcentuales).

Gráfico 12. Percepción en torno a la relación de pareja cuando ambas personas trabajan (2010-2015)



Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

Como se ha observado en este apartado, es perceptible la diferencia en la asignación de responsabilidades y aptitudes reportadas para hombres y mujeres. Dicha asignación puede variar en función de los roles que las personas asumen como propios y en función de los cuales se visualiza a las demás personas en ámbitos de acción y responsabilidades específicas. Esta asunción y asignación de actividades, propias y para los demás, atraviesa las interacciones sociales, de tal manera que se pueden extrapolar las prácticas del ámbito privado al espacio público.

c) El ámbito laboral y el trato diferenciado a mujeres y a hombres

En la actualidad, se estima que 43.8 por ciento de las personas ocupadas registradas en la economía, son mujeres⁵⁰. La irrupción de las mujeres en distintos ámbitos de la economía ha sido paulatina y no ha estado exenta de condiciones desiguales en cuanto a oportunidades laborales, circunstancias de trabajo, discriminación y salarios inferiores a los que los hombres pueden recibir por el mismo trabajo.

El ámbito laboral es donde los entrevistados aprecian mayor desigualdad entre hombres y mujeres, en comparación con otros ámbitos como el social, el político, el familiar y en la escuela, de acuerdo con los resultados de la encuesta. De manera específica, a nivel nacional el 20.8 por ciento de las personas entrevistadas apunta que existe mayor desigualdad en el trabajo, esta percepción se encuentra especialmente acentuada en la región norte-noreste (con casi seis puntos porcentuales por encima del dato nacional), como se puede constatar en la siguiente tabla:

⁵⁰ Consúltense INEGI, “Estadísticas a propósito del... día internacional de la mujer (8 de marzo)”, *Datos económicos nacionales*, México, 7 de marzo de 2016.

Tabla 19. Ámbitos en los que se percibe mayor desigualdad entre mujeres y hombres, 2015⁵¹

5 principales menciones		En el trabajo	En lo social	En la política	En la familia	En la escuela
Regiones	Región Noroeste	16.5	13.7	20.6	8.0	10.1
	Región Norte-Noreste	26.7	19.2	14.2	8.2	6.4
	Región Bajío	22.7	19.3	13.6	9.6	7.9
	Centro de México	20.3	19.6	19.9	7.4	8.3
	Región Sureste	16.9	15.2	14.2	11.5	11.0
Nacional	2015	20.8	18.0	16.5	8.9	8.7

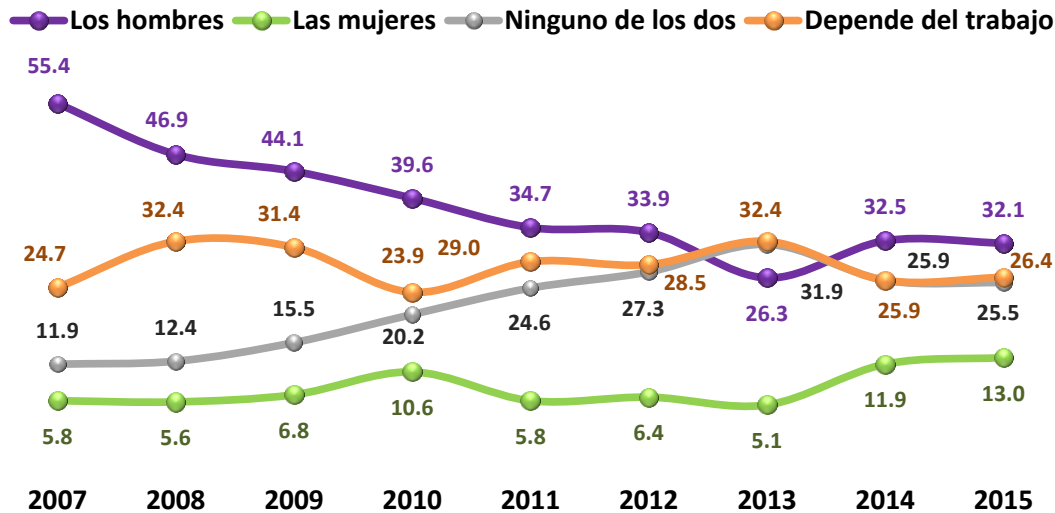
Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

En el ámbito laboral se analiza la percepción en torno al salario diferenciado para mujeres y para hombres, los permisos por paternidad y, finalmente, lo referente a la violencia que los entrevistados reportan que han vivido o presenciado en sus espacios de trabajo.

Respecto al rubro de los salarios, la percepción de los entrevistados se orienta a que actualmente los hombres perciben mejores salarios en nuestro país (32.1 %), y sólo el 13.0 por ciento apunta que las mujeres son quienes reciben los salarios más altos. Pese a lo anterior, destaca que el porcentaje de quienes consideran que los hombres perciben mejores salarios ha decrecido 23.3 puntos porcentuales, del 2007 al 2015, como se aprecia en el siguiente gráfico.

⁵¹ La pregunta que se planteó al entrevistado es: “¿En dónde considera usted que existe mayor desigualdad entre mujeres y hombres?”. Pregunta abierta, por lo que sólo se consideraron las opciones de respuesta de las cinco primeras menciones de los entrevistados.

Gráfico 13. Opinión en torno a quien percibe mejores salarios en México (2007-2015)⁵²



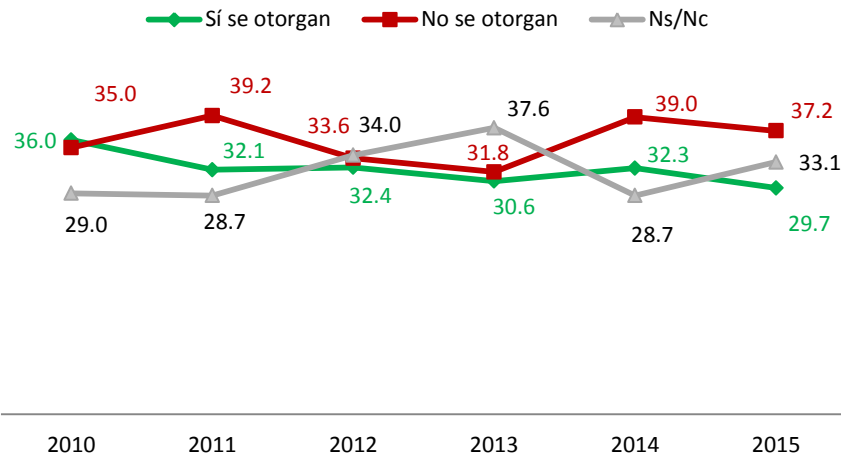
Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

Como podemos advertir, un porcentaje pequeño pero ascendente en el periodo de 2013 al 2015, considera que las mujeres perciben mejores salarios que los hombres. Será preciso explorar esta tendencia con mayor detalle en posteriores estudios.

Respecto a las prerrogativas que los hombres tienen por concepto de la paternidad, se preguntó si en sus centros de trabajo, o en los de su pareja, se otorgan permisos para días posteriores al nacimiento o adopción de la hija o el hijo. Se puede observar que el 22.5 por ciento de los entrevistados desconoce si se otorga el permiso, mientras que el 37.6 por ciento declaran que se otorga. En ambos casos, podría ponerse de manifiesto que esta prerrogativa no es utilizada (porque no existe en el lugar de trabajo, o por desconocimiento de la misma).

⁵² La pregunta que se planteó al entrevistador es: “En general, por todos los casos que usted conoce, ¿quién considera que percibe mejores salarios en nuestro país: los hombres o las mujeres?”.

Gráfico 14. Porcentaje de personas que reportan sobre permisos de paternidad (2010-2015)



Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

Ahora bien, otro de los elementos en los que se percibe desigualdad, es el referente a la violencia laboral. La violencia, independientemente de que se ejerza contra mujeres u hombres, resulta como una práctica que debe ser detectada y erradicada, no obstante, con base en los resultados de la encuesta, se puede apreciar que hay mayor vulnerabilidad de las mujeres frente a este problema.

El 13.5 por ciento de las personas entrevistadas reportan que han sufrido acoso por parte de un compañero o compañera, a través de actos u omisiones que han dañado su autoestima, salud o integridad; el 12.0 por ciento admite haber vivido hostigamiento laboral por parte de un(a) superior. El 10.4 por ciento apuntan que han sido víctimas de acoso sexual por parte de algún compañero o compañera, comprendiendo el acoso como un conjunto de conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de la persona y que le resultan ofensivas.

Ahora bien, resalta que hay un porcentaje menor (7.9 %) de personas que declaran haber padecido hostigamiento sexual por parte de quien ocupa un cargo superior. A continuación, se muestra la distribución de las frecuencias en torno a la opinión sobre si han sido víctimas de las circunstancias que se plantearon durante la entrevista:

Tabla 20. Porcentaje de entrevistados que reportan haber sido víctimas de violencia en el ámbito laboral⁵³

Conducta	Sí	No	Ns/Nc	Total
Acoso por parte de un compañero(a) (actos u omisiones que dañan la autoestima, la salud o la integridad de la persona, y que no son bromas).	13.5	79.6	6.9	100.0
Acoso sexual por parte de un compañero(a) (conductas verbales físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad que le resultan ofensivas).	10.4	81.7	7.9	100.0
Hostigamiento laboral por parte de un(a) superior (actos u omisiones que dañan la autoestima, la salud y la integridad de la persona, y que no son bromas).	12.0	79.0	9.0	100.0
Hostigamiento sexual por parte de un(a) superior (conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad que le resultan ofensivas).	7.9	83.1	9.0	100.0

Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

Cuando se analiza el porcentaje de entrevistados que manifiesta haber vivido algún tipo de violencia en el trabajo, y se analizan los resultados por sexo, se aprecia que un mayor porcentaje de las mujeres declara haber padecido algún tipo de violencia en el trabajo, excepto en el caso del hostigamiento laboral:

Tabla 21. Porcentaje de entrevistados que reportan haber sido víctimas de violencia laboral, 2015

(Sólo % de "Sí")	Sexo	
	Hombre	Mujer
Acoso por parte de un compañero(a) (actos u omisiones que dañan la autoestima, la salud o la integridad de la persona, y que no son bromas).	12.7	14.2
Acoso sexual por parte de un compañero(a) (conductas verbales físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad que le resultan ofensivas).	9.7	11.1
Hostigamiento laboral por parte de un(a) superior (actos u omisiones que dañan la autoestima, la salud y la integridad de la persona, y que no son bromas).	12.6	11.6
Hostigamiento sexual por parte de un(a) superior (conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad que le resultan ofensivas).	7.5	8.2

Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

⁵³ La pregunta que se planteó al entrevistado es: En su trabajo, ¿usted ha sido testigo de conductas de maltrato que afectan la integridad física y/o emocional de sus compañeros (as), por parte de...?

Ahora bien, cuando las personas entrevistadas señalan que han sido testigos de conductas de maltrato que afectan la integridad física y/o emocional de sus compañeras y compañeros, prevalecen los porcentajes en torno a que las personas entrevistadas no han presenciado algún tipo de maltrato de este tipo; sin embargo, cuando nos enfocamos en quienes responden que sí han presenciado conductas de maltrato, se puede detectar un porcentaje semejante respecto este maltrato ejercido por compañeras y compañeros. No sucede lo mismo en el caso de las agresiones que han observado que ejercen los superiores hombres y las superiores mujeres, pues los primeros son percibidos en un porcentaje mayor como agresores de la integridad física y emocional de las personas, como se demuestra en la tabla:

Tabla 22. Porcentaje de entrevistados que han sido testigos de maltrato en el ámbito laboral, 2015⁵⁴

	Sí	No	Ns/Nc	Total
Sus compañeros	12.9	77.7	9.4	100.0
Sus compañeras	12.8	77.4	9.8	100.0
Sus superiores hombres	9.7	79.8	10.5	100.0
Sus superiores mujeres	7.4	81.8	10.8	100.0

Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

Respecto a las conductas sexuales que afectan la integridad de las personas en el espacio de trabajo, se advierte que los entrevistados refieren que no han presenciado este tipo de conductas. Con respecto a las personas entrevistadas que respondieron que sí han presenciado dichas conductas, se puede detectar que un mayor porcentaje ubica a los compañeros como agresores sexuales. Lo mismo sucede en el caso de los superiores hombres, quienes son más frecuentemente señalados como agresores sexuales, en comparación con las mujeres en cargos superiores.

⁵⁴ La pregunta que se planteó al entrevistador es: En su trabajo, ¿usted ha sido testigo de conductas de maltrato que afectan la integridad física y/o emocional de sus compañeros (as), por parte de...?

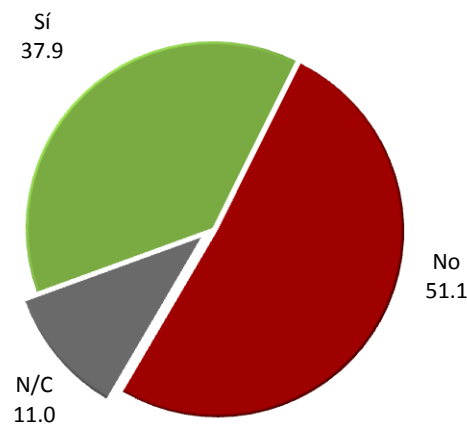
Tabla 23. Porcentaje de entrevistados que han sido testigos de agresiones sexuales en el ámbito laboral por parte de compañeras, compañeros y superiores, 2015⁵⁵

	Sí	No	Ns/Nc	Total
Sus compañeras	8.5	81.3	10.2	100.0
Sus compañeros	10.1	79.3	10.6	100.0
Sus superiores hombres	7.6	81.4	11.0	100.0
Sus superiores mujeres	6.3	82.7	11.0	100.0

Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

Ahora bien, cuando se pregunta si las personas agredidas denunciaron las conductas que atentaron contra su integridad, se advierte que sólo 37.9 afirman que sí denunciaron dichas conductas, sin embargo, prevalece que las personas no denuncian en el 51.1 por ciento de los casos.

Gráfico 15. Porcentaje de personas que saben que se denunció la agresión en el espacio laboral⁵⁶



Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

De acuerdo con lo que se revisó en este apartado, se concluye que las personas entrevistadas sí perciben trato desigual entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, que se refleja en la

⁵⁵ La pregunta que se planteó al entrevistador es: En su trabajo, ¿usted ha sido testigo de conductas sexuales que afectan la integridad física y/o emocional de sus compañeros (as), por parte de...?

⁵⁶ La pregunta que se planteó al entrevistador es: ¿Su compañera o compañero denunció estas conductas?

percepción de salarios diferenciados, y en un mayor porcentaje de declaraciones de victimización en cuanto a acoso y hostigamiento sexual; del mismo modo, se aprecia que un mayor porcentaje de las personas entrevistadas reporta que los compañeros son percibidos como agresores.

En este contexto, se refuerza la necesidad del reconocimiento de las diversas posiciones de hombres y mujeres frente al mercado laboral, ámbito en el cual es necesaria la promoción de la igualdad de oportunidades, para transitar a la igualdad de resultados⁵⁷. Asimismo, se hace necesario visibilizar en espacios públicos los tipos de acoso y hostigamiento que se pueden dar en el ámbito laboral, para evitar que se ejerza violencia por razón de género.

⁵⁷ Consúltense Ortega Ortiz, *et. al. Herramientas para una comprensión amplia de la igualdad sustancial y la no discriminación*, México, CDHDF, 2011, pp. 16.

d) Conocimiento y opinión sobre la igualdad como derecho

La desigualdad comprende también las desventajas históricas de ciertos grupos sociales. La igualdad entre mujeres y hombres implica la existencia de un marco jurídico sólido (conocido y aplicado), así como de las prácticas sociales en el ámbito cotidiano. En este sentido, se hace necesario plantear acciones desde los dos ámbitos, no obstante, es preciso contar con la disposición y apertura de la ciudadanía.

En consonancia con lo anterior, a través de la *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género, 2015*, se busca explorar en torno a la importancia que se le da a las acciones para promover la igualdad, y sobre la percepción de los logros al respecto.

De acuerdo con los resultados de la encuesta, se puede constatar que se percibe un mayor esfuerzo en las acciones relacionadas con la promoción de los derechos y oportunidades de las mujeres (principalmente en el ámbito familiar), así como en el impulso de leyes en pro de la igualdad entre mujeres y hombres. Por otra parte, se distingue que los rubros donde se considera que menos se ha trabajado para impulsar la igualdad, son los referentes a los victimarios, en caso de violencia contra la mujer (castigo a agresores de mujeres y tratamiento a los agresores). A continuación, se muestra la distribución porcentual de las opiniones de las personas entrevistadas:

Tabla 24. Percepción sobre qué tanto se ha trabajado para impulsar la igualdad, 2015⁵⁸

Impulsar la igualdad	Mucho	Poco	Nada	NS/NC	Total
Promover la participación de las mujeres en la política	28.6	57.0	12.4	2.0	100.0
Brindar iguales oportunidades de desarrollo para ambos sexos	35.9	48.6	13.3	2.2	100.0
Promover las leyes que permitan tener igualdad entre mujeres y hombres	36.0	47.0	14.1	2.9	100.0
Promover la igualdad entre mujeres y hombres en las responsabilidades familiares	35.6	48.6	12.9	2.9	100.0
Ofrecer tratamiento para las mujeres víctimas de violencia	33.9	47.1	14.8	4.2	100.0
Ofrecer tratamiento para los agresores de las mujeres	28.9	45.8	19.4	5.9	100.0
Castigar a los agresores de mujeres	29.8	49.0	17.5	3.7	100.0

Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género, 2015*

⁵⁸ La pregunta que se planteó al entrevistado es: Por lo que usted ha visto de este tema, ¿considera que en nuestro país se ha trabajado mucho, poco o nada para...? Se utilizó tarjeta para preguntar sobre estos rubros.

Cabe mencionar que en cada rubro se advierte que existen diferencias en función del sexo del entrevistado, de tal manera que un porcentaje mayor de mujeres percibe menor avance, que los hombres, en cada uno de los rubros explorados, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 25. Percepción sobre qué tanto se ha trabajado para impulsar la igualdad, por sexo del entrevistado, 2015

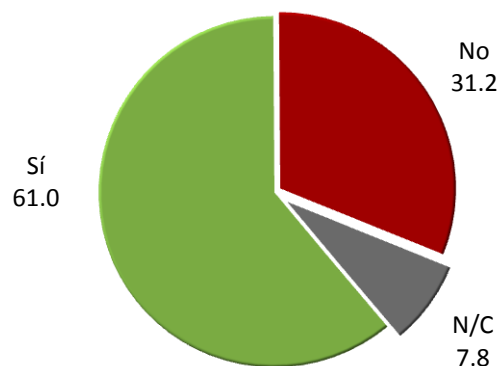
	Mucho	Poco	Nada	Ns/Nc	Total
Promover la participación de las mujeres en la política					
Hombre	29.3	56.4	12.4	1.9	100.0
Mujer	28.0	57.6	12.4	2.0	100.0
Brindar iguales oportunidades de desarrollo para ambos sexos					
Hombre	36.9	48.0	12.9	2.2	100.0
Mujer	34.9	49.1	13.6	2.4	100.0
Promover las leyes que permitan tener igualdad entre mujeres y hombres					
Hombre	36.9	46.4	13.7	3.0	100.0
Mujer	35.1	47.6	14.4	2.9	100.0
Promover la igualdad entre mujeres y hombres en las responsabilidades familiares					
Hombre	36.9	46.8	13.4	2.9	100.0
Mujer	34.5	50.3	12.5	2.7	100.0
Ofrecer tratamiento para las mujeres víctimas de violencia					
Hombre	35.2	46.1	14.5	4.2	100.0
Mujer	32.6	48.0	15.1	4.3	100.0
Ofrecer tratamiento para los agresores de mujeres					
Hombre	30.3	44.4	19.2	6.1	100.0
Mujer	27.6	47.0	19.6	5.8	100.0
Castigar a los agresores de mujeres					
Hombre	30.4	48.8	16.8	4.0	100.0
Mujer	29.3	49.1	18.1	3.5	100.0

Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

Respecto a si se ha trabajado para promover la igualdad, las mujeres muestran un menor porcentaje en los rubros referentes a ofrecer tratamiento para las mujeres víctimas de violencia, y ofrecer tratamiento para los agresores de mujeres; en este mismo sentido, las mujeres son menos optimistas en lo que comprende la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en las responsabilidades de la familia.

Por otra parte, destaca que el 31.2 por ciento de las personas entrevistadas desconocen que la igualdad entre mujeres y hombres constituye un derecho reconocido en la Constitución Mexicana, como se puede constatar en la siguiente gráfica:

Gráfico 16. Porcentaje de la población que sabe que la Constitución Mexicana reconoce el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, 2015



Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género, 2015*

Cuando se analizan las respuestas por región, se aprecia que en la región Norte-noreste es donde un mayor porcentaje de entrevistados (6.9 puntos porcentuales por encima del dato nacional, que es de 7.8 por ciento) declara desconocer el reconocimiento constitucional del derecho a la igualdad entre mujeres y hombres.

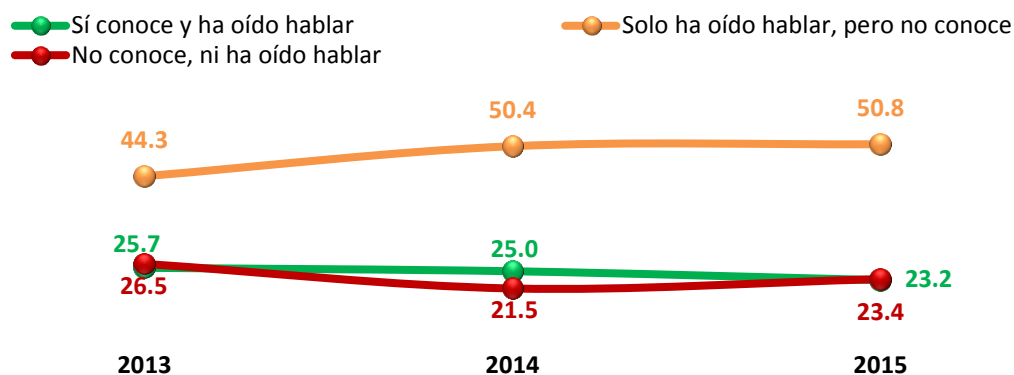
Tabla 26. Porcentaje de la población que sabe que la Constitución Mexicana reconoce el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, por región geográfica, 2015

Regiones	Sí	No	N/C	Total
Región Noroeste	62.6	22.2	15.2	100.0
Región Norte-Noreste	57.9	38.1	4.0	100.0
Región Bajío	60.1	31.8	8.1	100.0
Centro de México	64.9	28.8	6.3	100.0
Región Sureste	57.9	32.2	9.9	100.0
2015	61.0	31.2	7.8	100.0

Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

Ahora bien, respecto a si la población ha oído hablar de leyes para la igualdad entre mujeres y hombres, el 50.8 por ciento de los entrevistados dicen que sí han oído hablar al respecto, pero sólo 23.2 por ciento conocen dichas leyes, y un porcentaje semejante dice que no conoce ni ha oído hablar. A continuación, se muestra la gráfica con los resultados:

Gráfico 17. Porcentaje de personas que conocen y han oído hablar sobre leyes para la igualdad entre mujeres y hombres, 2015



Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

A nivel regional, se observa que la región Norte-noreste y Bajío son las que tienen porcentajes más elevados en cuanto a que no conocen ni han oído hablar sobre las leyes que promueven la igualdad entre mujeres y hombres.

Tabla 27. Porcentaje de personas que conocen y han oído hablar sobre leyes para la igualdad entre mujeres y hombres, por región geográfica, 2015

Regiones	Sí conoce y ha oído hablar	Solo ha oído hablar, pero no conoce	No conoce, ni ha oído hablar	N/C	Total
Región Noroeste	29.4	45.6	20.2	4.8	100.0
Región Norte-Noreste	22.1	49.9	26.0	2.0	100.0
Región Bajío	22.0	50.1	26.6	1.3	100.0
Centro de México	24.3	53.7	19.8	2.2	100.0
Región Sureste	20.9	50.3	25.1	3.7	100.0

Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

De manera específica, el 16.2 por ciento de las personas entrevistadas señala que sí ha oído hablar y sí conoce la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a pesar de que se expidió desde 2007. Ahora bien, en la siguiente tabla se puede constatar que a nivel nacional el 33.0 por ciento declara no conocer ni haber escuchado en alguna ocasión la ley referida; destaca que cuando se analiza esta respuesta en función del sexo del entrevistado, se detecta que un menor porcentaje de hombres conoce dicha ley.

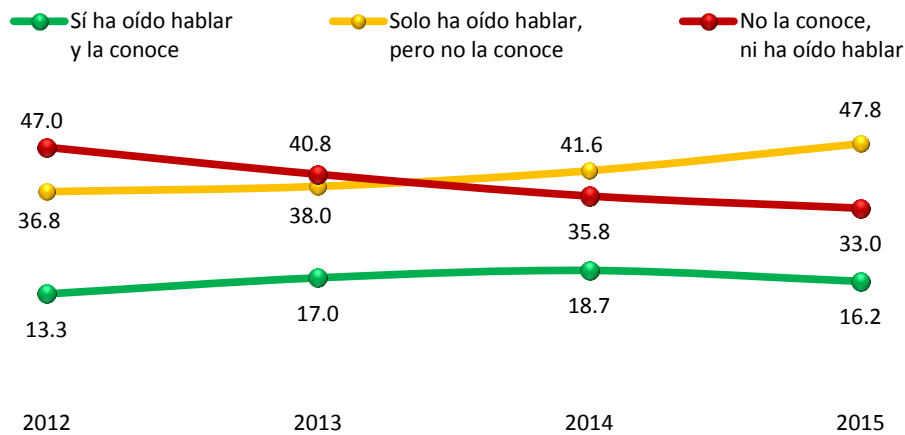
Tabla 28. Conocimiento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2015 (a nivel nacional, por sexo y por región)

		Sí ha oído hablar y la conoce	Solo ha oído hablar, pero no la conoce	No la conoce, ni ha oído hablar	Ns/Nc	Total
Sexo	Hombre	15.9	47.0	33.9	3.2	100.0
	Mujer	16.6	48.5	32.1	2.8	100.0
Regiones	Región Noroeste	21.6	43.3	28.1	7.0	100.0
	Región Norte-Noreste	15.3	46.5	36.7	1.5	100.0
	Región Bajío	11.9	47.7	38.5	1.9	100.0
	Centro de México	16.7	50.7	30.7	1.9	100.0
	Región Sureste	17.8	46.6	30.6	5.0	100.0
Nacional	2012	13.3	36.8	47.0	2.9	100.0
	2013	17.0	38.0	40.8	4.2	100.0
	2014	18.7	41.6	35.8	3.9	100.0
	2015	16.2	47.8	33.0	3.0	100.0

Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

Como se observa en la tabla, en la región Bajío es donde se reporta un porcentaje mayor de personas que no conocen o no han oído hablar sobre esta ley; no obstante, a nivel nacional ha habido un ascenso en la población que sí conoce dicha ley de 2012 al 2015. Finalmente, a nivel nacional se observa un ascenso del porcentaje de personas que han oído hablar de ella, aunque aún señalan que no la conocen.

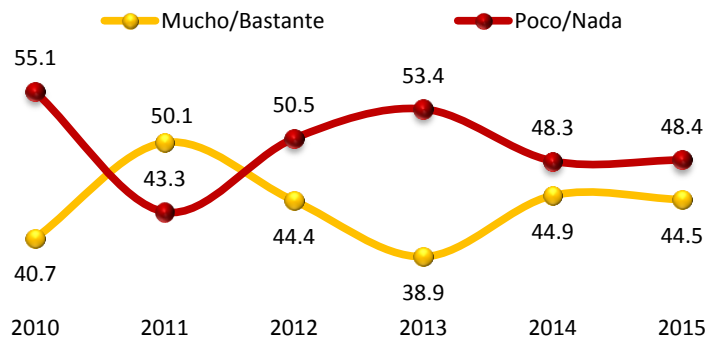
Gráfico 18. Conocimiento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2012-2015)



Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

Ahora bien, cuando se pide al entrevistado realizar una evaluación general sobre qué tanto se cumple en el país el principio de igualdad basado en que mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades, prevalece una percepción negativa, sin embargo, se nota un descenso al respecto, del 2010 al 2014, con excepción del año 2011, donde la percepción positiva tuvo un porcentaje más alto.

Gráfico 19. Percepción sobre el cumplimiento del principio de igualdad entre mujeres y hombres (2010-2015)



Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

En términos generales, los resultados de la encuesta arrojan que existe poco conocimiento en cuanto a la dimensión normativa de la igualdad, y también se ignora sobre el derecho constitucional de la igualdad entre mujeres y hombres, y la especificidad con la que se aborda la violencia contra las mujeres por razones de género. Lo anterior, pone de manifiesto la necesidad de emprender estrategias informativas y educativas integrales que contribuyan a difundir cómo se define y resguarda la igualdad jurídicamente.

En los siguientes párrafos se comentaran los elementos relacionados con la discriminación, particularmente por razones de género, a fin de explorar la relación que existe entre las condiciones de desigualdad analizadas en este apartado, y las prácticas discriminatorias que pueden traer consecuencias en cuanto a la obstaculización para el disfrute de los derechos humanos, por parte de algunos sectores de la población.

3. La discriminación

Como se apuntó en el primer apartado de este texto, la no discriminación es uno de los principios que acompaña a la igualdad tanto en el nivel formal como sustantiva. En los resultados de la encuesta, que la discriminación fue referida como uno de los principales problemas del país por el 0.7 por ciento de los entrevistados, sin embargo, el objetivo es explorar y analizar cuál es el estado de la opinión en torno a la discriminación en general, y posteriormente a la discriminación por razones de género.

Tabla 29. Porcentaje de los principales problemas percibidos

Principal problema percibido	2015
Inseguridad / Delincuencia	27.5
Desempleo	12.6
Corrupción	8.8
Economía	7.7
Pobreza / Ayuda a los pobres	6.4
Narcotráfico	5.1
Violencia	4.6
Crisis económica	3.8
Mal gobierno	2.7
Bajos salarios	2
Drogadicción	1.7
Educación	1.6
Inflación / Alza de precios	1.5
Legalización de la marihuana	0.8
Discriminación	0.7
Secuestros	0.6
Asesinatos	0.4
El apagón analógico	0.4
Situación del campo	0.3
Otro*	5.2
Ns/Nc	5.6
Total	100

Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

En la encuesta, la discriminación se aborda en tres sentidos: a) características o condiciones que puedan emplearse para discriminar (edad, género, salud, pertenencia a algún grupo étnico,

apariciencia física, nivel socioeconómico o condición migratoria); b) la discriminación por razón de género, c) la discriminación contra las mujeres.

a) Respeto a la discriminación en general

En cuanto a los grupos poblacionales que pueden ser más vulnerables a actos discriminatorios, de acuerdo con el total de menciones, destacan en las primeras tres opciones: las personas con discapacidad (43.6 %), las personas con VIH/SIDA (34.8 %) y las mujeres (34.4 %). Es posible distinguir que las tres menciones que fueron más frecuentemente, aluden a condiciones asociadas con la salud, excepto en el caso de la opción “mujeres”.

De acuerdo con la información de encuestas previas, se observa que el porcentaje de las mujeres, como grupo de personas que son discriminados, según las opiniones de los encuestados, ha ido en descenso en términos generales, aunque durante 2012 y 2013 los porcentajes registran un aumento en relación al 2011. A continuación, se muestran los resultados sobre los grupos poblacionales que son percibidos como los más discriminados:

Tabla 30. Grupos poblacionales considerados los más discriminados (2007-2015)⁵⁹

Grupos poblacionales	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Las personas con discapacidad	50.5	54.5	54.0	52.4	50.1	48.9	48.2	49.4	43.6
Las personas con VIH/SIDA	55.2	62.3	51.9	47.0	42.9	40.4	41.4	41.0	34.8
Las mujeres	31.0	26.6	37.3	37.8	33.4	41.2	41.7	33.3	34.4
Las personas indígenas	30.2	28.2	30.4	34.7	33.3	37.1	32.3	30.8	27.5
Las personas con sobrepeso	18.7	21.9	20.4	25.7	29.5	27.1	31.0	30.0	26.8
Las personas con alguna enfermedad mental	21.8	20.8	24.4	30.3	29.3	25.4	23.7	25.1	22.1
Las personas según su nivel económico	17.3	13.3	15.7	21.2	21.8	20.5	18.7	22.4	20.8
Las personas según su color de piel	9.3	10.8	11.3	14.7	17.4	17.2	15.7	19.5	16.6
Las personas adultas mayores	19.1	13.4	13.3	15.2	15.5	16.1	14.2	14.2	15.8
Las niñas	--	--	--	---	--	--	--	--	12.3
Los hombres	4.0	4.5	5.9	6.3	8.0	8.5	9.5	10.8	9.7
Los niños	--	--	--	---	--	--	--	--	9.5
Las personas de baja estatura	3.1	4.1	4.5	4.7	6.3	6.8	7.5	8.2	9.2
Niñas y niños migrantes	--	--	--	--	--	--	5.3	3.6	5.4
Las personas jóvenes	--	1.6	1.7	2.8	3.8	3.8	3.6	4.0	3.6
Las personas extranjeras	--	1.1	1.6	2.2	2.3	2.4	2.2	1.1	2.3

Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

⁵⁹ La pregunta completa se planteó como: De la siguiente lista de grupos de personas, ¿cuáles son para usted los más discriminados?

Como se puede observar, las características relacionadas con problemas de salud puede llevar a la configuración de grupos poblacionales percibidos en mayor medida como discriminados o potencialmente discriminados (personas con alguna discapacidad, con problemas de sobrepeso, con VIH/SIDA...); por otra parte, el sexo (ser hombre, mujer, niño o niña, en estos últimos casos el problema puede agudizarse por la edad) es otro de los elementos con mayor menciones en este rubro, seguido por etnia y por factores asociados a la apariencia física o nivel socioeconómico.

Ahora bien, cuando se analiza cómo se reporta la discriminación por la pertenencia a ciertos grupos poblacionales, considerando de manera independiente la opinión del entrevistado según su sexo, notamos que en realidad hay poca variación en las respuestas de ambos, excepto cuando se trata de las mujeres como población más discriminada, pues aquí encontramos la diferencia más alta (5.2 puntos porcentuales) entre las distintas respuestas que proporcionaron los entrevistados por sexo. Esto no ocurre en el porcentaje concerniente a los hombres como grupos discriminados, donde no se registra diferencia entre las opiniones de las mujeres y los hombres.

Tabla 31. Grupos poblacionales considerados los más discriminados, según sexo del entrevistado, 2015

(5 principales menciones)		Las personas con discapacidad	Las mujeres	Las personas con sobrepeso	Las personas con VIH/SIDA	Las personas con alguna enfermedad mental
Sexo	Hombre	30.0	18.2	8.5	8.0	6.3
	Mujer	27.4	23.8	8.2	7.6	5.2

Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

Ahora bien, respecto a las características por las cuales las personas han sentido que sus derechos no han sido respetados, destacan el nivel socioeconómico (36.1 %), el género (23.3) y la edad (23.1), entre otros factores. A continuación, se muestran las siete características entre las que se distribuyen las opiniones de los entrevistados:

Tabla 32. Características por las que la población ha sentido que sus derechos no son respetados⁶⁰, cuadro resumen, 2015

⁶⁰ La pregunta se planteó de la siguiente manera: “En lo personal, ¿alguna vez ha sentido que sus derechos no han sido respetados debido a....?”

Características	Sí	No	NS/NC	Total
Su situación económica	36.1	62.3	1.6	100
Ser mujer o ser hombre (de acuerdo con el sexo del entrevistado)	23.3	74.1	2.6	100
Su edad	23.1	73.8	3.1	100
Su nivel educativo	22.3	74.7	3	100
Su color de piel	19.8	78.5	1.7	100
Por pertenecer a un grupo como: Darketos, Emos, Punketos, etc.	14.9	79.8	5.3	100
Por tener alguna discapacidad.	14.3	82.1	3.6	100
ser familiar de alguna persona discapacitada	13.7	82.7	3.6	100
Hablar una lengua indígena	11.6	83.3	5.1	100

Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

b) La discriminación por razón de género

El disfrute de los derechos humanos puede verse obstaculizado por la discriminación. De entre los distintos grupos y sectores de la población que son vulnerables a la discriminación por su condición social, apariencia física o por su sexo, destaca que, precisamente este último elemento ha derivado en discriminar a las mujeres o a los hombres, como producto de una serie de atributos adjudicados de manera subjetiva y arbitraria, de tal manera que pese a que los derechos humanos son para todas y todos, hay una noción que predomina en la discriminación por razones de género y que se basa en la imposición de la condición biológica como condición que tiene implicaciones en el ser, deber y saber de las mujeres y los hombres, es decir, en lo cultural.

De acuerdo con los resultados de la encuesta, se reportan algunas características por las que hombres y mujeres han sentido que sus derechos no son respetados, podemos observar que el género es el factor en el que se encuentra la diferencia mayor entre ambos:

Tabla 33. Características por las que la población ha sentido que sus derechos no son respetados, según el sexo del entrevistado, 2015

(Solo % de "Sí")		Su situación económica	Su color de piel	Ser mujer o ser hombre (De acuerdo al sexo del entrevistado)	Por pertenecer a un grupo como: Darketos, Emos, punketos, etc.	Su edad
Sexo	Hombre	36.0	20.1	18.6	15.0	23.3
	Mujer	36.2	19.6	27.6	14.8	23.0

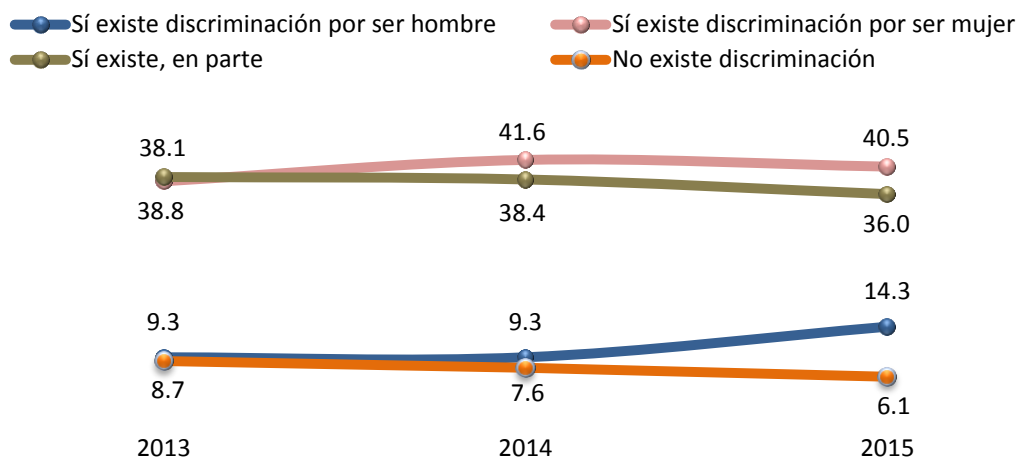
Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015.

Tanto para los hombres como para las mujeres prevalece la percepción de que sus derechos no han sido respetados por su situación económica, y en general en el resto de las opciones los resultados tienden a distanciarse menos que en el caso de la discriminación por ser hombre o mujer.

En este sentido, se puede notar que existe cierta distancia entre las características por las que un grupo puede ser discriminado, de acuerdo con los resultados que ya observamos, y los principales rasgos por los que las personas consideran que no les han respetado sus derechos; sin embargo, en ambos casos, figura el género como una de las condiciones que pueden colocar a las personas en condiciones de discriminación o que atente algún otro de sus derechos. Estos elementos dan pauta para explorar, de manera específica, cómo se percibe y reporta la discriminación por razón de género.

Respecto a los resultados en torno a la discriminación por género, destaca que 40.5 por ciento de las personas consideran que existe discriminación por ser mujer, 14.3 por ciento distinguen discriminación por ser hombre y 6.1 por ciento no detectan discriminación por razón de género; mientras que el 36.0 por ciento señala que existe discriminación en parte. Como se observa, los resultados revisados hasta ahora sugieren que el género sí es un elemento que puede ser considerado como factor de discriminación por la población. La distribución de las opiniones durante distintos años se puede observar en la siguiente gráfica:

Gráfico 20. Porcentaje de personas que consideran que existe discriminación por género (2013-2015)



Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

Ahora bien, se registran variaciones en los porcentajes según la región y el sexo de la persona entrevistada; por ejemplo, en la región Noroeste, perciben mayor discriminación por ser hombre y reportan un menor porcentaje de discriminación por ser mujer, en comparación con el resto de las regiones; por otra parte, en el Bajío reportan el mayor porcentaje en cuanto a que sí existe discriminación por ser mujer, y un menor porcentaje en cuanto a la opinión sobre la existencia de la discriminación por ser hombre.

Tabla 34. Porcentaje de personas que consideran que existe discriminación por género, según la región geográfica, 2015

Regiones	Sí existe discriminación por ser hombre	Sí existe discriminación por ser mujer	Sí existe, en parte	No existe discriminación	NS/N C	Total
Región Noroeste	17.7	25.7	40.1	10.4	6.1	100.0
Región Norte-Noreste	15.7	38.9	37.9	5.3	2.2	100.0
Región Bajío	11.4	53.8	27.8	4.1	2.9	100.0
Centro de México	12.2	39.7	37.6	7.7	2.8	100.0
Región Sureste	17.4	37.8	37.3	4.3	3.2	100.0

Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

En función del sexo del entrevistado, cada uno reporta mayor discriminación por sí mismo que por el otro; respecto a las opciones de “existe en parte” o “no existe discriminación”, los hombres reportan porcentajes superiores.

Tabla 35. Porcentaje de personas que consideran que existe discriminación por género, según el sexo del entrevistado, 2015

Sexo	Sí existe discriminación por ser hombre	Sí existe discriminación por ser mujer	Sí existe, en parte	No existe discriminación	NS/NC	Total
Hombre	15.0	36.4	38.5	6.8	3.3	100.0
Mujer	13.7	44.1	33.7	5.5	3.0	100.0

Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

Por otra parte, cuando se analiza la percepción en torno a si existe discriminación por género, según el nivel socioeconómico, se observa que es el nivel bajo donde se registra un porcentaje mayor de personas que identifican la discriminación contra las mujeres, según se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 36. Porcentaje de personas que consideran que existe discriminación por género, según el nivel socioeconómico, 2015

Nivel Socioeconómico	Sí existe discriminación por ser hombre	Sí existe discriminación por ser mujer	Sí existe, en parte	No existe discriminación	NS/NC	TOTAL
Alto	14.7	37.4	37.6	7.5	2.8	100.0
Medio	15.2	40.4	35.7	5.9	2.8	100.0
Bajo	13.3	41.7	35.7	5.7	3.6	100.0

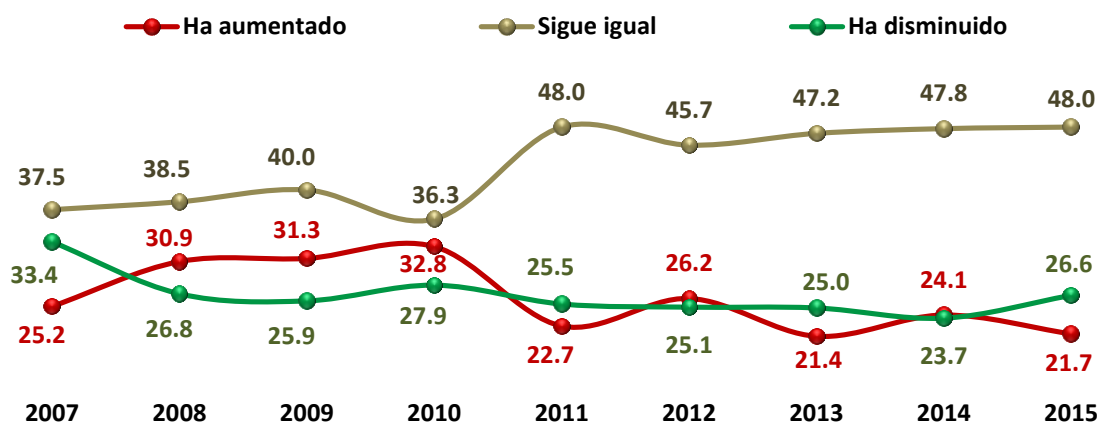
Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

El resultado resulta relevante y precisa de un análisis a profundidad que permita comprender a qué se debe que la percepción de la discriminación hacia las mujeres esté presente en un mayor porcentaje de personas del nivel socioeconómico bajo, sobre todo en comparación con el nivel socioeconómico alto (la diferencia entre ambos es de 4.3 puntos porcentuales).

c) La discriminación contra las mujeres

La opinión en torno a que la discriminación ha disminuido ha tenido un decremento de 2007 a 2015, de 6.8 puntos porcentuales; mientras que la opción de que ha aumentado registra un descenso del 2007 al 2015 de 3.5 puntos porcentuales, a diferencia de estas opciones, la respuesta de que la situación sigue igual en cuanto a la discriminación contra las mujeres, ha ido al alza (aumentó 10.5 puntos porcentuales cuando se contrastan los resultados del 2007 con los del 2015).

Gráfico 21. Porcentaje de personas que consideran que la discriminación contra las mujeres ha aumentado o disminuido (2007-2015)



Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

A nivel regional se pueden observar diferencias en los porcentajes de personas que señalan que la discriminación contra las mujeres ha aumentado, aquí la región del Bajío tiene el porcentaje más alto (25.1 %, tres puntos porcentuales por encima del dato nacional); en la región Noroeste se puede observar el porcentaje más alto de personas que dicen que el problema ha disminuido (31.0 %, 4.4 puntos porcentuales por encima del dato nacional).

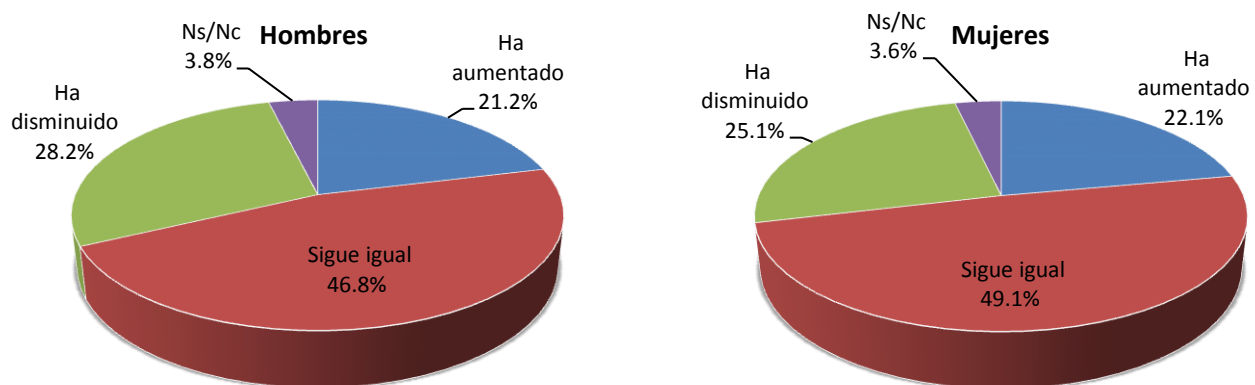
Tabla 37. Porcentaje de personas que consideran que la discriminación contra las mujeres ha aumentado o disminuido, según la región geográfica, 2015

Regiones	Ha aumentado	Sigue igual	Ha disminuido	NS/NC	Total
Región Noroeste	19.9	42.3	31.0	6.8	100.0
Región Norte-Noreste	21.3	48.4	24.9	5.4	100.0
Región Bajío	25.1	43.1	26.3	5.5	100.0
Centro de México	20.6	47.7	29.5	2.2	100.0
Región Sureste	21.3	54.7	22.1	1.9	100.0

Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

Cuando se analiza la opinión sobre si la discriminación contra las mujeres ha aumentado o disminuido, se encuentra que los hombres consideran que ha disminuido (28.2 %), mientras que las mujeres opinan lo mismo en el 25.1 por ciento de los casos; no obstante, los porcentajes en torno a que ha aumentado la discriminación contra las mujeres, es de 21.2 por ciento en el caso de los hombres y 22.1 por ciento en el caso de las mujeres, generando una diferencia de 1.1 puntos porcentuales.

Gráfico 22. Porcentaje de personas que consideran que la discriminación contra las mujeres ha aumentado o disminuido, según el sexo del entrevistado (2015)



Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

De acuerdo con los resultados reportados sobre si se discrimina en función del género, se puede detectar que existen diferencias que dan cuenta de la dimensión subjetiva en torno a cómo registramos y reportamos lo que existe en nuestro entorno y cómo aludimos a aquellas acciones, en este caso relacionadas con la discriminación. No obstante, sería conveniente retomar más adelante las diferencias que se registran entre los entrevistados según su sexo para analizar las distancias en torno a las opiniones sobre la discriminación por razones de género y, de este modo, poder analizar los obstáculos que puede encontrarse campo fértil para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres como derecho humano imprescindible para las sociedades democráticas.

4. La violencia de género

En los apartados anteriores se ha comentado la discriminación por razones de género como un obstáculo para el cumplimiento del principio de igualdad, en el marco de los derechos humanos. Una manifestación extrema de la discriminación y la desigualdad, es la violencia. En este apartado nos enfocaremos a profundizar en la percepción de la población en torno a la violencia por razones de género.

Como se exploró en el marco conceptual de este documento, la violencia de género alude a aquella que se ejerce por razón de ser mujeres u hombres, en una cultura específica, y puede expresarse en distintos ámbitos y de distintas maneras. En este sentido, la violencia de género puede presentarse en el espacio familiar, laboral o docente, en la comunidad, o a nivel institucional. La violencia puede ser física, psicológica e incluso llegar al homicidio; en este caso, el homicidio por razones de género, particularmente ejercido contra las mujeres, es denominado como feminicidio y está tipificado a nivel federal así en 30 entidades federativas, excepto en Nayarit y en Chihuahua⁶¹.

El objetivo de este apartado consiste en explorar la percepción de la población en torno a la violencia que se ejerce contra mujeres y hombres, por razones de género, para situar cómo se estudia el tema y cuáles pueden ser las barreras actitudinales o en la opinión de las personas entrevistadas para erradicar la violencia por razón de género, particularmente.

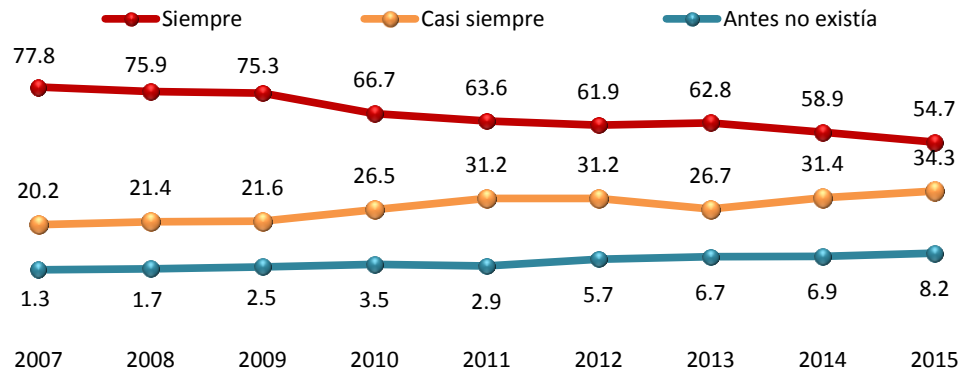
El apartado se articula de la siguiente manera: a) la percepción de la violencia contra las mujeres y los hombres; b) se analizan los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres, así como los tipos de violencia que la población reporta que ejerce; c) finalmente, se retoma cuál es el papel de los medios de difusión en cuanto a la violencia contra las mujeres, de acuerdo con la opinión de las personas entrevistadas.

a) Percepción de la violencia contra las mujeres y los hombres

Respecto a la percepción de la violencia contra las mujeres como problema a lo largo del tiempo, destaca que el 54 por ciento de los entrevistados apunta a que siempre ha existido, aunque ha decrecido el porcentaje al respecto, de 2007 a 2015, a 23 puntos porcentuales.

⁶¹ En Nayarit, el tipo penal recibe el nombre de “homicidio de mujeres por razones de misoginia”, y en Chihuahua se considera como homicidio y, en caso de que la persona asesinada sea mujer, aumenta la pena, es decir, constituye una agravante del tipo penal.

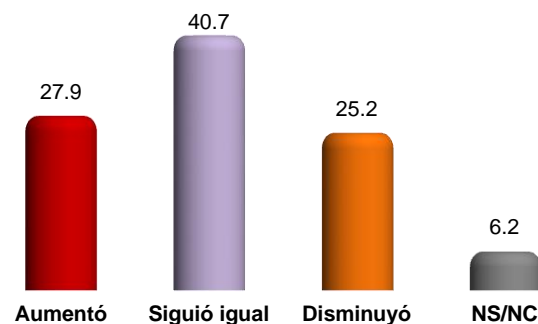
Gráfico 23. Percepción sobre el problema de la violencia contra las mujeres a lo largo del tiempo (2007-2015)



Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

Ahora bien, cuando se pregunta sobre la violencia únicamente en relación al 2014, se detecta que prevalece la percepción de que el problema “sigue igual” (40.7 %). En otras palabras, pareciera predominar la percepción de que la violencia contra las mujeres ha existido de manera histórica y que, del año reciente a la fecha, esta situación “sigue igual”.

Gráfico 24. Percepción sobre la violencia contra las mujeres en relación al año anterior, 2015⁶²



Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

⁶² La pregunta que se planteó al entrevistado es: Comparado con el año anterior, ¿considera usted que en nuestro país la violencia contra las mujeres aumentó o disminuyó?

En torno a si la violencia contra las mujeres ha aumentado o disminuido, se detectan divergencias. Un mayor porcentaje de hombres percibe que la violencia contra las mujeres ha disminuido, en comparación con el año anterior (la diferencia con el porcentaje de las mujeres que opina lo mismo es de 2.2 puntos porcentuales); por otra parte, cuando se revisan los resultados por región, destaca que en la región del Bajío un porcentaje de 31.2 de los entrevistados percibe que la violencia contra las mujeres aumentó, lo cual representa 3.3 puntos porcentuales por encima del dato nacional.

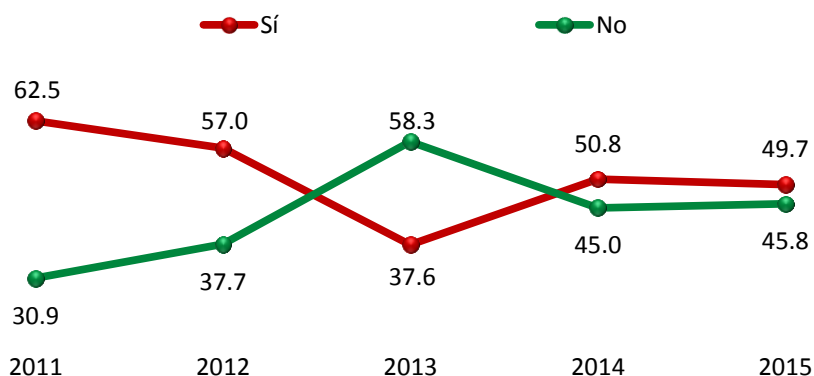
Tabla 38. Percepción sobre la violencia contra las mujeres en relación al año anterior por región y por sexo, 2015

		Aumentó	Siguió igual	Disminuyó	NS/NC	Total
Regiones	Región Noroeste	24.0	35.2	31.1	9.7	100.0
	Región Norte-Noreste	24.7	40.0	28.7	6.6	100.0
	Región Bajío	31.2	34.3	22.6	11.9	100.0
	Centro de México	29.4	39.1	27.8	3.7	100.0
	Región Sureste	27.1	51.2	18.5	3.2	100.0
Sexo	Hombre	27.4	39.8	26.4	6.4	100.0
	Mujer	28.4	41.4	24.2	6.0	100.0

Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

Ahora bien, respecto a la violencia que se ejerce contra los hombres, se puede apreciar que el 49.7 por ciento de los entrevistados considera que no existe violencia hacia los hombres por parte de las mujeres. Destaca que de 2011 a 2015 se muestra una tendencia a la baja, con excepción del año 2013, donde el 58.8 por ciento de los entrevistados señaló que no se ejercía violencia contra los hombres, por parte de las mujeres. A continuación, se muestra la gráfica:

Gráfico 25. Porcentaje de la población que percibe que las mujeres ejercen violencia contra los hombres (2011-2015)⁶³



Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

En la región del Bajío y en el Centro de México, se observa que la percepción sobre que sí existe la violencia de las mujeres contra los hombres, es más marcada. En estas regiones, los porcentajes son superiores al dato nacional por 4.4 puntos y 3.1 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 39. Porcentaje de la población que percibe las mujeres ejercen violencia contra los hombres por región, 2015

	Si	No	NS/NC	Total
Región Noroeste	44.7	47.0	8.3	100.0
Región Norte- Noreste	48.6	47.3	4.1	100.0
Región Bajío	54.1	41.0	4.9	100.0
Centro de México	52.8	42.6	4.6	100.0
Región Sureste	44.2	52.9	2.9	100.0
2015	49.7	45.8	4.5	100.0

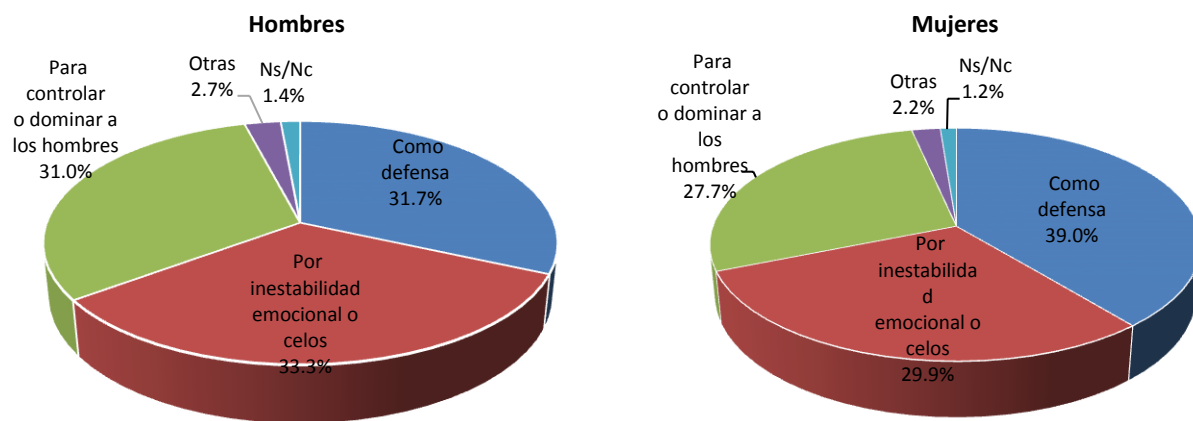
Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

En torno a las razones por las cuales los hombres podrían ser violentados por las mujeres, destaca con un porcentaje superior al resto de las opciones, que puede ser como defensa o reacción frente al agresor (35.5 %); sin embargo, cuando se analizan las respuestas por sexo del

⁶³ La pregunta que se planteó al entrevistado es: Actualmente, ¿considera usted que existe violencia hacia los hombres por parte de las mujeres?

entrevistado, los hombres señalan que es por inestabilidad emocional o celos (33.3 %) mientras que la respuesta que con mayor frecuencia dijeron las mujeres fue “como defensa o reacción frente al agresor” (39.0 %).

Gráfico 26. Razones por la que las personas entrevistada cree que se da la violencia contra los hombres, por sexo 2015⁶⁴



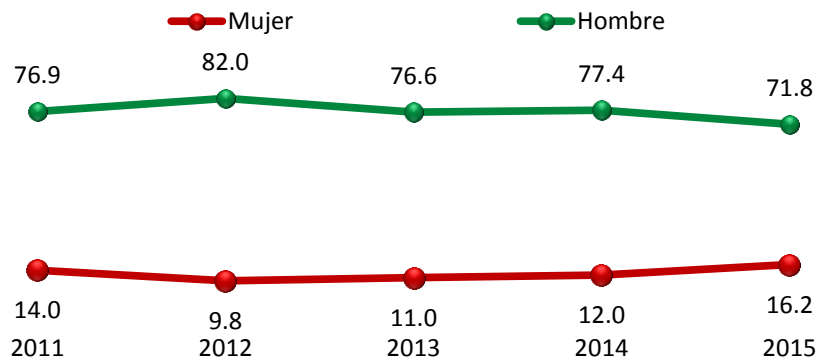
Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

Hasta aquí, se advierte que el porcentaje de personas que consideran que se ejerce violencia contra los hombres, por parte de las mujeres, va en aumento, y que las explicaciones que registran más frecuencia oscilan entre la defensa y la inestabilidad por parte de las mujeres.

Por otra parte, se ha hecho referencia a cómo se ejerce la violencia, sin embargo, es pertinente explorar la opinión en torno al agresor. De acuerdo con los resultados de la encuesta se observa que los hombres son percibidos como quienes ejercen más violencia (71.8 %), en oposición a las mujeres aunque este porcentaje ha disminuido 5.1 puntos porcentuales del 2011 al 2015, como se aprecia en la siguiente gráfica:

⁶⁴ La pregunta que se planteó al entrevistado es: ¿Por qué razón cree que sucede esta violencia hacia los hombres? Las respuestas que se presentan en la tabla son con base en sólo el 49.7% que respondió que sí existe violencia por parte de la mujer”.

Gráfico 27. Distribución porcentual en torno a quién ejerce más violencia, 2015⁶⁵



Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

En este sentido, cuando se analiza la opinión sobre quién ejerce más violencia, según el sexo del entrevistado, se puede constatar que en ambos casos predomina la idea de que son los hombres, aunque en el caso de las mujeres esta percepción se acentúa 5.1 puntos porcentuales.

Tabla 40. Distribución porcentual en torno a quién ejerce más violencia (2015), según sexo del entrevistado

Sexo del entrevistado/Opinión sobre quién ejerce más violencia	Mujer	Hombre	NS/NC	Total
Hombre	17.3	69.1	13.6	100.0
Mujer	15.2	74.2	10.6	100.0

Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

En este apartado se identifica cómo la violencia contra las mujeres es un problema sensible para la población, en mayor medida que la violencia contra los hombres. Por otra parte, no se puede dejar de lado que la violencia contra las mujeres ha sido reconocida como un problema histórico desde distintos campos de estudio y de acción, así como de preocupación para el diseño de políticas y programas para erradicarla. En función de esto, se analizan los tipos y modalidades de violencia que, particularmente, se ejercen contra las mujeres.

⁶⁵ La pregunta que se planteó al entrevistado es: En su opinión, ¿quién considera usted que ejerce más violencia, los hombres o las mujeres?

b) Tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres

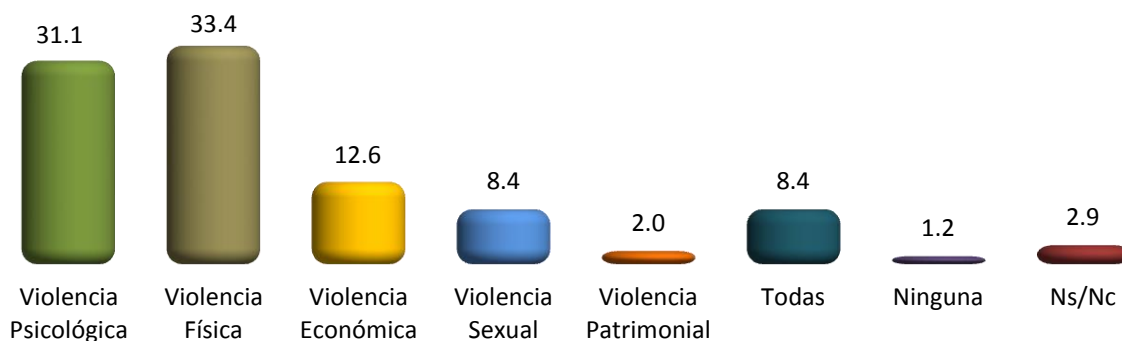
El problema de la violencia contra la mujer debe ser comprendido como un asunto público que merece ser estudiado en sus distintas dimensiones para ofrecer diagnósticos confiables y, por lo tanto, propuestas que puedan devenir en cambios para la sociedad mexicana.

De acuerdo con información del INEGI,

La violencia contra las mujeres es un problema de gran dimensión y una práctica social ampliamente extendida en todo el país, puesto que 63 de cada 100 mujeres de 15 años y más, residentes en el país, ha experimentado al menos un acto de violencia de cualquier tipo, ya sea violencia emocional, física, sexual, económica, patrimonial, y discriminación laboral, misma que ha sido ejercida por cualquier agresor, sea la pareja, el esposo o novio, algún familiar, compañero de escuela o del trabajo, alguna autoridad escolar o laboral o bien personas conocidas o extrañas⁶⁶.

A través de la encuesta, se pudo dar cuenta de que la violencia física y la violencia psicológica son consideradas como las más frecuentemente ejercidas contra las mujeres. Destaca que la violencia patrimonial es la menos citada, y que un 8.4 por ciento de los entrevistados considera que todas las violencias se ejercen contra las mujeres:

Gráfico 28. Percepción sobre los tipos de violencia ejercidos con mayor frecuencia contra las mujeres, 2015⁶⁷



Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

⁶⁶ INEGI, “Estadísticas a propósito del día internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, *Datos Nacionales*, 23 de noviembre de 2015.

⁶⁷ La pregunta que se planteó al entrevistado es: De entre los diferentes tipos de violencia, ¿Qué tipo de violencia considera usted que se ejerce con mayor frecuencia hacia las mujeres?

A nivel regional, la violencia psicológica se percibe como un problema más persistente en la región Noroeste, Centro de México y región Sureste; respecto a la violencia física, se observa que la percepción es mayor en la región Norte-noroeste y Bajío, como se puede ver en la siguiente tabla:

Tabla 41. Percepción sobre los tipos de violencia ejercidos con mayor frecuencia contra las mujeres, 2015

Regiones	Tipos de violencia								Total
	Psicológica	Física	Económica	Sexual	Patrimonial	Todas	Ninguna	NS/NC	
Región Noroeste	35.9	27.5	12.4	6.0	1.8	7.4	2.9	6.1	100.0
Región Norte-Noreste	28.6	42.6	9.2	6.2	1.4	8.7	0.8	2.5	100.0
Región Bajío	27.9	40.4	9.6	8.1	1.8	9.2	0.8	2.2	100.0
Centro de México	32.7	27.7	14.6	10.1	2.3	8.2	1.7	2.7	100.0
Región Sureste	31.7	30.9	15.1	9.1	2.6	8.2	0.2	2.2	100.0
Nacional	31.1	33.4	12.6	8.4	2.0	8.4	1.2	2.9	100.0

Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

Las variaciones en la percepción de la violencia se observan, también, según el nivel socioeconómico de la persona entrevistada, pues en el nivel bajo percibe que la violencia que se ejerce con mayor frecuencia es la física, mientras que el nivel alto señala que la psicológica, según se aprecia en la tabla:

Tabla 42. Percepción sobre los tipos de violencia ejercidos con mayor frecuencia contra las mujeres, 2015

Nivel Socioeconómico	violencia psicológica	violencia física	violencia económica	violencia sexual	Violencia patrimonial
Alto	32.6	29.4	14.8	7.6	2.1
Medio	29.6	34.6	12.0	9.1	2.1
Bajo	32.1	33.8	12.4	8.1	2.0

Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

Como se pudo constatar, la violencia física y la psicológica son las modalidades predominantes en la percepción del problema; ahora precisaremos de analizar los tipos de violencia que las personas admiten ejercer contra sus parejas.

c) Tipos de violencia ejercida

El objetivo de este apartado es indagar en torno a cómo las personas identifican ejercer la violencia contra sus parejas. Al respecto, y de acuerdo con el INEGI, “cerca de la mitad del total de mujeres de 15 años y más (47.0 %) que tienen o tuvieron al menos una relación de pareja... ha enfrentado agresiones del esposo o pareja actual o la última a lo largo de su relación”⁶⁸.

Se registran variaciones en torno a los tipos de violencia que son admitidas por las personas entrevistadas. Destaca que la violencia psicológica, que consiste en ignorar, insultar, humillar y ridiculizar a la pareja es la más frecuentemente reportada (21.3 %), seguida de la violencia física, caracterizada por pellizcos, bofetadas y golpes (12 %), como se puede ver en la siguiente tabla:

Tabla 43. Tipos de violencia que las personas entrevistadas admiten, 2015⁶⁹

Tipos de violencia	Sí	No	Ns/Nc	Total
Psicológica (Ignorar, insultar, humillar, ridiculizar, etc.).	21.3	73.8	4.9	100.0
Física (Pellizcar, abofetear, golpear, etc.).	12.0	82.7	5.3	100.0
Sexual (Forzar a tener relaciones sexuales sin el consentimiento de la mujer, aunque sea compañera o esposa)	7.8	86.1	6.1	100.0
Económica (Condicionar el gasto, controlar el ingreso, recibir un salario menor por igual trabajo).	11.1	82.4	6.5	100.0
Patrimonial (Daño o retención de documentos personales, propiedades u objetos, etc.).	7.1	85.7	7.2	100.0

Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

⁶⁸ INEGI, “Estadísticas a propósito del... Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer (25 de noviembre)”, *Datos Nacionales*, 23 de noviembre de 2015.

⁶⁹ La pregunta que se planteó al entrevistado es: ¿Usted ha ejercido alguno de los siguientes tipos de violencia contra su pareja (esposo/a, novio/a o pareja sentimental) en los últimos 12 meses? Sólo se considera la población que respondió que sí ha ejercido algún tipo de violencia.

Ahora bien, teniendo en consideración los casos donde el entrevistado admite haber ejercido algún tipo de violencia, se observa que hay rangos de edad donde se aprecia una tendencia a violentar de manera predominante psicológica y físicamente. En el caso de los hombres, el rango de edad es de entre 18 a 50 años, y de 18 a 40 años en el caso de las mujeres, de acuerdo con lo que se puede ver en la siguiente tabla:

Tabla 44. Tipos de violencia que las personas admiten (2015), según sexo y edad del entrevistado

Tipos de violencia	Sexo										Nacional 2015
	Hombre					Mujer					
	15 a 17 años	18 a 29 años	30 a 40 años	41 a 50 años	51 a más años	15 a 17 años	18 a 29 años	30 a 40 años	41 a 50 años	51 a más años	
Psicológica (Ignorar, insultar, humillar, ridiculizar, etc.).	17.8	20.8	24.8	22.7	19.5	18.6	23.3	24.7	18.1	17.1	21.3
Física (Pellizcar, abofetear, golpear, etc.)	10.4	9.7	14.2	11.3	12.0	9.6	12.6	14.8	13.1	9.5	12.0
Económica (Condicionar el gasto, controlar el ingreso, recibir un salario menor por igual trabajo).	7.4	9.7	13.0	12.9	12.2	8.1	9.5	13.7	11.2	10.9	11.1
Sexual (Forzar a tener relaciones sexuales sin el consentimiento de la mujer, aunque sea compañera o esposa)	5.3	5.2	7.7	9.5	8.9	6.3	8.4	9.1	8.7	7.6	7.8
Patrimonial (Daño o retención de documentos personales, propiedades u objetos, etc.).	5.6	5.9	9.2	6.4	7.0	6.6	7.4	8.8	7.4	4.9	7.1

Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

De lo antes mencionado, podemos advertir que sí prevalece la opinión de que las mujeres tienden a ser más violentadas que los hombres, y que estos últimos, por su parte, ejercen mayor violencia que las mujeres. Se considera que las relaciones de violencia se sustentan en la desigualdad que se percibe entre quien está en condiciones de ejercer la violencia y quien la padece; esto derivada de la diferencia entre las mujeres y los hombres, con base en la asignación de roles y el hecho de que predominan algunos estereotipos que dificultan entender la violencia por razones de género.

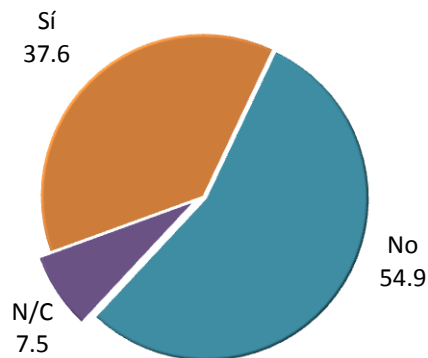
Al respecto, conviene preguntarnos qué papel cumplen los medios de difusión, en tanto que pueden representar las asimetrías de poder entre mujeres y hombres que derivan en violencia de una manera naturalizada o, en su opuesto, de un modo crítico y en miras a hacer frente a dicha problemática. Debido a esto, se optó por indagar sobre la percepción de las personas entorno a los medios de difusión y su representación de la violencia contra las mujeres. En el siguiente apartado se presentan los principales resultados.

d) Medios de difusión y violencia contra las mujeres

La *Plataforma de Acción de Beijing* señala que los medios de difusión tienen la responsabilidad de “promover imágenes no estereotipadas de mujeres y hombres y de eliminar los patrones de conducta generadores de violencia que en ellos se presentan...”⁷⁰. La opinión de la población, de acuerdo con la encuesta, apunta a que no consideran que los medios de difusión tiendan a generar violencia contra las mujeres, como se puede ver en la siguiente gráfica:

⁷⁰ ONU Mujeres, *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*, 1995, p. 94, disponible en: http://www.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf

Gráfico 29. Opinión en torno a que los medios de comunicación generan violencia contra las mujeres, 2015⁷¹



Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

A nivel regional se aprecia que, por ejemplo, la región Noroeste considera en menor porcentaje que los medios de difusión generan violencia contra las mujeres (24.8 %, 12.8 puntos porcentuales menos que el dato nacional), mientras que en la región Bajío 45.5 por ciento de las personas entrevistadas señalan que los medios de difusión sí generan violencia contra las mujeres (la diferencia es de 7.9 puntos porcentuales, en relación con el dato nacional), según se puede ver en la siguiente tabla:

Tabla 45. Opinión en torno a que los medios de comunicación generan violencia contra las mujeres por región, 2015

Regiones	Sí	No	N/C	Total
Región Noroeste	24.8	66.4	8.8	100.0
Región Norte-Noreste	40.1	52.6	7.3	100.0
Región Bajío	45.5	47.7	6.8	100.0
Centro de México	40.5	51.3	8.2	100.0
Región Sureste	30.0	63.4	6.6	100.0

Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

⁷¹ La pregunta que se planteó al entrevistado es: ¿Considera que los medios de comunicación contribuyen a generar violencia contra las mujeres?

De acuerdo con la encuesta referida, entre los medios que con más frecuencia se señalan como generadores de violencia contra las mujeres son: la televisión (81.1%), seguida de internet (35.5%). Estos datos resultan relevantes, principalmente porque tomando en cuenta los datos del área metropolitana de la Ciudad de México, se tiene conocimiento de que el 98.5 de los hogares tienen televisión⁷².

Tabla 46. Medios que contribuyen a generar violencia contra las mujeres, 2015

Medios	Sí	No	Ns/Nc	Total
Televisión	81.1	17.3	1.6	100.0
Internet	66.9	29.9	3.2	100.0
Periódico	35.5	61.1	3.4	100.0
Revistas	31.8	62.4	5.8	100.0
Radio	31.4	66.4	2.2	100.0

Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

En este contexto, es necesario profundizar en la percepción de los medios de difusión como agentes para reproducir o hacer frente a la violencia contra las mujeres, así como la regulación (aún incipiente) frente a la violencia mediática.

Ahora bien, en general, en este apartado se pudo apreciar que existe la idea entre los entrevistados de que la violencia de género se ejerce, principalmente, contra las mujeres; por lo anterior, es preciso explorar cuáles han sido los recursos y las acciones que las personas emprenden contra la violencia hacia las mujeres, y a qué instancias consideran que pueden acudir. Esto se analizará en el siguiente punto del documento.

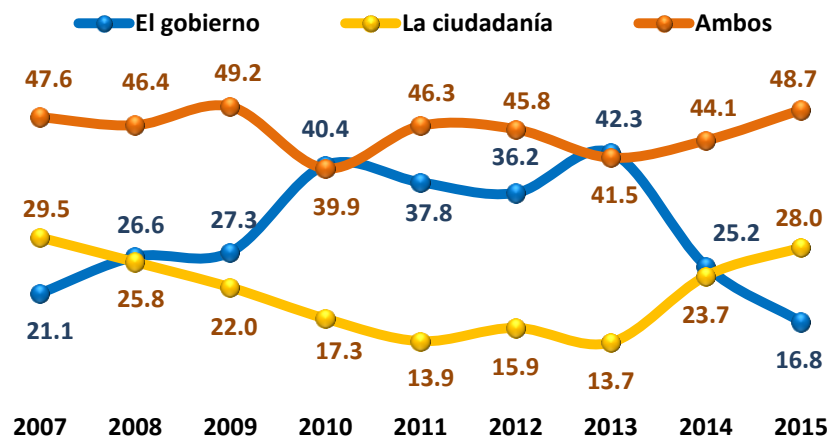
⁷² INEGI, *Encuesta sobre la Penetración de Televisión Abierta en los Hogares (ENPETAH) 2012*, disponible en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx?t=tnf262&s=est&c=33490>

5. Acciones y recursos frente a la violencia contra las mujeres

Las acciones y recursos que la población comprende para impulsar la igualdad entre hombres y mujeres, varía en función de qué tanto se responsabiliza al gobierno, y en qué medida se asume que la ciudadanía también tiene un campo de acción.

En los resultados de la encuesta se aprecia que, de manera predominante, los entrevistados señalan que es un asunto tanto del gobierno como de la ciudadanía, sin embargo, llama la atención cómo el gobierno como opción ha decrecido en los últimos dos años, como se puede ver en la gráfica siguiente:

Gráfico 30. Opinión en torno a quién debe ser el principal responsable del respeto a la igualdad entre mujeres y hombres (2007-2015)⁷³



Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

Resalta que cuando se observan las respuestas, según el sexo del entrevistado, podemos advertir que las mujeres opinaron, en un mayor porcentaje que los hombres, que la ciudadanía debe ser la principal responsable del respeto hacia la igualdad.

⁷³ La pregunta que se planteó al entrevistado es: Por lo que usted piensa, ¿quién debe ser el principal responsable del respeto hacia la igualdad entre mujeres y hombres? ¿El gobierno o la ciudadanía?

Tabla 47. Opinión en torno a quién debe ser el principal responsable del respeto a la igualdad entre mujeres y hombres, 2015

Sexo	El Gobierno	La ciudadanía	Ambos	Ninguna	NS/NC	Total
Hombre	16.9	26.8	49.8	2.1	4.4	100.0
Mujer	16.8	29.0	47.6	1.7	4.9	100.0

Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

Ahora bien, cuando se pregunta sobre acciones que pueden ayudar a combatir la violencia contra la mujer, se concluye que las opciones que tienen un porcentaje superior al 80 por ciento, remiten a actividades que deben llevar a cabo los ciudadanos, entre las que se encuentran las siguientes:

- Enseñar en las escuelas el respeto a los derechos humanos de las mujeres y los hombres (83.0 %).
- En casa, enseñar a niños y niñas y a jóvenes a respetarse mutuamente (80.9 %), y
- Que las madres y los padres de familia den buen ejemplo (80.7).

Por otra parte, se observa que las otras opciones que con más frecuencia remiten los entrevistados se asocian con la dimensión punitiva de los delitos, en este caso, constitutivos de la violencia contra la mujer, por ejemplo:

- Castigar a las personas que cometen actos de violencia (78.3 %)
- Que la sociedad la pueda denunciar en todo momento (78.3)
- Aumentar las penas para castigar actos de violencia (78.1)
- Denunciar actos de violencia (78.0 %)

A continuación, se muestra la tabla con las opciones y frecuencias respectivas:

Tabla 48. Acciones que pueden ayudar a combatir la violencia contra la mujer, 2015⁷⁴

Acciones	Mucho/Algo	Poco/Nada	Ns/Nc	Total
Enseñar en las escuelas el respeto a los derechos humanos de las mujeres y de los hombres	83.0	16.1	0.9	100.0
En casa, enseñar a niños y niñas y a jóvenes a respetarse mutuamente	80.9	18.0	1.1	100.0
Modificar las leyes existentes	75.0	22.8	2.2	100.0
Capacitar a servidores y servidoras públicos	72.8	25.1	2.1	100.0
Hacer funcionar el sistema de justicia	76.0	21.8	2.2	100.0
Castigar a las personas que cometan actos de violencia	78.3	20.0	1.7	100.0
Denunciar los actos de violencia	78.0	20.3	1.7	100.0
Realizar campañas masivas de educación en el respeto a los derechos humanos de las mujeres y de los hombres	74.8	22.9	2.3	100.0
Aumentar las penas para castigar actos de violencia	78.1	20.2	1.7	100.0
Implementar servicios de atención de víctimas y agresores	76.5	21.0	2.5	100.0
Crear agrupaciones para combatir la violencia contra las mujeres	77.4	20.6	2.0	100.0
Que las madres y los padres de familia den buen ejemplo	80.7	17.6	1.7	100.0
Que la sociedad la pueda denunciar en todo momento	78.3	19.9	1.8	100.0

Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

Pese a que las personas entrevistadas apuntan que la ciudadanía debe ser parte activa para erradicar la violencia contra las mujeres, se observa que perciben que la sociedad en general no contribuye a combatir dicho problema (1.8 %); son principalmente los profesores (18.5 %), los medios de comunicación (11.4 %), la Procuraduría General de la República (11.3 %) y la CNDH (10.6 %) quienes, según los entrevistados, consideran que contribuyen a combatir la violencia contra las mujeres.

Destaca que, al respecto, la CNDH bajó alrededor de tres puntos porcentuales en la percepción en torno a que contribuyen a combatir el problema, con base en los resultados de la encuesta del 2013 y 2014, como puede verse en la siguiente tabla:

⁷⁴ La pregunta que se planteó al entrevistado es: ¿Qué tanto considera usted que las siguientes acciones pueden ayudar a combatir la violencia contra la mujer: mucho, algo, poco o nada...?

Tabla 49. Actores que contribuyen a combatir la violencia, 2013-2015 (primera mención)⁷⁵

Primera mención	Nacional		
	2013	2014	2015
Los maestros y las maestras	19.3	15.7	18.5
Los medios de comunicación	9.9	11.3	11.4
La Procuraduría General de la República	7.9	8.1	11.3
La Comisión Nacional de los Derechos Humanos	13.5	13.9	10.6
La iglesia	11.6	9.6	9.4
El Instituto Nacional de las Mujeres	6.9	8.1	7.6
El gobierno	4.5	5.2	5.9
Las organizaciones de la sociedad civil	4.2	5.7	4.8
El Instituto de la Mujer de su entidad	4.2	2.6	3.3
La familia	3.2	2.8	2.5
La policía	2.2	2.0	2.4
La Comisión de Derechos Humanos de su entidad	1.9	1.8	2.0
La sociedad	2.3	2.9	1.8
El sector privado	1.2	1.4	1.6
Nosotros mismos	1.6	1.6	1.3
Los partidos políticos	0.7	0.9	1.0
Las amistades	0.8	0.7	0.7
La Procuraduría de Justicia de su entidad	0.5	0.5	0.6
Otro	0.1	0.1	0.1
Ninguno	0.9	1.6	0.4
Ns/Nc	2.6	3.5	2.8
TOTAL	100.0	100.0	100.0

Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

Por otra parte, sobresale que la CNDH es considerada la primera opción para los entrevistados a la cual acudir en caso de sufrir violencia (el 20.8 por ciento de las personas acudiría a la CNDH). Asimismo, el Ministerio Público (19.4 %) y el DIF (17.2 %) son las otras dos instituciones a las cuales acudiría la población, de acuerdo con las frecuencias que observamos en la siguiente tabla:

⁷⁵ La pregunta que se planteó al entrevistado es: De la siguiente lista ¿quiénes considera usted- contribuyen más a combatir la violencia contra las mujeres?

Tabla 50. Instituciones a las cuales acudirían las personas en caso de sufrir violencia, 2015

Instituciones	Sexo		Regiones					Nacional		
	Hombre	Mujer	Región Noroeste	Región Norte-Noreste	Región Bajío	Centro de México	Región Sureste	2013	2014	2015
Comisión Nacional de Derechos Humanos	21.0	20.5	20.6	16.7	28.9	19.3	19.5	20.4	22.1	20.8
Ministerio Público	20.3	18.6	17.9	22.7	16.3	21.4	17.0	18.5	17.2	19.4
DIF	15.1	19.2	16.6	15.1	16.4	17.8	19.2	19.8	19.4	17.2
Policía	17.5	13.9	17.0	16.0	13.9	16.9	14.4	16.7	12.3	15.6
Instituto de la Mujer de su estado	9.2	14.1	10.6	14.6	9.8	10.9	12.9	8.4	10.6	11.8
Comisión de Derechos Humanos de su estado	7.3	7.1	8.6	4.7	7.5	6.6	9.2	7.8	7.2	7.2
Iglesia	1.0	0.8	0.6	0.8	0.8	1.0	0.9	0.8	0.6	0.9
Otro	1.6	1.0	1.2	1.4	1.3	1.7	1.2	0.8	1.5	1.3
Ninguna	2.9	1.6	1.6	3.0	1.5	1.7	3.1	2.7	3.2	2.2
Ns/Nc	4.1	3.2	5.3	5.0	3.6	2.7	2.6	4.1	5.9	3.6
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

Destaca que el DIF es una mejor opción para las mujeres que para los hombres, así como los institutos de las mujeres, incluso antes que la policía. Esto probablemente se asocie con las instituciones que plantean acciones y vinculación con las mujeres de manera permanente, aunque también puede deberse a la desconfianza en instituciones policiales. Sería preciso indagar más al respecto. Por otra parte, la región Noreste y el Centro de México no consideran a la CNDH como la primera opción a la que acudirían en caso de sufrir violencia, en estas regiones optan en primer lugar por el Ministerio Público.

Ahora bien, como estrategias o acciones específicas para hacer efectivas las quejas relacionadas con violencia, destacan: presentar una denuncia ante la autoridad competente (58.2 %), así como presentar una queja ante la CNDH (58.1 %). Llama la atención que acudir a los medios de

difusión para hacer una denuncia pública, también es considerada una de las principales opciones⁷⁶.

Tabla 51. Acciones efectivas para la queja y la denuncia por actos de violencia, 2015⁷⁷

Acciones	Si es efectiva	No es efectiva	Ns/Nc	Total
Presentar una denuncia ante autoridad competente	58.2	36	5.8	100
Acudir a una Comisión de Derechos Humanos	58.1	34.8	7.1	100
Quejarse ante las autoridades	50.7	44.3	5	100
Hacer denuncias en los medios de comunicación	50.7	42.6	6.7	100
Recurrir a alguna persona conocida	35.5	56.6	7.9	100
Acudir a votar	31.3	62.5	6.2	100
Ser candidato (a) a cargo de elección popular	30.9	61.6	7.5	100
Acudir a su diputado(a)	29.7	61.7	8.6	100
Dar mordida	24.4	64.8	10.8	100

Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

Por otra parte, cuando se analizan los resultados según el nivel socioeconómico, se observa que acudir a una Comisión de Derechos Humanos es la opción con mayor porcentaje que, por ejemplo, presentar una denuncia ante una autoridad competente, como se aprecia en la siguiente tabla:

⁷⁶ En algunos estudios recientes se aprecia que el uso de redes sociales se está convirtiendo en herramientas emergentes para la denuncia pública, pero también en la investigación de los delitos, por lo que es probable que en próximas encuestas figuren como acciones efectivas para la queja y la denuncia por actos de violencia. Consúltese: Proyecto Justicia, “Redes Sociales: herramientas emergentes en la investigación de delitos”, Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C. (CIDAC), disponible en: <http://proyectojusticia.org/redes-sociales-herramientas-emergentes-en-la-investigacion-delitos/>

⁷⁷ La pregunta que se planteó al entrevistado es: De las siguientes formas de actuar, ¿cuáles considera que son muy efectivas para que las autoridades tomen en cuenta su opinión o queja en materia de violencia y cuáles no lo son?

Tabla 52. Acciones efectivas para la queja y la denuncia por actos de violencia, por nivel socioeconómico (2015)

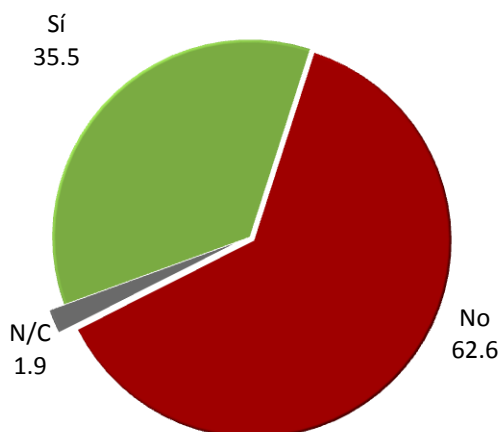
Nivel Socioeconómico	Presentar una denuncia ante autoridad competente	Acudir a una Comisión de Derechos Humanos	Hacer denuncias en los medios de comunicación	Quejarse ante las autoridades	Recurrir a alguna persona conocida
Alto	66.5	63.0	54.1	56.8	40.4
Medio	60.6	60.3	53.9	52.8	36.1
Bajo	52.8	54.2	46.4	46.3	33.2

Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

Como se observa, si bien la CNDH es una de las principales opciones para acudir en caso de que alguna de las personas entrevistadas sea víctima de algún acto de violencia, queda de manifiesto que hay respuestas que dejan ver confusión en cuanto a qué institución de gobierno puede ayudarles. Esto puede deberse, en parte, al acceso limitado a información pertinente y oportuna en torno a qué hacer si se sufre algún tipo de violencia.

En un sentido semejante, destaca que el 62.6 por ciento de las personas entrevistadas declaran que no han recibido información que les ayude a lograr la igualdad entre mujeres y hombres. Cuando se hace una revisión de qué sucede a nivel regional, se puede establecer que la región norte-noreste, es donde se reporta un mayor porcentaje de personas que no han recibido información.

Gráfico 31. Porcentaje de la población que ha recibido información sobre igualdad entre mujeres y hombres, 2015⁷⁸



Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

Tabla 53. Porcentaje de la población que ha recibido información sobre igualdad entre mujeres y hombres por región, 2015

Regiones	Sí	No	N/C	Total
Región Noroeste	36.6	58.7	4.7	100.0
Región Norte-Noreste	26.9	72.7	0.4	100.0
Región Bajío	41.1	57.5	1.4	100.0
Centro de México	34.7	62.6	2.7	100.0
Región Sureste	38.5	60.1	1.4	100.0

Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

La fuente principal de información que las personas entrevistadas reportan es la televisión y la escuela, lo cual puede remitirnos a los datos en torno a los medios de difusión y su papel frente a la violencia contra las mujeres. En la siguiente tabla se observan las fuentes de información que reportan las personas entrevistadas:

⁷⁸ La pregunta que se planteó al entrevistado es: ¿Ha recibido información que le ayude a lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres?

Tabla 54. Fuentes de información que las personas entrevistadas reportan (sólo quienes dijeron recibir información), 2015

Fuente de información	%
Televisión	40.0
Escuela (propia o de hijos/as)	20.2
Folleto	12.4
Radio	8.0
Familiares	5.2
Programa gubernamental	4.7
Vecinos	2.5
Iglesia	1.8
Gobierno Federal	1.4
Internet	0.6
Talleres	0.6
Instituto de la mujer	0.2
Otro	0.9
Ns/Nc	1.5
Total	100.0

Fuente: CNDH, *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género*, 2015

Con base en lo expuesto, podría verse a estos medios, de manera más específica a la televisión, como espacios para acercar información a la población, sin dejar de lado que el principal reto es no sólo emprender una campaña de difusión, sino promover a través de diversas acciones el resquebrajamiento de las nociones que sostienen la desigualdad entre mujeres y hombres como parte del orden natural de las cosas.

Según se pudo apreciar a lo largo de este apartado, la percepción en torno a la igualdad entre mujeres y hombres da cuenta de que actualmente quedan lagunas de información y pendientes en la reflexión colectiva sobre cómo comprendemos las relaciones entre mujeres y hombres, enmarcadas en los derechos humanos.

Del mismo modo, se da cuenta de que la población sí detecta que existe discriminación por razones de género, sí detecta ámbitos de desigualdad, pero es preciso allegarles de más información para que la ciudadanía se sensibilice, problematice y conozca más acerca de la desigualdad y la discriminación por razón de género, y de sus derivaciones, tales como la violencia de género.

El reto, entonces, consiste en situar a la igualdad de género como indispensable para la sociedad, de tal manera que se comprenda que la igualdad no significa tratar a las mujeres y los hombres como idénticos, sino garantizarles el acceso a oportunidades y el ejercicio de los derechos en igualdad de condiciones, independientemente del sexo de las personas. Por lo tanto, la igualdad debe ser comprendida como un principio y como un derecho.

Así, es preciso que las instituciones del Estado y la sociedad en su conjunto asuman responsabilidad frente al problema de la desigualdad por razones de género para diseñar y ejecutar oportunamente acciones encaminadas a frenar la violencia de género, considerada como la manifestación más alarmante de la discriminación y la desigualdad.

A manera de conclusión

“Es necesaria una nueva manera de ver e interpretar las relaciones entre hombres y mujeres, tomando en cuenta las circunstancias, las causas y los mecanismos institucionales y culturales que estructuran la desigualdad entre mujeres y hombres”⁷⁹.

Los principales resultados de la *Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género, 2015*, apuntan a la persistencia de elementos culturales que significan obstáculos para la igualdad *de facto* entre mujeres y hombres, lo cual nos lleva a enlistar una serie de pendientes que deben de tener en cuenta las instituciones gubernamentales, los gobiernos de todos los niveles y la sociedad en su conjunto.

Los resultados de la encuesta sobre igualdad, permiten ver que es necesario analizar y reflexionar en torno a las definiciones, conjunto de ideas, creencias y valoraciones en torno a ser hombre y a ser mujer, que se sustentan en estereotipos o ideas consensuadas⁸⁰ que derivan en sanciones morales, discriminación y violencia. Estas creencias que configuran los estereotipos y los roles de género en lo cotidiano, conforman un cerco que es preciso fisurar a través de tareas de sensibilización, de educación con perspectiva de género y de derechos humanos.

Para lo anterior, es preciso identificar los grupos poblacionales más proclives a discriminar y reproducir las relaciones asimétricas que deriven en violencia, para formular planes de trabajo que contribuya a hacer frente a la situación, sin perder de vista que el combate de la discriminación y de los estereotipos por razón de género, implica un proceso de largo plazo y donde interfieren múltiples factores. Por lo anterior, se hace preciso continuar y renovar las acciones para este fin, así como emprender nuevos proyectos, con base en las realidades cambiantes.

La desigualdad y la discriminación por razones de género traen consigo afectaciones a la población y, en específico, a las mujeres, como se pudo observar en los resultados de la encuesta y como se ha podido documentar desde hace ya mucho tiempo.

De manera específica, resalta la asimétrica distribución de las actividades en los hogares, que tienen qué ver tanto con cómo ocupan el tiempo las mujeres y los hombres, así como con la justificación sobre dicha desigualdad en este ámbito, en cuanto al tiempo que destinan unas y otros para llevar a cabo actividades al interior de los hogares.

⁷⁹ Espinoza Lara, Diana. *El reconocimiento constitucional del derecho a la igualdad entre mujeres y hombres en Latinoamérica*, México, CNDH, 2015, p. 37-38.

⁸⁰ Consúltase Rocha-Sánchez, Tania y Rolando Díaz-Loving. "Cultura de género: La brecha ideológica entre hombres y mujeres." *Anales de psicología*, No. 21, Vol. 1, 2005.

El no respeto a la igualdad entre mujeres y hombres en el plano normativo y en los hechos, deviene en la restricción de oportunidades, en la discriminación y en manifestaciones de violencia en todos los ámbitos de la interacción social. Derivado de esto, pareciera aún lejano referir a la igualdad sustantiva entre los géneros, por ello, las acciones afirmativas continúan resultando indispensables.

En este sentido, continúa la deuda histórica que nos lleva a no abandonar la lucha por la igualdad desde distintas trincheras en tanto que el respeto a los derechos humanos de las mujeres y los hombres es una condición indispensable para las sociedades democráticas, además de una demanda expresa de diversos instrumentos internacionales que obligan al Estado mexicano a asumir un papel protagónico para estos fines.

Con base en los resultados de las encuestas sobre igualdad y derechos humanos en distintos años, se pueden apuntar algunos elementos:

Sobre las nociones generales de DDHH

De acuerdo con los resultados reportados, se pudo observar que la población no relaciona la principal preocupación (la seguridad) y su vínculo estrecho con los derechos humanos. Esto en parte puede deberse a que el término “derechos humanos”, se asocia sólo en el 21 por ciento de los casos con la defensa de los ciudadanos, y que hay un porcentaje adicional (6.1 %) que considera que tienen que ver con la defensa de las personas que cometen delitos. Lo anterior, remite a una percepción equívoca de en qué consisten los derechos humanos, y cuál es su relevancia en contextos de inseguridad.

Sobre la igualdad entre mujeres y hombres

Según lo revisado en este apartado, es de considerar que las mujeres reconocen que la desigualdad se encuentra presente en todos los ámbitos de la interacción social, sin embargo, no sucede lo mismo en el caso de los hombres, quienes reconocen que la desigualdad persiste en el trabajo, en la política y en lo social, en general.

Por otra parte, es de interés profundizar en las implicaciones de que el 24.2 por ciento de las mujeres señale que la atribución de mantener el hogar debe ser únicamente de los hombres, sobre todo, porque podría representar que las mujeres que son jefas de familia de hecho, no se reconozcan como tal; esto podría guardar relación con la autonomía económica, y con la asimilación de ésta como una posibilidad o como una realidad, según aplique.

Asimismo, sobresale que la ciudadanía perciba poco trabajo para el impulso de la igualdad, lo cual merece atención, en tanto que el tema de la igualdad entre mujeres y hombres es motivo de ejes programáticos y de agendas de diversas instituciones públicas.

Respecto al porcentaje menor de hombres que señalan conocer la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, destaca que podría implicar un esfuerzo mayor por sensibilizar a los hombres sobre el tema, así como una estrategia de difusión amplia sobre el reconocimiento jurídico de los derechos de las mujeres, y la relevancia del respeto a sus derechos humanos.

Sobre la discriminación

Destaca que en la percepción sobre los grupos que se consideran como vulnerables a la discriminación, las personas con sobrepeso, las personas según su color de piel, los hombres, las personas de baja estatura y los jóvenes, han tenido un ascenso constante .

En este sentido, es preciso analizar la identificación de estos grupos y fortalecer el derecho a la no discriminación tanto en el marco normativo como en la política pública, así como procurar la visibilización del problema.

Sobre la violencia de género

La violencia que se ejerce contra las personas por razones de género es un foco de atención que implica trabajo desde distintas trincheras, pero también requiere su observancia sobre las tendencias y la diversificación en las manifestaciones de la violencia de género y la visibilización de la misma.

Así, es necesario difundir los tipos y modalidades en los que se ejerce violencia, principalmente de aquellas manifestaciones que no son tan perceptibles pero que, sin duda alguna, implican obstáculos para la autonomía de las mujeres, como puede ser el caso de la violencia patrimonial, la cual es la menos referida por la población, pero no por ello la que se comete con menor frecuencia.

Sobre las acciones y recursos frente a la violencia contra las mujeres

La falta de conocimiento sobre las instituciones de defensa de los derechos humanos, y de la defensa específica de las mujeres, debe considerarse como un tema que requiere interés, atención y esfuerzos por parte de las instituciones públicas. Lo anterior implica como imprescindible el posicionamiento de dichas instituciones, y la difusión de sus atribuciones relacionadas con la defensa de los derechos de las mujeres, el apoyo en diversos campos y la cercanía para procurarles seguridad y justicia.

De manera específica, es de interés que la CNDH sea la primera opción, reportada por las y los entrevistados, a la cual acuden en caso de sufrir violencia. Por lo anterior, es preciso estudiar con precisión las condiciones de accesibilidad de la población a la Comisión Nacional y a las locales, en todo el país, así como la difusión en torno a cuándo sí acudir a dicha institución, y cuando la Comisión no tiene atribuciones para intervenir.

Por lo anterior, la CNDH plantea lo siguiente:

-Con el fin de abatir el conjunto de estereotipos que permean las relaciones asimétricas entre mujeres y hombres, las instituciones vinculadas con el tema deben continuar y enfatizar **la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y violencia contra las mujeres, a través de campañas de difusión en los distintos medios** (radio, televisión, prensa), y complementar estas acciones con una estrategia de sensibilización focalizada, para poder llegar a las mujeres y hombres sin importar su ubicación geográfica ni su condición socioeconómica, pues como se vio en algunos resultados, estas características pueden presentar elementos diferenciadores para la percepción y conocimientos en la materia.

-Es indispensable que las tareas de sensibilización se complementen con la capacitación a las y los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno; y a grupos u organizaciones que puedan contribuir a extender los esfuerzos por sensibilizar a la sociedad en su conjunto. Esto implica el diseño de estrategias de largo alcance, específicas y orientadas a la promoción de los derechos humanos de las mujeres en colaboración con instituciones que promueven y defienden estos derechos.

Y distinguir que la promoción y la capacitación, **debe atender a poblaciones específicas**. Segmentar a la población objetivo en función de características como: edad, sexo, ocupación y de la ubicación geográfica, con el fin de ser sensibles a las particularidades que implica la acción de capacitación frente un grupo poblacional u otro.

- Funcionarios públicos federales y locales relacionados directamente con el tema de DDHH.
- Adolescentes, jóvenes, mujeres y hombres (indígenas y no indígenas)
- Mujeres víctimas de violencia (indígenas y no indígenas)
- Personas agresoras (indígenas y no indígenas)

-En este mismo sentido y ante el contexto actual, es menester **apostar a la educación, a la capacitación en temas relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres, y abonar al rechazo a cualquier forma de discriminación y de violencia contra las mujeres**, para

contribuir a erradicar las creencias, prejuicios, actitudes y acciones que producen y reproducen relaciones violentas por razones de género. Lo anterior, en miras a contribuir a la igualdad sustantiva en lo cotidiano, desde la participación igualitaria de mujeres y hombres en las actividades al interior de los hogares, hasta la ocupación paritaria de los cargos de elección popular, sin someter a cuestionamiento la capacidad, aptitud y pertinencia de ello, respetando así los derechos humanos de todas y todos.

-Adicional a lo anterior, y frente a la prevaleciente percepción de la distribución sexual del trabajo, es preciso impulsar el **reconocimiento del trabajo no remunerado**, tanto por la población en general como por las instituciones gubernamentales que miden este tipo de trabajo, desarrollado predominantemente por mujeres, y su impacto económico a través de las cuentas satélite.

-Diseño de políticas programáticas en torno al cuidado, con el objetivo de que las oportunidades de las mujeres no se vean menguadas por la serie de responsabilidades asignadas culturalmente que tienen en el ámbito familiar, sobre todo en cuanto al cuidado de menores, personas enfermas y personas adultas mayores.

-Reconocer que las actividades que llevan a cabo las mujeres en el ámbito privado, tienen implicaciones en la salud, en la economía y en su patrimonio, por lo que se considera que es indispensable modificar cómo las personas refieren al “deber ser” de la distribución de las actividades. Al respecto, es preciso fortalecer **la corresponsabilidad** como la vía justa y necesaria para la distribución de los quehaceres al interior del hogar, lo cual debe ir de la mano de la difusión de las nuevas masculinidades, y del reconocimiento de los derechos de las mujeres y sus capacidades para desarrollarse en distintos ámbitos.

-Ahora bien, para impulsar la incursión de las mujeres en distintos ámbitos de la vida social es preciso promover, diseñar e implementar **acciones afirmativas** para que tengan acceso a espacios que históricamente han sido restringidos por considerar, como se vio en los resultados de la encuesta, que ellas son más capaces para tareas al interior de los hogares y que, por lo tanto, sus oportunidades se sitúan primordialmente en el ámbito de lo privado.

-Por otra parte, **se hace un llamado a los medios de comunicación** para que erradiquen la transmisión de contenidos sexistas, discriminatorios y que violenten a las mujeres; así como a las empresas que publicitan sus productos y servicios con base en mensajes discriminatorios que acentúan los estereotipos de género.

-Finalmente, con la intención de atender los vacíos de información, **es indispensable que las instituciones encargadas de la defensa de los derechos humanos acentuemos nuestros esfuerzos** para posicionar, frente a la opinión pública, dos temas: a) la relevancia de los derechos

humanos para la convivencia en sociedades democráticas, poniendo énfasis en los derechos humanos de las mujeres (qué son, por qué son exigibles, por qué nadie debe afectar el disfrute de los mismos), y b) el papel de las comisiones de derechos humanos frente a las violaciones a los derechos humanos (instancias competentes, mecanismos accesibles para interponer una queja, y un acompañamiento y defensa para la víctima).

El posicionamiento de los dos temas referidos, debe partir del reconocimiento de que hay sectores de la población que no tienen información ni conocimiento de sus derechos ni de las instancias para su defensa, por ello, es urgente el diseño e implementación de estrategias de difusión.

El tema de los derechos humanos, la igualdad, la no discriminación por razones de género y la violencia contra las mujeres, nos debe ocupar como sociedad, desde la reflexión continua, hasta la materialización de acciones que contribuyan a modificar las construcciones sociales en torno a ser mujer y ser hombre, que han menoscabado históricamente los derechos de niñas y mujeres.

Índice de tablas

Tabla 1. Características de la encuesta de igualdad y no discriminación por razones de género, 2015	7
Tabla 2. Porcentaje de personas que han escuchado hablar sobre Derechos Humanos por región geográfica, 2015.....	21
Tabla 3. Porcentaje de personas que han escuchado hablar sobre Derechos Humanos por nivel socioeconómico, 2015.....	22
Tabla 4. Porcentaje de menciones en torno a qué es lo que usted ha visto u oído acerca de estos Derechos (2007-2015)	23
Tabla 5. Nociones en torno a los Derechos Humanos (2007-2015)	24
Tabla 6. Conocimiento de alguna organización encargada de defender los derechos humanos a nivel regional, 2015.....	26
Tabla 7. Conocimiento de alguna organización encargada de defender los derechos humanos según nivel socioeconómico, 2015.....	26
Tabla 8. Instituciones que son asociadas por la población a los derechos humanos (2007-2015)	27
Tabla 9. Motivos por los que el entrevistado acudió a la CNDH o a comisiones estatales de Derechos Humanos (nacional, por sexo y región), 2015.....	29
Tabla 10. Motivos por los que el entrevistado acudió a la CNDH o a comisiones estatales de Derechos Humanos (según nivel socioeconómico), 2015.....	30
Tabla 11. Porcentaje de personas que opinan que el principio de igualdad se cumple en distintos ámbitos	32
Tabla 12. Porcentaje de personas que opinan que las mujeres o los hombres tienen más oportunidades, según distintos rubros, 2015 (Cuadro resumen nacional)	34
Tabla 13. Percepción sobre aumento, descenso o permanencia de oportunidades de desarrollo para hombres y mujeres (2010-2015)	37
Tabla 14. Percepción de las capacidades de mujeres y hombres según distintos ámbitos, a nivel nacional, 2015 (Tabla resumen).....	39
Tabla 15. Percepción de las capacidades de mujeres y hombres según distintos ámbitos, por región, 2015	40
Tabla 16. Frecuencia con la que los hombres realizan algunas actividades en el hogar, 2015 (Tabla resumen nacional)	41

Tabla 17. Por lo que usted piensa, ¿quién debe ser el responsable de mantener el hogar? (Según nivel socioeconómico)	44
Tabla 18. Acuerdos y desacuerdos en las opciones de vida familiar, 2015 (Resumen nacional).....	45
Tabla 19. Ámbitos en los que se percibe mayor desigualdad entre mujeres y hombres, 2015.....	48
Tabla 20. Porcentaje de entrevistados que reportan haber sido víctimas de violencia en el ámbito laboral.....	51
Tabla 21. Porcentaje de entrevistados que reportan haber sido víctimas de violencia laboral, 2015.....	51
Tabla 22. Porcentaje de entrevistados que han sido testigos de maltrato en el ámbito laboral, 2015.....	52
Tabla 23. Porcentaje de entrevistados que han sido testigos de agresiones sexuales en el ámbito laboral por parte de compañeras, compañeros y superiores, 2015.....	53
Tabla 24. Percepción sobre qué tanto se ha trabajado para impulsar la igualdad, 2015.....	55
Tabla 25. Percepción sobre qué tanto se ha trabajado para impulsar la igualdad, por sexo del entrevistado, 2015.....	56
Tabla 26. Porcentaje de la población que sabe que la Constitución Mexicana reconoce el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, por región geográfica, 2015	58
Tabla 27. Porcentaje de personas que conocen y han oído hablar sobre leyes para la igualdad entre mujeres y hombres, por región geográfica, 2015	59
Tabla 28. Conocimiento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2015 (a nivel nacional, por sexo y por región)	60
Tabla 29. Porcentaje de los principales problemas percibidos	63
Tabla 30. Grupos poblacionales considerados los más discriminados (2007-2015)	64
Tabla 31. Grupos poblacionales considerados los más discriminados, según sexo del entrevistado, 2015.....	65
Tabla 32. Características por las que la población ha sentido que sus derechos no son respetados, cuadro resumen, 2015.....	65
Tabla 33. Características por las que la población ha sentido que sus derechos no son respetados, según el sexo del entrevistado, 2015	66
Tabla 34. Porcentaje de personas que consideran que existe discriminación por género, según la región geográfica, 2015.....	68

Tabla 35. Porcentaje de personas que consideran que existe discriminación por género, según el sexo del entrevistado, 2015.....	69
Tabla 36. Porcentaje de personas que consideran que existe discriminación por género, según el nivel socioeconómico, 2015.....	69
Tabla 37. Porcentaje de personas que consideran que la discriminación contra las mujeres ha aumentado o disminuido, según la región geográfica, 2015.....	71
Tabla 38. Percepción sobre la violencia contra las mujeres en relación al año anterior por región y por sexo, 2015.....	75
Tabla 39. Porcentaje de la población que percibe las mujeres ejercen violencia contra los hombres por región, 2015.....	76
Tabla 40. Distribución porcentual en torno a quién ejerce más violencia (2015), según sexo del entrevistado.....	78
Tabla 41. Percepción sobre los tipos de violencia ejercidos con mayor frecuencia contra las mujeres, 2015.....	80
Tabla 42. Percepción sobre los tipos de violencia ejercidos con mayor frecuencia contra las mujeres, 2015.....	80
Tabla 43. Tipos de violencia que las personas entrevistadas admiten, 2015.....	81
Tabla 44. Tipos de violencia que las personas admiten (2015), según sexo y edad del entrevistado.....	82
Tabla 45. Opinión en torno a que los medios de comunicación generan violencia contra las mujeres por región, 2015.....	84
Tabla 46. Medios que contribuyen a generar violencia contra las mujeres, 2015.....	85
Tabla 47. Opinión en torno a quién debe ser el principal responsable del respeto a la igualdad entre mujeres y hombres, 2015.....	87
Tabla 48. Acciones que pueden ayudar a combatir la violencia contra la mujer, 2015.....	88
Tabla 49. Actores que contribuyen a combatir la violencia, 2013-2015 (primera mención).....	89
Tabla 50. Instituciones a las cuales acudirían las personas en caso de sufrir violencia, 2015.....	90
Tabla 51. Acciones efectivas para la queja y la denuncia por actos de violencia, 2015.....	91
Tabla 52. Acciones efectivas para la queja y la denuncia por actos de violencia, por nivel socioeconómico (2015).....	92



Tabla 53. Porcentaje de la población que ha recibido información sobre igualdad entre mujeres y hombres por región, 2015 93

Tabla 54. Fuentes de información que las personas entrevistadas reportan (sólo quienes dijeron recibir información), 2015..... 94

Índice de gráficos

Gráfico 1. Porcentaje de personas que han escuchado hablar de derechos humanos (2007-2015)	21
Gráfico 2. Conocimiento de alguna organización encargada de defender los derechos humanos a nivel nacional (2007-2015)	25
Gráfico 3. Porcentaje de personas que han declarado recurrir (o conocer a alguien que lo ha hecho) a la CNDH o a alguna comisión estatal (2007-2015)	28
Gráfico 4. Porcentaje de personas que consideran que existe desigualdad entre mujeres y hombres, según distintos ámbitos, 2015	32
Gráfico 5. Ámbito donde las personas consideran que existe mayor desigualdad entre mujeres y hombres, por sexo del entrevistado, 2015	33
Gráfico 6. Porcentaje de personas que opinan que las mujeres o los hombres tienen más oportunidades, según distintos rubros, 2015 (distribución por sexo del entrevistado).....	36
Gráfico 7. Porcentaje de personas que opinan que las mujeres o los hombres tienen más oportunidades, según distintos rubros, 2015 (distribución por sexo del entrevistado).....	36
Gráfico 8. Oportunidades para el desarrollo de hombres y mujeres desde el hogar (2011-2015).....	42
Gráfico 9. Atribución de la responsabilidad de mantener el hogar (2007-2015), a nivel nacional	43
Gráfico 10. Atribución de la responsabilidad de mantener el hogar por sexo del entrevistado, 2015.....	44
Gráfico 11. Acuerdo y desacuerdo en torno a que el hombre trabaje en el hogar y la mujer fuera (2008-2015).....	46
Gráfico 12. Percepción en torno a la relación de pareja cuando ambas personas trabajan (2010-2015).....	46
Gráfico 13. Opinión en torno a quien percibe mejores salarios en México (2007-2015)	49
Gráfico 14. Porcentaje de personas que reportan sobre permisos de paternidad (2010-2015).....	50
Gráfico 15. Porcentaje de personas que saben que se denunció la agresión en el espacio laboral.....	53
Gráfico 16. Porcentaje de la población que sabe que la Constitución Mexicana reconoce el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, 2015	57
Gráfico 17. Porcentaje de personas que conocen y han oído hablar sobre leyes para la igualdad entre mujeres y hombres, 2015	58

Gráfico 18. Conocimiento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2012-2015)	61
Gráfico 19. Percepción sobre el cumplimiento del principio de igualdad entre mujeres y hombres (2010-2015).....	61
Gráfico 20. Porcentaje de personas que consideran que existe discriminación por género (2013-2015).....	67
Gráfico 21. Porcentaje de personas que consideran que la discriminación contra las mujeres ha aumentado o disminuido (2007-2015).....	71
Gráfico 22. Porcentaje de personas que consideran que la discriminación contra las mujeres ha aumentado o disminuido, según el sexo del entrevistado (2015).....	72
Gráfico 23. Percepción sobre el problema de la violencia contra las mujeres a lo largo del tiempo (2007-2015).....	74
Gráfico 24. Percepción sobre la violencia contra las mujeres en relación al año anterior, 2015	74
Gráfico 25. Porcentaje de la población que percibe que las mujeres ejercen violencia contra los hombres (2011-2015)	76
Gráfico 26. Razones por la que las personas entrevistada cree que se da la violencia contra los hombres, por sexo 2015	77
Gráfico 27. Distribución porcentual en torno a quién ejerce más violencia, 2015	78
Gráfico 28. Percepción sobre los tipos de violencia ejercidos con mayor frecuencia contra las mujeres, 2015.....	79
Gráfico 29. Opinión en torno a que los medios de comunicación generan violencia contra las mujeres, 2015.....	84
Gráfico 30. Opinión en torno a quién debe ser el principal responsable del respeto a la igualdad entre mujeres y hombres (2007-2015)	86
Gráfico 31. Porcentaje de la población que ha recibido información sobre igualdad entre mujeres y hombres, 2015	93

Bibliografía

- Atar, Diana. "Aportes metodológicos para el estudio de la percepción social de la Ciencia y la Tecnología", *Documentos de Trabajo*, Buenos Aires: Universidad de Belgrano.
- Bourdieu, Pierre. *La dominación masculina*, Anagrama, Barcelona, 1999.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Condición Jurídica y Derechos de los Migrantes Indocumentados, Opinión Consultiva OC-18/03 del 17 de septiembre de 2003*, Serie A.
- De Barbieri, Teresita. "Sobre la categoría género: una introducción teórico-metodológica." *Debates en Sociología*, No. 18, 2013.
- Facio, Alda. "El derecho a la igualdad entre hombres y mujeres." *Interpretación de los principios de igualdad y no discriminación para los derechos humanos de las mujeres en los instrumentos del Sistema Interamericano*, 2009.
- Facio, Alda, y Lorena Fries. "Feminismo, género y patriarcado." *Género y Derecho*, 2005. Disponible en: <http://cidem-ac.org/PDFs/bibliovirtual/VIOLENCIA%20CONTRA%20LAS%20MUJERES/Genero,%20Derecho%20y%20Patriarcado.pdf>, consultado el 27 de abril del 2016.
- Fries, Lorena. "Los derechos humanos de las mujeres: aportes y desafíos." *Las fisuras del patriarcado, Reflexiones sobre Feminismo y Derecho*, 2000.
- González, Blanca. "Los estereotipos como factor de socialización en el género." *Comunicar: Revista científica iberoamericana de comunicación y educación*, No. 12, 1999.
- INEGI, *Encuesta sobre la Penetración de Televisión Abierta en los Hogares (ENPETAH) 2012*, disponible en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx?t=tin262&s=est&c=33490>, consultado el 03 de mayo del 2016.
- INEGI, "Estadísticas a propósito del... Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer (25 de noviembre)", *Datos Nacionales*, 23 de noviembre de 2015.
- INEGI, "Estadísticas a propósito del... Día internacional de la mujer (8 de marzo)", *Datos económicos nacionales*, México, 7 de marzo de 2016.
- INEGI-INMUJERES, "INEGI e INMUJERES presentan los resultados de la encuesta nacional sobre uso del tiempo 2014" [Boletín de prensa Núm. 273/15], México, 13 de julio de 2015.

- INMUJERES, “Derechos Humanos de las Mujeres”, *Guía metodológica para la sensibilización en género: Una herramienta didáctica para la capacitación en la administración pública*, Vol. 3, México, 2008.
- INMUJERES, “La sensibilización en género”, *Guía metodológica para la sensibilización en género. Una herramienta didáctica para la capacitación en la administración pública*, Vol. 1, México, 2008.
- Lamas, Marta. *Feminismo. Transmisiones y retransmisiones*, México, Taurus, 2006.
- Lara Espinosa, Diana. *El reconocimiento constitucional del derecho a la igualdad entre mujeres y hombres en Latinoamérica*, Fascículo 9, México, CNDH, 2015.
- Núñez Palacios, Susana. “Educación y derechos humanos: diversas posibilidades”, *Doctrina*, No. 13, México, UAM, 2006.
- ONU Mujeres, *La igualdad de género*, 2015.
- ONU Mujeres, INMUJERES, Cámara de Diputados (LXI Legislatura), *Violencia feminicida en México. Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas, 1985-2010*, México, 2012.
- Ortega Ortiz, et. al. *Herramientas para una comprensión amplia de la igualdad sustancial y la no discriminación*, México, CDHDF, 2011.
- Pérez Portilla, Karla. *Principio de igualdad: alcances y perspectivas*, México, IIJ, 2005.
- Pérez Portilla, Karla. “Más allá de la igualdad formal: Dignidad humana y combate a la desventaja”, *Homenaje al Dr. Emilio O. Rabasa, México*, IIJ-UNAM, 2010.
- Proyecto Justicia, “Redes Sociales: herramientas emergentes en la investigación de delitos”, Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C. (CIDAC), disponible en: <http://proyectojusticia.org/redes-sociales-herramientas-emergentes-en-la-investigacion-delitos/>, consultado el 14 de abril del 2016.
- Rocha-Sánchez, Tania y Rolando Díaz-Loving. "Cultura de género: La brecha ideológica entre hombres y mujeres." *Anales de psicología*, No. 21, Vol. 1, 2005.
- Saba, Roberto. “Desigualdad estructural”, en Gargarella, Roberto y Marcelo Alegre, *El derecho a la igualdad. Apuntes para un constitucionalismo igualitario*, Buenos Aires, Lexis Nexis, 2007.
- Sistema de Naciones Unidas en México, “Qué es la violencia de género”, *Ficha informativa sobre género y desarrollo*, No. 3, (s.f.), disponible en:

<http://www.cinu.org.mx/gig/Documentos/ViolenciaDeGenero.pdf>, consultado el 18 de abril del 2016.

Documentos oficiales:

Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, “Observación General No. 18, No discriminación”, adoptada en el 37º periodo de sesiones, 10 de noviembre de 1989.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, disponible en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>, consultada el 25 de marzo del 2016.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Última Reforma DOF 29-01-2016, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_29ene16.pdf, consultado el 25 de marzo del 2016.

ONU, *Carta de las Naciones Unidas*, 1945, disponible en: <http://www.icj-cij.org/homepage/sp/unchart.php>

ONU, *Declaración Universal de Derechos Humanos*, 1947, disponible en: http://www.un.org/es/documents/udhr/index_print.shtml, consultado el 25 de marzo del 2016.

ONU Mujeres, *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*, 1995, p. 94, disponible en: http://www.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf, consultado el 25 de marzo del 2016.

Páginas de internet oficiales:

Página oficial del Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Nacional, disponible en: <http://sn.dif.gob.mx/>

Página oficial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), disponible en: <http://www.cndh.org.mx/>, consultado el 14 de marzo del 2016.